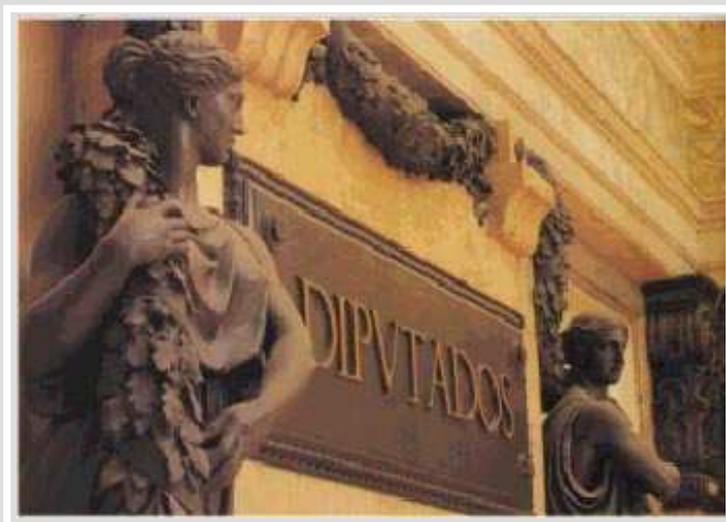




República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

65ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. DANIEL BIANCHI
(1er. Vicepresidente)

Y SUSANA PEREYRA
(2da. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORES SEÑOR TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

Texto de la citación

Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, hoy miércoles 14, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Centenario del Liceo de Maldonado, Florencio Collazo. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Óscar Olmos por el término de treinta minutos).
- 3º.- Queguay. (Designación al Centro Educativo Integrado del Pueblo Lorenzo Geyres, departamento de Paysandú). (Carp. 348/010). (Informado). Rep. 356 y Anexo I
- 4º.- Pensión a las víctimas de delitos violentos. (Creación). (Carp. 1682/012). (Informado). Rep. 904 y Anexo I
- 5º.- República Microfinanzas S.A. (Se faculta al Banco de la República Oriental del Uruguay a concederle préstamos o avales). (Carp. 1783/012). (Informado). Rep. 943 y Anexo I
- 6º.- Consumo de agua potable. (Normas para fomentarlo). (Carp. 2220/007). (Informado). Rep. 133 y Anexo I
- 7º.- Protocolo Adicional al Acuerdo para Promover y Proteger Recíprocamente las Inversiones con el Gobierno de la República de Rumania. (Aprobación). (Carpeta 1811/012). (Informado). Rep. 964 y Anexo I
- 8º.- Funcionarios y empleados de empresas privadas con capital accionario mayoritario del Estado. (Obligación de presentar la declaración jurada de bienes e ingresos dispuesta por la Ley N° 17.060). (Carp. 1896/012). (Informado). Rep. 998 y Anexo I
- 9º.- Capital Accionario de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (Aumento). (Carp. 1703/012). (Informado). Rep. 918 y Anexo I
- 10.- "Uruguay en el Congo". (Exposición del señor Representante señor Aníbal Gloodtdofsky por el término de veinte minutos).

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2.- Asuntos entrados	5
3.- Proyectos presentados	7
4 y 6.- Exposiciones escritas	7, 8
5.- Inasistencias anteriores	8

MEDIA HORA PREVIA

7.- Solicitud de que en el Palacio Legislativo se cumpla la ley vigente en cuanto a la prohibición de fumar. Requerimiento de que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Canelones tomen medidas en cuanto a la seguridad vial en la rambla de Ciudad de la Costa. — Exposición del señor Representante Yanes.....	10
8.- Recordación del doctor Horacio Gutiérrez Blanco al haberse conmemorado cien años de su nacimiento y veinte años de su fallecimiento. — Exposición del señor Representante Guedkjian.....	11
9.- Preocupación por las dificultades que atraviesa el Hospital Florencio Alvariza de San Carlos, departamento de Maldonado. — Exposición del señor Representante Pérez Brito	13
10.- Urgencia en que se tomen medidas para salvaguardar la Reserva Natural Playa Penino, departamento de San José. — Exposición del señor Representante Cersósimo.....	14
11.- Denuncia de otros dos asesinatos de mujeres víctimas de violencia doméstica. Comentarios acerca de la composición de ingresos, gastos e inversión en la Intendencia de Montevideo. — Exposición de la señora Representante Lournaga.....	15
12.- Obras de la empresa pública OSE en el departamento de Rocha. — Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra	16

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento	26
13, 16, 19, 21.- Integración de la Cámara	17, 34, 56, 58
29.- Levantamiento de la sesión.....	78
13, 16, 19, 21.- Licencias.....	17, 34, 56, 58
23.- Prórroga del término de la sesión	63
26.- Rectificación de trámite	64
27.- Sesión extraordinaria	65

VARIAS

25.- Comisión Especial. (Creación).....	64
---	----

ORDEN DEL DÍA

15.- Centenario del Liceo de Maldonado, Florencio Collazo. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Óscar Olmos por el término de treinta minutos). — Manifestaciones de varios señores Representantes.....	26
---	----

17.- Queguay. (Designación al Centro Educativo Integrado del Pueblo Lorenzo Geyres, departamento de Paysandú).

Antecedentes: Rep. N° 356, de setiembre de 2010, y Anexo I, de setiembre de 2012. Carp. N° 348 de 2010. Comisión de Educación y Cultura.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 36
- Texto del proyecto sancionado..... 36

18, 20, 22, 24.- Pensión a las víctimas de delitos violentos. (Creación).

Antecedentes: Rep. N° 904, de julio de 2012, y Anexo I, de noviembre de 2012. Carp. N° 1682 de 2012. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 39, 58, 62, 63
- Texto del proyecto aprobado..... 43

28.- República Microfinanzas S.A. (Se faculta al Banco de la República Oriental del Uruguay a concederle préstamos o avales).

Antecedentes: Rep. N° 943, de agosto de 2012, y Anexo I, de octubre de 2012. Carp. N° 1783 de 2012. Comisión de Hacienda.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 65
- Texto del proyecto aprobado..... 68

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Nelson Alpuy, Gerardo Amarilla, José Amy, Daniel Aquino, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Julio Battistoni, Juan J. Bentancor, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Cecilia Bottino, Samuel Bradford, Graciela Cáceres, Jorge Caffera, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gonzalo Castillo, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa, Evaristo Coedo, Carlos Coitiño, Luis Da Roza, Hugo Dávila, Walter De León, Belmonte De Souza, Dante Dini, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Conrado Ferber, Julio Fernández, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Leandro Grille, Óscar Groba, Diego Guadalupe, Jorge Guedkjian, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Lacalle Pou, María Elena Lournaga (2), Andrés Lima, José Carlos Mahía, Alma Mallo, Graciela Matiauda, Pablo Mazzoni, Felipe Michellini, Carmen Millán, Eloísa Moreira, Daniel Morelli, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Ruben Núñez, Andrea Ocampo, Raúl Olivera, Óscar Olmos, Lourdes Ontaneda, Nicolás Ortiz, Ivonne Passada, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo, María Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Antonio Pérez, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrua, Iván Posada, Edgardo Rodríguez, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Pedro Saravia Fratti, Olga Silva, Mario Silvera, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Pablo Vela, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian, Horacio Yanes (1) y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Pablo Abdala, Verónica Alonso, Fernando Amado, José Bayardi, Marcelo Bistolfi Zunini, Gustavo Borsari Brenna, Álvaro Delgado, Carlos Gamou, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Martha Montaner, Gonzalo Novales, Jorge Orrico, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Pablo Pérez González, Ricardo Planchon, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Richard Sander, Berta Sanseverino y Víctor Semproni.

Observaciones:

- (1) – A la hora 16:58 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Luis Da Roza.
- (2) – A la hora 16:58 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Carmen Millán.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 194

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que promulgó las siguientes leyes:

- con fecha 26 de octubre de 2012:
- N° 18.991, por la que se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa con el Gobierno de la República de Panamá, firmado en la ciudad de Panamá, el 25 de mayo de 2011. C/1210/011
- N° 18.993, por la que se aprueba el Acuerdo para la Gestión del Centro Internacional de Cartas Náuticas Electrónicas (IC-ENC) entre el Ministerio de Defensa Nacional de nuestro país -Armada Nacional-, Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA) y la Oficina Hidrográfica del Reino Unido (UKHO), firmado en la ciudad de Londres, el 11 de agosto de 2010. C/1685/012
- con fecha 30 de octubre de 2012, N° 18.994, por la que se derogan el artículo 202 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y la Ley N° 18.880, de 29 de diciembre de 2011, relativos a la transferencia de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. C/1802/012
- con fecha 1° de noviembre de 2012, N° 18.995, por la que se declara el 14 de abril de cada año "Día de la Seguridad del Paciente". C/1788/012

- Archívense

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se regula la actividad minera de gran porte. C/1998/012
- A la Comisión de Industria, Energía y Minería
- por el que se regula las faltas y se establecen normas relativas a la conservación y cuidado de los espacios públicos. C/1999/012
- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Agrícola con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para la Construcción y Mejoramiento de Unidades de Producción Genética en Ganadería en la República Bolivariana de Venezuela, firmado en la ciudad de Caracas, el 27 de enero de 2011. C/2000/012
- por el que se aprueba el Convenio N° 108 del Consejo de Europa para la Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, de 28 de enero de 1981, adoptado en Estrasburgo, y el Protocolo Adicional al Convenio para la Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, a las Autoridades de Control y a los Flujos Transfronterizos de Datos, adoptado en Estrasburgo, el 8 de noviembre de 2011. C/2001/012
- A la Comisión de Asuntos Internacionales
 - por el que se modifican normas del Decreto-Ley N° 15.605, de 27 de julio de 1984, relacionadas con la integración de la Junta del Instituto Nacional de Carnes. C/2002/012
- A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca
 - por el que se deroga el artículo 288 de la Ley N° 16.060, de 4 de setiembre de 1989, en la redacción dada por el artículo 124 de la Ley N° 18.627, de 2 de diciembre de 2009. C/2003/012
- A la Comisión de Hacienda
 - en nueva forma:
 - por el que se determina el régimen de trabajo del personal de los edificios de propiedad horizontal. C/1569/012
- A la Comisión de Legislación del Trabajo
 - por el que se establece que la Asociación Nacional de Afiliados podrá garantizar a sus asociados el arrendamiento de locales comerciales e industriales con destino a la micro y pequeña empresa. C/526/010
- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

La referida Cámara comunica que, en sesión de 13 de noviembre de 2012:

 - resolvió aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se establece un régimen general de las actividades postales. C/1804/012

- ha sancionado los siguientes proyectos de ley:
- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación en Materia de Ciencia y Tecnología e Industrias Básicas y Minería, con la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en la ciudad de Caracas, el 14 de marzo de 2006. C/1186/006
- por el que se aprueban el Convenio con la República de Malta para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo, firmados en la ciudad de Roma, el 11 de marzo de 2011. C/1129/011

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se crea el Fondo Nacional de Indemnización a las Víctimas de Delitos Violentos.

C/1682/012

- Se repartió con fecha de hoy

COMUNICACIONES GENERALES

La Suprema Corte de Justicia contesta el pedido de informes del señor Representante Alfredo Asti, sobre la designación de un Juez de Paz de 2da. Categoría en Pueblo Grecco, departamento de Río Negro.

C/1932/012

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Aníbal Pereyra, relacionada con la necesidad de construir un aula para la Escuela N° 107 de la ciudad de Chuy.

C/19/010

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura:
- sobre la emisión de una resolución que dispone el cese de las transmisiones de radios comunitarias. C/2004/012
- con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria, relacionado con la necesidad de realizar mejoras edilicias en el local de la Escuela N° 53 de Minas de Zapucay. C/2005/012

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, acerca del cese de las emisiones de determinadas radios comunitarias. C/2006/012

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, referente al respaldo financiero de la referida Institución a la parte compradora del ex Frigorífico Florida. C/2007/012

- Se cursaron con fecha 13 de noviembre

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Gustavo Rombys, Miguel Otegui y Walter Verri presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para ampliar el seguro por desempleo para los ex trabajadores de la empresa Paylana S.A. C/2008/012

- A la Comisión de Seguridad Social".

3.- Proyectos presentados.

"SEGURO POR DESEMPLEO PARA LOS EX TRABAJADORES DE LA EMPRESA PAYLANA S.A. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para prorrogarlo).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo remitir un proyecto que extienda el beneficio de seguro de paro a los ex trabajadores de Paylana S.A.

El subsidio que hoy perciben vence en febrero de 2013 y si bien se han ido encontrando distintas soluciones laborales, aún requieren este tipo de apoyo; por lo que solicitamos se extienda por el término de 6 meses a partir del 1º de marzo de 2013.

Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

GUSTAVO ROMBYS, Representante por Paysandú, MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú, WALTER VERRI, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2009 comienzan los problemas económico-financieros de Paylana S.A. que derivaron en el llamado a concurso de acreedores.

A partir de ese momento se inician distintas gestiones por parte de los trabajadores para recuperar su fuente de trabajo. Es así que a partir de la ejecución de la garantía por parte del BROU y posterior pasaje

a FONDES, una parte de los trabajadores, nucleados en Cotrapay, tienen la posibilidad de reiniciar su trabajo el próximo año. Otra parte de los trabajadores, que decidieron no integrar la cooperativa iniciaron acciones judiciales para cobrar sus despidos, aspecto que aún no se ha concretado. Hay otra parte de trabajadores que no se habían presentado al concurso y en este momento están a la búsqueda de una solución a sus reclamos.

Todos los trabajadores de la ex Paylana S.A. se encuentran en el seguro de paro, que se vence en febrero de 2013, pero dada las distintas situaciones que se detallaron, se hace necesario extender por 6 meses a partir del 1º de marzo de 2013, a efectos de dar tiempo para ir dando solución a las distintas problemáticas.

Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

GUSTAVO ROMBYS, Representante por Paysandú, MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú, WALTER VERRI, Representante por Paysandú".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 20)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

El señor Representante Nelson Rodríguez Servetto solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio a los Municipios de Maldonado, Punta del Este, Piriápolis, Garzón, San Carlos y Solís Grande; y a los medios de comunicación de dicho departamento, sobre la instalación de cajeros automáticos u otros sistemas de expedición de dinero en las zonas balnearias del referido departamento. C/19/010

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Junta Nacional de la Salud y a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, relacionada con la necesidad de favorecer el acceso a la compra de protectores solares para la protección de las personas de los efectos nocivos del sol. C/19/010

- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, acerca de las dificultades de los pequeños comerciantes para realizar ventas de productos a través de la tarjeta conocida como "BPS PRESTACIONES". C/19/010

El señor Representante Mario García solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura, y Pesca, referente a la transferencia a título gratuito a favor de la Intendencia de Lavalleja de un inmueble padrón rural ubicado en la localidad de Solís de Mataojo, para la construcción de viviendas. C/19/010".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 13 de noviembre

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO

Con aviso: Daniel Mañana; Marcelo Maute Saravia.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Horacio Yanes; Óscar Groba.

Sin aviso: Fernando Amado.

HACIENDA

Con aviso: Ana Lía Piñeyrúa; José Carlos Cardoso.

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA, para estudiar ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (C/1974) y VINCULOS CONTRACTUALES CON LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (C/1973).

Sin aviso: Alejandro Sánchez.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Fernando Amado.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Álvaro Vega Llanes.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Guillermo Facello; Jorge Pozzi".

6.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Veintiocho en treinta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio a los Municipios de Maldonado, Punta del Este, Piriápolis, Garzón, San Carlos y Solís Grande; y a los medios de comunicación de dicho departamento, sobre la instalación de cajeros automáticos u otros sistemas de expedición de dinero en las zonas balnearias del referido departamento.

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, a los Municipios de Maldonado, de Punta del Este, de Piriápolis, de Garzón, de San Carlos y de Solís Grande; a la Junta Departamental de Maldonado, y a los medios de comunicación del departamento de Maldonado. A través de esta exposición escrita, solicitamos que el BROU instale nuevos cajeros, terminales tiqueteras u otro sistema, en farmacias, supermercados u otro tipo de comercios, que permita a los usuarios, poder contar con dinero en forma ágil y rápida en las zonas turísticas del departamento de Maldonado. El Gobierno Nacional está llevando a cabo una política de creciente bancarización de transacciones financieras, lo que lleva a que los usuarios usen, cada día más, las redes de cajeros automáticos a lo largo y ancho del país. En el departamento de Maldonado, la red de cajeros RedBrou es muy escasa y, a distintas horas del día y especialmente los días de cobro se pueden apreciar largas filas, lo que demuestra que es necesaria la instalación de nuevos cajeros. En los meses de alta temporada la demanda se incrementa en forma notoria y sería una enorme contribución al turismo por parte del BROU,

umentar la red de cajeros en los balnearios del departamento de Maldonado y de esa forma facilitar el acceso al dinero a los distintos turistas que visitan las costas del mismo, teniendo en cuenta que en algunos casos se deben trasladar varios kilómetros para poder acceder a ese servicio financiero. Por lo expuesto, solicitamos se dispongan las medidas necesarias a efectos de instalar nuevos cajeros, terminales tiqueteras u otro sistema que permita a los usuarios, poder contar dinero en forma ágil y rápida en las zonas balnearias del departamento de Maldonado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado".

- 2) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Junta Nacional de la Salud y a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, relacionada con la necesidad de favorecer el acceso a la compra de protectores solares para la protección de las personas de los efectos nocivos del sol.

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Junta Nacional de Salud, y a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer. Permanentemente estamos escuchando la recomendación de los médicos y del personal de la salud, en el sentido de protegernos del sol, a los efectos de evitar el cáncer de piel. Además de la recomendación antedicha, tenemos una situación objetiva, conocida en términos generales como cambio climático que tiene, entre otras consecuencias, una mayor agresividad de los rayos solares. Los llamados protectores solares, son productos que sirven a los efectos de proteger la piel de las personas de los efectos nocivos del sol. A través de esta intervención queremos plantear la necesidad de que el sistema de salud fije una política que permita hacer accesible a todas las personas del uso de los protectores solares. Actualmente, quienes son usuarios de mutualistas privadas, acceden a estos productos pagando un ticket para la consulta al médico y otro para levantarlo en la farmacia. A su vez, quienes son usuarios del sector público, no acceden a los mismos, salvo en casos excepcionalísimos. Por otra parte, para adquirirlos en las farmacias comercia-

les, implica el desembolso de una cantidad importante de dinero, lo que los vuelve inaccesibles para muchas familias (se da, incluso, que son productos con envases novedosos, donde se resalta -y se vende- más el marketing que el propio producto contenido en dicho envase). Entendemos, que si el país está dando una lucha contra el cáncer en todas sus formas, incluido el cáncer de piel, es necesario habilitar el acceso a este producto, sobre todo para aquellas familias de menores recursos. Debería, asimismo, corregirse la desigualdad que se da entre la salud privada y la pública. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

- 3) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, acerca de las dificultades de los pequeños comerciantes para realizar ventas de productos a través de la tarjeta conocida como "BPS PRESTACIONES".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). Desde el mes de setiembre está vigente el mecanismo por el cual las personas que utilizan la tarjeta conocida como 'BPS Prestaciones', son exoneradas del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Esas tarjetas pueden ser utilizadas para realizar compras en comercios que dispongan del mecanismo técnico -conocido como POST- y que además estén adheridas al sistema. En comercios medianos y en las grandes superficies, el sistema funciona sin mayores dificultades. Sin embargo, tenemos dificultades para la participación del pequeño emprendimiento comercial, el almacén de barrio. Por diversas razones, una gran mayoría de estos comercios aún no participan del sistema, perdiendo, de esa manera, la posibilidad de ventas a través del mecanismo mencionado. Una de esas dificultades, consiste en que el comerciante debe abrir una cuenta en el BROU y para abrirla, el Banco exige la presentación de un balance por parte del pequeño comercio. Esto es lo que se nos ha transmitido a través de personas que están en ese tipo de gestiones. De ser así la situación, queremos hacer notar a las autoridades del BROU, que esta exigencia implica una dificultad difícil de superar por parte de muchos comercios chicos: se debe con-

tratar un contador, eso implica un desembolso de dinero que no se dispone. En muchos casos se trata de emprendimientos que están utilizando el mecanismo del monotributo social del Ministerio de Desarrollo Social, lo que de por sí habla de su dimensión económica y en muchos casos, en casi todos, no existe la cultura del balance, si bien es cierto que todos debemos procurar que ella se desarrolle, también es cierto que son cosas que no se concretan rápidamente. Solicitamos, a través de esta intervención, que se faciliten, en todo lo posible, los trámites que deben realizar los almaceneros chicos frente al BROU, a efectos de acceder a la venta de sus productos a través de la citada tarjeta. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

- 4) Exposición del señor Representante Mario García al Ministerio de Ganadería, Agricultura, y Pesca, referente a la transferencia a título gratuito a favor de la Intendencia de Lavalleja de un inmueble padrón rural ubicado en la localidad de Solís de Mataojo, para la construcción de viviendas.

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos de que se tome iniciativa legislativa respecto de la transferencia de la propiedad a título gratuito a la Intendencia de Lavalleja del bien inmueble padrón rural N° 8674, ubicado en la 2ª Sección Catastral de Lavalleja, localidad de Solís de Mataojo. Dicha solicitud que tiene iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, está fundamentada en la urgente necesidad de construir viviendas en la mencionada localidad, a los efectos de atender la creciente demanda existente en la materia. En ese sentido, el predio en cuestión el cual se encuentra bajo régimen de comodato en favor de la Intendencia de Lavalleja desde el año 1996, cuenta con una superficie de 12.372 metros cuadrados, en donde se encuentra instalado el granero oficial, el que presta un servicio secundario sirviendo actualmente de depósito para las diferentes herramientas y maquinarias de uso municipal. Atento a ello, a la extensa superficie del mismo y fundamentalmente a su ubicación, la que si bien es cierto que está caracterizada como zona rural, se encuentra enclavada en un sitio donde existen complejos habitacionales vecinos, dotando al predio de los servicios públicos imprescindibles (agua, luz, sanea-

miento), para que sirva de acogida de un muy buen número de viviendas. En referencia a las dependencias vinculadas al inmueble objeto del presente, debemos manifestar que por informe de fecha 17 de noviembre de 2011, la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos manifestó su conformidad con la presente iniciativa, la que cuenta incluso con el informe favorable de la Dirección General de Servicios Agrícolas y División Servicios Jurídicos de ese Ministerio (Asunto 2011///1/1/3202). De esa forma, creemos que se estaría amparando el reclamo de muchos pobladores de Solís, al darle al mencionado inmueble una utilidad mucho mayor de la que actualmente tiene, brindando a la Intendencia de Lavalleja un elemento imprescindible para construir en el mismo un complejo habitacional. La situación anteriormente descrita obliga al mencionado Ministerio a tomar iniciativa legislativa en la materia, enviando al Parlamento un proyecto de ley que transfiera en forma gratuita la propiedad del inmueble padrón rural del departamento de Lavalleja N° 8674 a la Intendencia de Lavalleja, con la finalidad anteriormente descrita. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Solicitud de que en el Palacio Legislativo se cumpla la ley vigente en cuanto a la prohibición de fumar.

Requerimiento de que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Canelones tomen medidas en cuanto a la seguridad vial en la rambla de Ciudad de la Costa.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: voy a tratar de ocupar estos cinco minutos con dos temas.

El primero, refiere al continuo olor a humo que se percibe en el piso donde tengo mi despacho. Como supongo que no es consecuencia de un posible incendio sino de que hay personas, funcionarios o colegas, que fuman en lugares donde no se debe hacerlo, solicitaría a la Presidencia que hiciera circular nuevamente la normativa vigente para que en el Edificio de las Comisiones se respete la ley que prohíbe fumar en espacios públicos. Lo que hacemos cumplir al resto del pueblo uruguayo debemos lograr que se respete

aquí también, ya que parece que hay gente que se esconde en el baño. Por lo menos, en el segundo piso del Edificio Anexo y en el baño que yo uso, por estar frente a mi despacho, continuamente hay olor a humo. Si hubiese sensores de humo, la alarma estaría sonando a cada rato. Me parece que en ningún lado debería violarse la ley, tampoco en esta Casa.

Por otra parte, en la puerta de la temporada turística, quiero referirme a una situación que se va a dar en Ciudad de la Costa. Por suerte, tenemos una hermosa rambla de doble vía y, de alguna forma, cada día las playas de Canelones son más visitadas. Eso implica que las familias que van a pie a la playa en Ciudad de la Costa tengan que esperar entre cuarenta y cinco minutos y una hora para poder cruzar la ruta los viernes, sábados y domingos.

Sabemos que algunas Comisiones de Fomento, como la de Shangrilá, y el Municipio de Ciudad de la Costa están preocupados por este tema. Obviamente, a esta altura del año, pretender que se instalen semáforos o construir algún tipo de puente o cruce es imposible. De todas formas, creemos que con voluntarios o con algún mecanismo de llamado para trabajadores zafrales en la Intendencia -no para inspectores de tránsito-, que colaboren en el corte del tránsito, podría solucionarse esta situación.

Queremos decir esto en el marco de la alarma que tiene la población con respecto a los siniestros de tránsito. En el departamento de Salto se han vivido tres o cuatro desgracias -una detrás de la otra- y, además de llorar a los muertos o a los lastimados, muchas veces pedimos prisión para la persona que cometió la infracción. Entonces, antes de que en Ciudad de la Costa pase algo grave, creemos que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Canelones deberían tomar cartas en el asunto. Si no se llega a la instalación de semáforos o de cruces aéreos, debería existir la posibilidad de que, a través de la ley o de las ordenanzas municipales, pudiese crearse un cuerpo de voluntarios o de funcionarios para cortar el tránsito en los lugares donde las Comisiones de Fomento de Ciudad de la Costa saben que los peatones cruzan con más asiduidad.

Por lo tanto, solicito que la versión taquigráfica de la primera parte de mi exposición sea enviada a la Presidencia de la Cámara y a todas las bancadas.

En cuanto a la segunda parte de mi intervención, que refiere al tema de la seguridad vial con respecto a la rambla de Ciudad de la Costa, solicito que la versión taquigráfica sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia y Junta Departamental de Canelones y al Municipio de Ciudad de la Costa.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

8.- Recordación del doctor Horacio Gutiérrez Blanco al haberse conmemorado cien años de su nacimiento y veinte años de su fallecimiento.

Tiene la palabra el señor Diputado Guekdjian.

SEÑOR GUEKDJIAN.- Señor Presidente: ha motivado esta exposición la circunstancia de que en 2012, se han cumplido, simultáneamente, el 13 de enero, cien años del nacimiento del doctor Horacio Gutiérrez Blanco, y el 10 de enero veinte años de su fallecimiento. Por esta razón, queremos agradecer a esta honorable Cámara y a su Presidente por considerar que este es el ámbito adecuado para realizar esta semblanza, así como a su familia y amigos, que nos honran con su presencia en este acto.

En función del tiempo de que disponemos para realizar esta exposición, haremos una apretada síntesis de la vida de tan prominente figura nacional, para lo cual referiremos a la obra del profesor Raúl Barbero "Una vida por la vida" y la del propio doctor Horacio Gutiérrez Blanco, "Médicos Uruguayos Ejemplares".

El doctor Horacio Gutiérrez Blanco -médico de profesión-, destacada figura de la medicina nacional e internacional, especialmente en la orientación de gastroenterología, dedicó cincuenta años de su vida al ejercicio de su profesión, investigación y enseñanza. Desempeñó su actividad en el Hospital Maciel, culminando como Director de dicho centro hospitalario. Fue Jefe de Clínica de la Cátedra de Gastroenterología. Entre 1945 y 1948, mediante concurso de oposición, accede al cargo de Profesor Adjunto, que ejerce por un trienio; luego, también por concurso, accede al cargo de Profesor Agregado.

Con el título de Profesor Emérito de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, en 1982 culmina una prolongada carrera universitaria, vinculándose a la orientación de Proctología en el Centro de Enfermedades del Aparato Digestivo del Hospital Maciel, donde se crea esta área en 1943.

En 1946, presenta su tesis de doctorado titulada "Colitis Ulcerosa Crónica", a propósito del estudio de quinientos casos y observaciones. El Tribunal que juzgó el concurso, señaló: "[...] este trabajo representa un valiosísimo aporte al [...] conocimiento de esta enfermedad, [...] que permite que erróneos diagnósticos puedan ser sometidos al tratamiento médico o quirúrgico correspondiente, por lo que este Jurado estima que se impone la calificación de sobresaliente por Unanimidad, para esta Tesis". Esta publicación, de repercusión nacional e internacional, lo convierte en un referente ineludible en el tratamiento de la colitis ulcerosa crónica.

En las Primeras Jornadas de Proctología realizadas en abril de 1947 en la ciudad de Buenos Aires, se lo invita a exponer sobre el tema "Indicaciones Quirúrgicas de la Colitis Ulcerosa". En función de ello, cabe destacar los cursos que realiza, entre otros, en Londres, en el Saint Mark's Hospital, meca de la proctología mundial.

En 1966, en el Congreso Mundial de Gastroenterología, en Tokio, gratamente impresionado por los avances logrados en la fibroscopía gastroenterológica y luego de diversas gestiones, logra que Japón haga la primera donación de fibroscopios al país, con destino al Centro de Vías Digestivas del Hospital Maciel.

Con presentaciones en países de la región sobre aspectos de "Colitis Ulcerosa Crónica", en las Primeras Jornadas Rioplatenses de Gastroenterología, en Buenos Aires, expone sobre "Poliposis Inflamatoria del Sigmoides", creándose en dicho congreso la Asociación Interamericana de Gastroenterología, de la que el doctor Gutiérrez Blanco es miembro fundador, siendo disertante, panelista, relator oficial, expositor e integrante de mesas redondas en congresos mundiales de la especialidad en Nueva York, Munich, Madrid, Hawai y Tokio, a principios de los años sesenta.

Publica los primeros casos de cáncer y colitis ulcerosa crónica del Uruguay y estructura el Departamento de Proctología de la Cátedra de Nutrición y Digestivo, fomentando la creación de la Sociedad de Proctología en 1956. Es designado como Primer Vicepresidente, proyectándose hacia su Presidencia en 1960 y, un trienio después, a la Presidencia de la Asociación Latinoamericana de Proctología, ejerciendo a partir de 1963 la Presidencia del Congreso Internacional y Latinoamericano de Proctología.

En su trayectoria como científico, además de las publicaciones cuya bibliografía ameritaría escribir muchas y muchas páginas -lo cual resulta imposible-, señalaremos, eso sí, entre otros, parte de los reconocimientos de que fue objeto: en 1982, Profesor Emérito de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República; en 1990, Maestro de la Medicina Uruguaya. En la Embajada de la República Argentina, con auspicio de la Asociación Médica Argentina y Academia de Medicina del Uruguay, participó de la ceremonia en la cual el profesor doctor Emilio Etala, de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, expresó, entre otros conceptos: "Gutiérrez Blanco es el auténtico médico por vocación y por eso sirve a sus semejantes con humildad y grandeza [...] ha escogido el camino de los hombres superiores y se ha identificado con la virtud, la sabiduría, el coraje moral y la generosidad".

En 1990, obtiene la Medalla de Plata al Mérito Científico, Docente y al Ejercicio Profesional, otorgados por el Sindicato Médico del Uruguay. En 1991, es nombrado miembro de la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires y recibe el Premio Rioplatense del Rotary Club de Buenos Aires.

Destacamos que en 1992 esta honorable Cámara de Representantes realiza un sentido homenaje póstumo "in memoriam", en sesión de fecha 8 de abril. En dicha sesión el entonces Diputado, señor Jorge Gustavo Chápper, de profesión médico, expresó: "Indudablemente, sus trabajos científicos hicieron punta no solo en nuestro país sino en toda América y fue respetado en el mundo.- Hablar de Horacio Gutiérrez Blanco era pararse firme y serio, porque cuando él exponía sobre un tema todos sabían que era una palabra autorizada y respetada.- Queremos que sepan que Horacio Gutiérrez Blanco es una de las columnas del gran templo de la medicina que en el Uruguay aún se está construyendo".

En 2004, la Intendencia de Montevideo, por Decreto de la Junta Departamental de marzo de ese año

y por Resolución dictada por el señor Intendente de Montevideo, arquitecto Mariano Arana, con fecha 31 de marzo, en su homenaje y reconociendo sus valiosos aportes a la ciencia médica, designa con el nombre de "Dr. Horacio Gutiérrez Blanco" a la plazoleta ubicada en la intersección de las avenidas Dr. Américo Ricaldoni y Dr. Alfredo Navarro.

Queremos culminar esta exposición con el siguiente pensamiento. Según hemos expuesto acerca de la singular suma de virtudes que particularizan su profesión, consideramos como más destacable la inmensidad de su calidad humana.

Si bien por las características de esta semblanza no corresponde extenderse en su vida familiar, debemos señalar que fue en este ámbito donde centró toda su vida, encontrando siempre el tiempo para manifestarse como hijo ejemplar, hermano, esposo, padre y amigo. Y es por eso que hoy Horacio Gutiérrez Blanco, junto a Sarita, su leal compañera de toda la vida, desde un lugar del cielo y bien cerquita de Dios, estarán bendiciendo y viendo crecer a sus hijos y a los hijos de sus hijos.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

—Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la familia del doctor Horacio Gutiérrez Blanco, que nos acompaña en el día de hoy, lo que nos emociona mucho; al Rotary Club de Montevideo; a la Sociedad de Gastroenterología del Uruguay; a la Sociedad Uruguaya de Endoscopia Digestiva; a la Escuela de Graduados y Cátedra de Gastroenterología de la Universidad de la República; a la Academia Nacional de Medicina; al Ministerio de Salud Pública; a la Comisión de Apoyo del Hospital Maciel; a la Sociedad de Cirugía del Uruguay, y a los medios de prensa acreditados en esta honorable Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

9.- Preocupación por las dificultades que atraviesa el Hospital Florencio Alvariza de San Carlos, departamento de Maldonado.

Tiene la palabra el señor Diputado Pérez Brito.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Señor Presidente: varias son las preocupaciones que queremos plantear con referencia a nuestro querido Hospital Alvariza, de San Carlos.

Resumiré escuetamente las dificultades, que no corren por parte de la Dirección y personal, sino por la relación con la matriz, casa central o burocracia montevideana, a pesar de haber tenido varias reuniones en las que hemos planteado estas dificultades operativas y de gestión.

Dos excelentes proyectos departamentales llevados adelante en conjunto por las Direcciones de los Hospitales de San Carlos y Maldonado, el de Urología y el de Traumatología, que representarían ahorros en traslados, mejor atención a los usuarios y ahorros en estudios como punciones prostáticas, procedimientos traumatológicos, etcétera, esperan para concretarse el nombramiento de no más de dos o tres profesionales de esas especialidades. Dicho de otra manera: se pagan solos, y se sigue esperando una definición de la matriz.

Asimismo, por ahí se habla de suprimir maternidades de hospitales con menos de seiscientos nacimientos al año. Según se nos ha comentado, esto tendría como abanderados a algunos recién llegados a nuestro departamento que han apuntado al sector de ginecología y obstetricia del Hospital de San Carlos, con lo cual ya no nacerían niños en la ciudad. En dictadura, y después en democracia, hace mucho tiempo, se intentó rebajar la calidad de los servicios de nuestro hospital. Históricamente, los carolinos hemos defendido nuestro hospital y nuestro liceo, aun en duras situaciones, y declaramos que también vamos a resistir a esto y acompañaremos cualquier gestión o manifestación tendiente a evitar esta situación.

En el Gobierno anterior festejamos, con el doctor Tabaré Vázquez, la recategorización del centro de salud de Centro Auxiliar a Hospital de San Carlos y no quisiéramos que en este período tuviéramos que entristecernos por alguna rebaja de los servicios. Si no nacen más niños allí es, entre otras cosas, por la falta de anestesistas y, por más que elevemos plegarias, lo que se necesita es una fuerte decisión del Ejecutivo

para que, junto con la Universidad y en especial con la Facultad de Medicina y la Escuela de Graduados, se abran nuevas cátedras y se extraiga ese extraño tañón que hace escasear ciertas especialidades.

Por último, queremos plantear una cuestión bastante dramática. Me refiero a la dificultad en cuanto a cubrir la guardia de la Emergencia del Hospital de San Carlos, no solo por un problema de oferta y demanda de trabajo en la zona, sino por la lenta burocracia de la matriz, que hace que haya médicos a los que hace tres meses que se les adeudan cifras de hasta \$ 60.000. Son gurises que recién empiezan y no están estimulados para cumplir las guardias, porque demoran hasta tres meses en pagarles cuando falta el titular. Se ha llegado a llamar hasta setenta colegas y queda como anécdota que un día la guardia fue compartida por los Directores de los Hospitales de San Carlos y Maldonado para no dejar la puerta de emergencia descubierta.

De manera que uno diría: así no se hace. Hay que pagarle mensualmente a los médicos que hacen las guardias y agilizar la conformación de la lista de suplentes, sin tanta tranca formal y burocrática. Espero que se solucionen prontamente algunos de los problemas explicitados.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Ministro de Salud Pública y al señor Subsecretario, al Directorio de ASSE, al Decano de la Facultad de Medicina y a la Escuela de Graduados.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cincuenta: AFIRMATIVA.

10.- Urgencia en que se tomen medidas para salvaguardar la Reserva Natural Playa Penino, departamento de San José.

Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: existe en mi departamento de San José, en Ciudad del Plata, un área natural protegida denominada Reserva Natural Playa Penino, de enorme importancia para el ecosistema, de las más fecundas y ricas en variedades de especies.

Se ubica en las costas desde la desembocadura del río Santa Lucía y el Río de la Plata, desde los pajonales próximos a La Marina hasta la desembocadura de la cañada de Playa Pascual. Está al sur de la Ruta Nº 1 desde el puente Zitarrosa hasta el Kilómetro 31, y se interna 9 kilómetros en las aguas de esa playa.

Comprende las urbanizaciones de Playa Penino y del Autódromo, con áreas rurales, industriales, mineras, aguas del estuario del río Santa Lucía, una parte del Río de la Plata y la isla del Tigre. Constituye una especial combinación de flujos de agua, que le dan una salinidad fluctuante que inciden en las temperaturas del agua y el aire, ya que en el estuario del Río de la Plata las aguas del Santa Lucía se mezclan con las de los ríos Paraná y Uruguay y con las corrientes marítimas que llegan desde el Atlántico. El arrastre de una gran cantidad de sedimentos desde esos diversos lugares se vuelcan en el estuario, aportando nutrientes y microorganismos de gran riqueza alimenticia.

Esta marisma ocupa una franja ancha que está parte del tiempo sumergida y otra parte expuesta por varias horas cada día, convirtiéndose en la base de la cadena alimentaria que queda a disposición de sus comensales naturales.

El sistema incluye y se complementa con humedales con sus pajonales, lagunas artificiales, cañadas, monte nativo y exótico, agrupaciones de arbustos, pastizales y arenales, bordeado por un cordón dunar protector, dándole las condiciones de hábitat.

Hay registradas en la zona unas 244 especies de aves, que equivalen a más del 50% del total de las existentes en el país, 69% residentes y 31% migratorias. 4 son vulnerables y 5 están amenazadas de extinción. Es considerada Área de Importancia para la Conservación de las Aves a nivel internacional. También hay invertebrados que cumplen funciones indispensables para el ambiente, como la oxigenación y la digestión de toxinas. Existe una fauna de pequeños animales como roedores, marsupiales, reptiles y anfibios que cumplen un rol fundamental para el equilibrio. Muchas especies de peces, algunas de gran interés comercial, como distintas corvinas, han hecho posible la pesca artesanal, que ha sido fuente de ingreso de muchas familias de la zona.

La vegetación está formada por árboles y arbustos nativos, matorrales costeros y pajonales, pasto dibujante y pasto elyonurus, que fijan las arenas sueltas y dan características al lugar. Sus plantas acuáticas son alimento y excelentes filtros de agua.

La situación actual es de mucho deterioro. Una urbanización sin planificación, la extracción caótica de arena, el ingreso de vehículos motorizados, caballos y animales alóctonos y la tala de árboles están generando un gran peligro ecológico. La pesca artesanal se aproxima a su extinción y las especies autóctonas ya no proliferan. Los grandes animales como ciervos, jaguares y zorros ya no existen, y carpinchos y jabalíes quedan muy pocos. Hay una reducción del 25% de las especies de aves y alejamiento de otras. Se estima que la reducción de pájaros insectívoros traería graves consecuencias, como el aumento de plagas en el agro. No se cumplen las ordenanzas municipales ni las normas legales y reglamentarias de protección de la Reserva Ecológica.

Es urgente tomar acciones para salvaguardar este territorio de reserva natural de importancia para los diversos tipos de vida que la constituyen; hacer aplicar la normativa departamental y nacional vigentes y recuperarlo para que siga siendo un hábitat peculiar y esencial al ecosistema; dictar nuevas normas de ordenamiento para delimitar espacios habilitados y su uso; y planificar su aprovechamiento como esparcimiento, para la investigación científica y la explotación ecoturística, además de su desarrollo como ambiente protegido.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Gobierno Departamental de San José, a la Alcaldía, a la Ciudad del Plata, a las organizaciones medioambientales, a la Presidencia de la República y a la prensa nacional y local de San José.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Denuncia de otros dos asesinatos de mujeres víctimas de violencia doméstica.

Comentarios acerca de la composición de ingresos, gastos e inversión en la Intendencia de Montevideo.

Tiene la palabra la señora Diputada Lurnaga.

SEÑORA LAURNAGA.- Señor Presidente: quiero utilizar este espacio para compartir información sobre la composición del gasto y la inversión en la Intendencia de Montevideo, celebrando la inauguración de importantísimas obras en las próximas semanas.

Sin embargo, lamentablemente, en forma previa, quiero compartir con esta Cámara, y también con los jóvenes y los señores y las señoras que nos acompañan hoy desde la barra, el dolor por otros dos asesinatos de mujeres víctimas de violencia doméstica. Uno de ellos ocurrió la semana pasada en Rivera y otro este domingo en Progreso, departamento de Canelones.

Como ya hemos hecho en otras ocasiones -lo vamos a seguir haciendo-, para hacer más visible este flagelo usamos un pañuelo negro cubriendo la cabeza -como el que llevo puesto en este momento-, en símbolo de gesto material que trata de expresar algo que de tan frecuente corre el riesgo de ser invisible y de volverse natural.

Por lo tanto, más allá de la presencia de cámaras o de público, vamos a seguir realizando este pequeño gesto por unos minutos para compartir visiblemente con ustedes esta situación que, obviamente, deberá seguir siendo acompañada por el esfuerzo de todo el Parlamento, del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo en la lucha contra este flagelo.

Como decía inicialmente, me interesa en particular comentar un aspecto de la composición de ingresos, gastos e inversiones de la Intendencia de Montevideo.

Los ingresos totales de la Intendencia de Montevideo en este año fueron \$ 10.937:000.000. El 85% de los recursos de Montevideo son propios; 8% corresponde a aportes del Gobierno Central y 7% a préstamos del BID destinados, básicamente, a grandes proyectos, como el de Movilidad Urbana, el Plan de Saneamiento IV, la modernización del mercado agrícola y el Plan de Revitalización de la Ciudad Vieja.

La Intendencia de Montevideo es el Gobierno Departamental que menos gasta en retribuciones personales en comparación a todos los demás del país, y es el que más invierte. Quiero destacar que Montevideo está invirtiendo este año 27,1% de su presupuesto en grandes obras. La evolución de esas inversiones va desde el 20% en el año 2006 a este porcentaje en el año 2011.

Me detendré brevemente en una de esas inversiones y en convocar e invitar a las colegas y los colegas de esta Cámara a acompañar el próximo 4 de diciembre la inauguración del corredor exclusivo de avenida Garzón. Se trata de una de las cuatro obras más importantes de Montevideo, que está cambiando el mecanismo de circulación de la población en esa zona tan significativa de entrada y salida del departamento, que después será seguida del corredor exclusivo del tramo norte de la avenida Agraciada, la Terminal Garzón, y más adelante, seguramente, avenida Italia.

Entonces, quiero compartir las buenas noticias con esta Cámara y solicitar que las colegas y los colegas de todos los partidos que estén interesados acompañen al señor Presidente de la República y a la señora Intendente, en esa inauguración a realizarse el 4 de diciembre.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a todos los medios de comunicación, a las señoras y a los señores Intendentes de todo el país y, por supuesto, a la Intendencia de Montevideo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

12.- Obras de la empresa pública OSE en el departamento de Rocha.

Tiene la palabra el señor Diputado Aníbal Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: en esta media hora previa vamos a hacer referencia a tres acciones que una empresa pública, OSE -Obras Sanitarias del Estado-, está realizando en el departamento de Rocha.

¿Por qué nos parece importante hacer referencia a esto en esta media hora previa? Porque cada una de estas tres acciones tiene características bien diferentes y está resolviendo planteos, inquietudes, exigencias que nuestras comunidades venían haciendo, en algunos casos, desde hacía casi setenta años. En este caso, nos estamos refiriendo a la construcción de la primera etapa del saneamiento en la ciudad de Lascano. Durante setenta años, la sociedad lascanense se organizó de múltiples formas y planteó a diversos Gobiernos y administraciones de OSE la necesidad de construir el saneamiento. Fueron numerosas las reuniones que se hicieron en presencia de Presidentes del Directorio y diversas las promesas que se fueron haciendo y debilitando a lo largo de los años. Hoy es una realidad. La construcción de la primera etapa comenzó el año pasado y ya se está anunciando su ampliación, extendiéndose ese servicio a otra cantidad de posibles usuarios en la misma ciudad de Lascano.

Otra de las acciones que esta empresa pública está realizando en nuestro departamento, también relacionada con el saneamiento, es en la ciudad de Rocha, en tres barrios donde se concentra una población muy importante de esa ciudad, como Lavalleja, Machado y Viera. También en esa zona hacía más de veinte años que diversas comisiones barriales planteaban la necesidad de que un servicio tan importante, como el saneamiento, se pudiera construir en esos barrios. Eso ya es realidad. Hace menos de treinta días, la empresa ganadora de la licitación pública comenzó las obras. Sin duda, esto no solo genera la posibilidad de aumentar la cantidad de conexiones de saneamiento en nuestro departamento, sino que también se está atendiendo una demanda que hacía muchos años no se había podido tener en cuenta.

Por último, la otra acción que nos parece muy importante es de esas que a veces pasan inadvertidas en las pequeñas grandes cosas que suceden a lo largo y ancho de nuestro país. Me refiero a una articulación entre esta misma empresa pública, OSE, y la Intendencia de Rocha en lo que implica una política de instalación de agua potable en una cantidad de escuelas rurales de nuestro departamento, así como en las casas de las familias que viven junto a esas escuelas. Esto comenzó a finales del año 2009 y, a la fecha, ya van tres escuelas que han podido resolver este tema, para algunas de las cuales era un drama quedarse sin agua o con mala calidad de agua en verano u otras épocas del año. Una es la Escuela N° 42 de Parallé. A

su vez, esto permitió que el caserío que se ubica en el entorno de esta escuela pudiera tener agua potable, algo que era poco imaginable para los vecinos de ese poblado. Lo mismo sucedió con la Escuela N° 14 de Chafalote. Desde hace pocos días, diez vecinos, diez familias, y la escuela cuentan con agua potable. La Escuela N° 24 de Paso del Bañado y la N° 58, que ahora se suman, son otras dos escuelas ubicadas en el entorno de un poblado rural, cerca de la ciudad de Castillos, que también quedaron conectadas al agua potable.

Esto significa que en este tiempo un entorno de cincuenta familias y cuatro escuelas rurales podrán contar con un servicio tan importante. Pero, más allá de esto, lo que para nosotros es uno de los mensajes más fuertes es que cuando la gente se organiza y las instituciones dan todo de sí para articular y llevar mejor calidad de vida a la gente se pueden concretar estas cosas que, hace no mucho tiempo, era muy difícil imaginar.

Solicito que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Directorio de OSE, a los Municipios de Lascano y de Castillos y a la Intendencia y Junta Departamental de Rocha.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado a media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Miguel Otegui, por el día 14 de noviembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora María del Carmen Pereira.

De la señora Representante Daniela Payssé, por el día 14 de noviembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira.

Del señor Representante Pablo Pérez González, por el día 14 de noviembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor Representante Guzmán Pedreira, por el día 14 de noviembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Olga Silva.

Del señor Representante Yerú Pardiñas, por el día 14 de noviembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señor Daniel Aquino.

De la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa, por el día 15 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Hernán Luis Bonilla.

Del señor Representante Gonzalo Novales, por el día 20 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Rodríguez Britos.

Del señor Representante Gonzalo Novales, por el día 21 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Rodríguez Britos.

De la señora Representante María Elena Laurinaga, por el día 14 de noviembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Carmen Millán.

Del señor Representante Horacio Yanes, por el día 14 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Da Roza.

En misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Jorge Gandini, por el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 3 de diciembre de 2012, para participar en su calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), de la reunión a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Roque Arregui, por el período comprendido entre los días 26 de noviembre y 3 de diciembre de 2012, para participar de las reuniones de la Subcomisión de De-

nuncias del Parlamento Latinoamericano (PAR-LATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Cuadrado.

En virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Gustavo Rombys, por los días 14 y 15 de noviembre de 2012, para participar de la inauguración del Centro Terapéutico Termal de Almirón, departamento de Paysandú, convocándose a la suplente siguiente, señora Cecilia Bottino.

Del señor Representante Guzmán Pedreira, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de noviembre de 2012, para participar como integrante de la delegación oficial del Departamento de Flores, que visitará la República de Cuba, convocándose a la suplente siguiente, señora Olga Silva.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores del señor Representante Jorge Gandini, por el período comprendido entre los días 15 y 22 de noviembre de 2012, se convoca a la suplente siguiente, señora Irene Caballero".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por el día de la fecha por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

MIGUEL OTEGUI

Representante por Paysandú".

"Paysandú, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que renuncio a la convocatoria para desempeñar la suplencia del titular Miguel Otegui por el día 14 de noviembre de 2012, por lo que solicito se convoque a la suplente correspondiente Sra. María del Carmen Pereira.

Atentamente le saluda,

Mónica Peralta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Miguel Otegui.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Mónica Peralta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Miguel Otegui, por el día 14 de noviembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Mónica Peralta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señora María del Carmen Pereira.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, el motivo es personal, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

DANIELA PAYSSÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé, por el día 14 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 3 del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos per-

sonales para el día 14 de noviembre del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio a la convocatoria de la Cámara el 14 de noviembre de 2012.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Carlos Olivet".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González, por el día 14 de noviembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 219938, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por el día 14 de noviembre de 2012.

Saluda atentamente,

GUZMÁN PEDREIRA
Representante por Flores".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Martín Pedreira, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Martín Pedreira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira, por el día 14 de noviembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 60977321, del Lema Partido Frente Amplio, señora Olga Silva.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por el día 14 de noviembre de 2012, por lo que pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

YERÚ PARDIÑAS
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Yerú Pardiñas.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Yerú Pardiñas, por el día 14 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel Aquino.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a Ud. licencia para el día 15 de los corrientes, por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

ANA LÍA PIÑEYRÚA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez, declino a la convocatoria de la que fui objeto.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Andrés Abt".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez, declino a la convocatoria de la que fui objeto.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Gabriel Gianolli".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez, declino a la convocatoria de la que fui objeto.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Martín Elgue".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez, declino a la convocatoria de la que fui objeto.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Raúl Giuria Barbot".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez, declino a la convocatoria de la que fui objeto.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Silvana Olivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Andrés Abt, Gabriel Gianolli, Martín Elgue, Raúl Giuria Barbot y Silvana Olivera.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa, por el día 15 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Andrés Abt, Gabriel Gianolli, Martín Elgue, Raúl Giuria Barbot y Silvana Olivera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Hernán Luis Bonilla.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito ante la Cámara de Representantes licencia por motivos personales para el día 20 de noviembre de 2012.

Sin más, lo saluda atentamente,

GONZALO NOVALES
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales, por el día 20 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 903 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Rodríguez Britos.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito ante la Cámara de Representantes licencia por motivos personales para el día 21 de noviembre de 2012.

Sin más, lo saluda atentamente,

GONZALO NOVALES
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales, por el día 21 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 903, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Rodríguez Britos.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico.
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe solicita a usted tenga a bien autorizar el uso de licencia por motivos personales, según inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, por el día de la fecha.

Se solicita por lo tanto, se convoque a la suplente correspondiente, Carmen Millán.

Saluda atentamente,

MARÍA ELENA LAURNAGA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, María Elena Lournaga.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, María Elena Lournaga, por el día 14 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señora Carmen Millán.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de mi licencia, para el día 14 de noviembre del presente año, por motivos personales.

Saluda a usted cordialmente,

HORACIO YANES
Representante por Canelones".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Sr. Horacio Yanes.

Saluda a usted cordialmente,

Nora Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes, por el día 14 de noviembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º, Literal C) de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda licencia en misión oficial entre los días 24 de noviembre y 3 de diciembre de 2012, para asistir en mi calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración al XVII Pleno de Directiva de Comisiones del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, para asistir en su calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, a la reunión del Parlamento Latinoamericano PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 3 de diciembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 3 de diciembre de 2012, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, para asistir en su calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, a la reunión del Parlamento Latinoamericano PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vo-

tación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Solicito a usted se me conceda licencia del 26 de noviembre al 3 de diciembre inclusive, por misión oficial, para participar de las reuniones del Parlatino, de su subcomisión de Denuncias de Violaciones a los DDHH, XVII Pleno de Directiva de Comisiones y Asamblea, a realizarse en la ciudad de Panamá.

Solicito asimismo se convoque a la suplente respectiva Beatriz Cuadrado.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

ROQUE ARREGUI

Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, para participar de las reuniones de la Subcomisión de Denuncias del Parlamento Latinoamericano, (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 de noviembre y 3 de diciembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 26 de noviembre y 3 de diciembre de 2012, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, para participar de las reuniones de la Subcomisión de Denuncias del Parlamento Latinoamericano, (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 218990, del Lema Partido Frente Amplio, señora Beatriz Cuadrado.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia para los días 14 y 15 de noviembre del presente año para tareas inherentes al cargo.

Sin más, lo saluda atentamente,

GUSTAVO ROMBYS
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de la inauguración del Centro Terapéutico Termal de Almirón, departamento de Paysandú.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 14 y 15 de noviembre de 2012.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de la inauguración del Centro Terapéutico Termal de Almirón, departamento de Paysandú por los días 14 y 15 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Cecilia Bottino.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos inherentes al cargo que ocupó, por el período comprendido entre los días 18 y 22 del corriente, a los efectos de concurrir como integrante de la delegación oficial del departamento de Flores a la República de Cuba.

Se adjunta itinerario elaborado por la embajada Cubana en nuestro país.

Sin más, saluda atentamente,

GUZMÁN PEDREIRA
Representante por Flores".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Martín Pedreira, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Martín Pedreira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de la delegación oficial del Departamento de Flores que visitará la República de Cuba.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 22 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de la delegación oficial del Departamento de Flores que visitará la República de Cuba por el período comprendido entre los días 18 y 22 de noviembre de 2012.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 60977321, del Lema Partido Frente Amplio, señora Olga Silva.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

En virtud de la convocatoria de la que he sido objeto para integrar la Cámara de Senadores, solicito se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, se incorporará

a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 15 y 22 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 15 y 22 de noviembre de 2012, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

14.- Aplazamiento.

—Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la correspondiente lista de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

15.- Centenario del Liceo de Maldonado, Florencio Collazo. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Óscar Olmos por el término de treinta minutos).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Centenario del Liceo de Maldonado, Florencio Collazo. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Óscar Olmos por el término de treinta minutos)".

En la barra se encuentran autoridades del Liceo Departamental de Maldonado: la Directora, señora Rita Garateguy; el Subdirector Nocturno, señor Paulo Sponton; la Subdirectora Diurna, señora Beatriz Correa; la Secretaria, señora Cristina Scrollini, y la Inspectora de Institutos y Liceos, señora Cristina Isasmendi, docentes y estudiantes.

Tiene la palabra el señor Diputado Olmos.

SEÑOR OLMOS.- Señor Presidente: quiero hacer dos apreciaciones antes de comenzar la reseña histórica sobre el Liceo de Maldonado, en conmemoración de los cien años de su fundación.

En primer lugar, agradezco al señor Diputado Rodríguez Servetto por permitirme, como ex alumno, homenajear al Liceo de Maldonado.

En segundo término, doy las gracias a los coordinadores de los Partidos que integran este Parlamento porque hicieron posible que este homenaje se realizara en el día de hoy.

El Liceo Departamental de Maldonado se creó por Decreto del Poder Ejecutivo el 4 de octubre de 1912. También por Decreto del Poder Ejecutivo, el 15 de noviembre se designó como su Director al señor Eduardo León Gordon. El instituto fue inaugurado el 15 de abril de 1913. Esto respondía a un plan general de creación de liceos de enseñanza secundaria en los departamentos, que se llevó a cabo durante la segunda Presidencia de don José Batlle y Ordóñez.

El local donde funcionaba el Liceo está ubicado en la esquina de Román Guerra y Florida, en la ciudad de Maldonado. Actualmente ese predio está ocupado por la Farmacia Tamita. El lugar se consideraba muy cómodo y de gran amplitud para las necesidades del alumnado del momento. El Liceo funcionó allí hasta el año 1942, cuando se trasladó al local que ocupa hoy en día.

La inscripción inicial fue de las más bajas del país. Comenzó con treinta alumnos de primer año: veintitrés varones y siete niñas.

El informe sobre el funcionamiento de los liceos del interior del país presentado por el Decano en el año 1915 decía que podía citarse, en primer término, a los de Cerro Largo, Maldonado y Durazno, como los tres que más se distinguían por su cultura. El informe decía: "Esa cultura es hija de una hábil disciplina y correcta Dirección, como es el caso del Liceo de Maldonado, implantada por el señor Gordon; en cuanto a la solidaridad entre la población fernandina y los estudiantes, queda demostrada en la cantidad de público que asiste a los exámenes".

No podemos realizar un homenaje al Liceo Departamental de Maldonado sin hacer una breve reseña de quien fuera su primer Director, el señor Eduardo León Gordon. Poco se sabe de él, poca es la informa-

ción documentada que existe sobre su vida fuera del Liceo.

Eduardo asumió sus funciones al inaugurarse dicha casa de estudios, en abril de 1913. Era hijo de Eduardo Guillermo Gordon, originario de Paysandú -de ascendencia escocesa-, y de doña Orfilia Díaz, hija del General Antonio Díaz.

En 1938 inició su actividad como Director del Liceo el Profesor Florencio Collazo, de cuyo brillante accionar se destaca la construcción del edificio que ocupa a la fecha.

Las características que tenía Maldonado para gestionar un liceo no eran las mejores: una población de cuatro mil habitantes, la mayoría de bajos recursos, que solo relucía en los tres meses de temporada turística.

El edificio donde funcionaba el Liceo se alquilaba por una suma que para la época era grande. De todas formas, se hacía difícil una respuesta favorable ante el planteo a nivel nacional de búsqueda de un edificio nuevo.

Todo esto tornó necesario hacer algo más práctico y positivo. En las "Memorias" que escribió don Florencio Collazo se detalla pormenorizadamente el trabajo de la Asociación de Padres de Alumnos Liceales -APAL-, de los profesores, de los alumnos, de los exalumnos, del Director y de todos aquellos que gustosamente colaboraron para emprender la gran obra de la construcción de un moderno edificio para el Liceo Departamental.

Allí se señala: "Había que largarse a reunir dinero de alguna manera, sin exponerse a un fracaso, para impresionar a los Poderes Públicos y decidirlos a completar el monto de la obra. La primera carta fue enviada al Ministro de Obras Públicas, el ingeniero Juan José Arteaga".

Luego de iniciadas las gestiones, se logró la donación por parte de la Intendencia de Maldonado de un terreno que contaba con una superficie total de siete hectáreas. El edificio del liceo que se iba a construir ocuparía un espacio no mayor a seis mil metros, estipulándose que el resto quedaría para el Campus.

La definición de hacer el liceo en las afueras del casco urbano tradicional de Maldonado generó una situación conflictiva que, por suerte, fue superada. En

virtud de eso, el liceo está hoy en la ubicación que todos conocemos.

Según pude saber, Collazo organizó una rifa, en la que logró recaudar \$ 30.000 de los \$ 120.000 necesarios para la construcción.

Dicha obra fue proyectada y dirigida por el arquitecto Pedro Daners. La puerta principal -es una obra de arte importante; recomiendo a quien no la conoce, ir a verla cuando visite Maldonado- fue donada por José Zunino, y fue puesta en pie de obra por el señor Manuel Claps. La cañería y parte de la sanitaria fueron donadas por otro gran ciudadano del departamento: Laureano Alonso Pérez. La instalación eléctrica, los materiales y la mano de obra fueron donadas por el Directorio de la UTE de la época, bajo la Presidencia de Juan Álvarez Cortez.

Estoy obligado a citar lo que el Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos Liceales, señor Julián Astiazarán, expresó en aquella época: "Dejemos cumplida una etapa en nuestro destino y entreguemos a la consideración de las masas conscientes el resultado de tantos afanes. Toca a otros ahora continuar la marcha, libre de sobresaltos e interrupciones. A ellos entregamos el timón de la nave, deseándoles el mayor de los aciertos para honor de sí mismos y para felicidad del pueblo de Maldonado. Debemos hacer público nuestro reconocimiento hacia el digno Director del Liceo de Maldonado, principal colaborador en esta obra. Hombre dinámico por temperamento, se ha constituido en el factor decisivo a veces, y en un batallador incansable siempre, quitando horas al trabajo o al descanso para dedicarlas a una acción ininterrumpida, acreedora al más sincero de los aplausos".

El nuevo edificio se inauguró en 1942.

Recordemos, en primera instancia, cuál fue el mandato con que fue creado este liceo, el 4 de octubre de 1912. El año anterior se había creado el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo. Como el Presidente Batlle buscaba plasmar en obras concretas el espíritu republicano y democrático -que apoyaban tanto el oficialismo como la oposición-, creó ocho liceos departamentales, que en 2012 cumplen cien años.

Ese esfuerzo de descentralización es el primer paso que se dio para fortalecer la democracia en el siglo XX: ofrecer las mismas oportunidades a todos los

ciudadanos, y que ellos se distinguan nada más que por sus virtudes.

Entre 1938 y 1942 se realizó un esfuerzo enorme, ya que se llevó adelante la construcción del nuevo edificio. Recordemos que fue declarado como edificio de interés histórico por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay; tiene un estilo neoclásico puro.

Es necesario destacar la labor cultural del Liceo Departamental, donde se realizaban numerosos actos de este tipo. La Asociación Estudiantil "Huanakauri" participaba activamente en todos los actos culturales. Se realizaban conferencias con importantes personalidades, entre las que podemos destacar a Julio Maggiolo, Eduardo Salterain Herrera, José María Fernández Saldaña y Juan Silva Vila.

Al Liceo llegaban nutridas delegaciones de estudiantes y profesores provenientes de distintos liceos del interior del país. Se cuenta que una delegación integrada por treinta y cinco estudiantes y profesores, con la ayuda de familias de Maldonado, lograron hospedarse en el departamento.

Me gustaría citar lo que el Director Collazo decía en ese momento: "Quisiéramos transformar a nuestro Liceo en un laboratorio de mil experiencias, donde pueda cultivarse mejor el espíritu de observación y se respete la iniciativa donde la enseñanza pueda entrar un poco por las manos para aliviar a los oídos y los ojos. Creemos que el esfuerzo debe ser una consecuencia del interés y el interés una consecuencia de la labor inteligente de los buenos maestros o de sus buenos métodos y planes de trabajo.- Deseamos que todos los profesores tengan alma de maestros y se sientan cada día más maestros; que dediquen lo mejor de su espíritu y de su tiempo a la enseñanza dentro del Liceo".

Fueron muchos los Directores del liceo. Recordamos a los primeros en las figuras del Profesor Francisco Mazzone y de la Profesora Montañés Honoré. Es interesante la fuente citada por "Maruja" Díaz de Guerra, profesora de Historia e historiadora que todavía reside en nuestra ciudad. Maruja decía en el periódico "El Combate": "Muy en breve se procederá a la apertura de clases en el Liceo Universitario de Maldonado. Con este motivo reina gran entusiasmo entre nuestra juventud estudiosa, que con justicia se siente alentada ante los nuevos horizontes".

El liceo departamental se convirtió en el eje cultural. En 1998 se creó el horario nocturno. Hasta ese entonces no existía, y los estudiantes tenían que trasladarse al liceo de la ciudad de San Carlos. Parece mentira, hoy uno lo dice y es impensable que la gente tuviera que ir hasta la ciudad de San Carlos. El turno nocturno es una realidad a la que hoy estamos acostumbrados, pero hasta el año 1998 no existía. En estos catorce años ha sido muy útil para toda la gente que pasó por él. En este momento hay mil cien estudiantes solamente en el turno nocturno. A la gente que trabaja todo el día, que tiene su familia, se le da la oportunidad de seguir estudiando y terminar sus estudios en la ciudad donde vive, no teniendo que viajar.

Hubo que salir a generar el boleto estudiantil. Miren ustedes, Maldonado siempre a la vanguardia. Hoy, el boleto estudiantil gratuito es una ley que se aplica en todo el país, y nació en el departamento de Maldonado durante el Gobierno del Partido Nacional. Entre el Intendente y la profesora Alex Mazzei, la Sala de Directores y Carbonell, se diseñó el boleto estudiantil con los fondos que había; se realizan intercambios con las empresas de ómnibus, se pone plata, y se logra el boleto inicial para Ciclo Básico.

La ampliación del sector sobre la calle 3 de Febrero se hizo en la década del sesenta, con una APAL que presidía el escribano "Pancho" Mesa, ex Intendente y referente de la vida política y deportiva del departamento, y la ayuda invaluable del Rotary, siempre presente.

Tras el fallecimiento del Profesor Florencio Collazo el 5 de marzo de 1998, el Parlamento Nacional, a iniciativa de nuestro compañero de agrupación, Representante Nacional por Maldonado José Hualde, promulgó la Ley Nº 16.939 designando con el nombre "Profesor Florencio Collazo" al Liceo Nº 1 de Maldonado.

Actualmente, el liceo cuenta con 3.000 alumnos, 70 grupos, 3 turnos, 245 profesores, funcionarios, adscriptos y administrativos, todos desempeñando plenamente, con honor y responsabilidad, su función. El liceo tiene desde hace muchos años el inmenso honor de becar a cada uno de los abanderados para que sigan estudiando. Esas becas se gestionan con instituciones privadas de la zona. Los estudiantes que concurren a una carrera en Montevideo son ayudados con becas por el Rotary Club Maldonado.

El liceo tiene un proyecto -esto es importante- de voluntariado social que es muy interesante, yo diría impresionante.

(Campana de orden)

—Según sabemos por su Directora, los alumnos de 6º año, diagnostican instituciones de Educación Pública, generando dinero para ayudarlas a solucionar sus problemas y apadrinan a los muchachos durante todo el año. No solo realizan una intervención de gestión sino que, además, apadrinan a los niños de esa escuela o centro CAIF. En este proyecto de voluntariado trabajan más de trescientos estudiantes; alguno debe estar acompañándonos desde la barra. Los de 6º año no son los únicos, también los de 5º tienen un proyecto por el que ayudan a la infancia de los asentamientos, a la más vulnerable. Se firmó un convenio con la Universidad de la República y el liceo. A los estudiantes de 5º se los capacita para que ser líderes estudiantiles y salir a trabajar con las escuelas haciendo prevención de la violencia.

Existe otro proyecto que se llama "Vibra Bachillerato", que les da la posibilidad de hacer deporte, lo que no tienen en la curricula. Se incorporaron deportes que, por su costo, son de élite: remo, deportes acuáticos en la barra del Arroyo Maldonado y tenis.

El liceo también tiene un proyecto de acreditación de inglés, y se cursan el Pre First y el First en forma totalmente gratuita. Esto se da en un marco de convenio con la embajada de Estados Unidos de América, la Inspección de Inglés y el Centro de Lenguas de la Universidad de la República.

Muchas cosas pasaron en estos cien años. Muchas personas, motivadas por una fuerte vocación, han transformado a nuestro liceo departamental en un centro de difusión cultural para nuestra ciudad.

Del Liceo "Florencio Collazo" salieron personalidades de primer nivel, tanto departamental como nacional: profesionales, políticos, deportistas, artistas, empresarios, y gran parte de la mano de obra que construyó nuestro departamento en estos cien años, todos pioneros de lo que hoy podemos llamar "la segunda capital económica del país".

Para finalizar, es importante destacar la excelente gestión que el equipo de Dirección, encabezado por la profesora Rita Garateguy, el Subdirector del nocturno Paulo Sponton, la Subdirectora del diurno Bea-

triz Correa, la Secretaria Cristina Scrollini y la Inspectora de Institutos y Liceos Cristina Isasmendi, está realizando en el liceo. El desarrollo de una gestión eficiente, que llevó adelante la remodelación iniciada en 2003 y finalizada recién en 2008, que implicó la consolidación del edificio existente y la incorporación de equipamiento de laboratorio y biblioteca, con sala multimedia, pudo ser posible, entre otras cosas, por el excelente equipo humano que tiene el liceo y por el apoyo de la sociedad.

Por último, quiero compartir algo con ustedes. En aquella época, ese liceo nos traía en viajes de estudio a la ciudad de Montevideo, a ver el Palacio Legislativo y algún otro edificio importante de la República. Hoy, el destino y la causalidad han querido que me tocara a mí, exalumno, rendir este humilde homenaje a los primeros cien años del liceo departamental de Maldonado. No me cabe ninguna duda de que alguno de los alumnos que se encuentran en la barra, en muy poco tiempo, esté ocupando con responsabilidad un sitio en el Parlamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se encuentran en la barra los atletas que participaron en las Olimpíadas Especiales de Atenas 2011.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

Tiene la palabra el señor Diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: circunstancias como la del día de hoy a uno lo motivan y lo enorgullecen de representar a una comunidad, a una sociedad y a un departamento, más allá del partido político al que pertenezca. Lo que a priori puede parecer no demasiado atractivo en el orden del día de la Cámara de Diputados hace que hoy vengamos al plenario de este Cuerpo a festejar, a reconocer y, por sobre todas las cosas, a destacar la trascendencia e importancia -que mantiene vigencia al día de hoy- de un centro de estudios en un departamento del interior del país.

Hoy, cuando lamentablemente los ejes de la discusión y de las noticias pasan por bombardeos constantes y continuos de situaciones negativas, de violencia, de pérdida de valores, de situaciones dramáticas, uno se enorgullece y siente fuerzas y ganas de

venir a hablar del avance, de la notoriedad y de la incidencia que este centro de estudios de mi departamento tiene en la vida social.

Una importante cantidad de liceos del interior del país, entre ellos el nuestro, el de la ciudad de Maldonado, celebra cien años. El 30 de diciembre de 1911 el Parlamento Nacional sancionó la ley de creación de liceos departamentales, promulgada por el Poder Ejecutivo el 5 de enero de 1912, con la firma de un Presidente de la República que, a nuestro juicio, también ha trascendido el patrimonio de nuestro Partido para pasar a pertenecer al patrimonio que ha hecho a lo más digno, a lo más culto, a lo más ilustrado de la sociedad de este país: don José Batlle y Ordóñez.

Cien años atrás muchos liceos funcionaban en casas de familia, en épocas en que la secundaria implicaba cuatro años de estudio, y no seis como en la actualidad. En aquellos tiempos el Poder Ejecutivo promulgó la ley que decía a texto expreso: "Créanse 18 liceos de Enseñanza Secundaria que se instalarán en las capitales departamentales donde exista, a juicio del Poder Ejecutivo, población escolar suficiente para justificar su instalación".

El espíritu republicano de don José Batlle y Ordóñez se transforma en hechos al crear los liceos departamentales y llevar a todos los rincones habitados de la República la oportunidad de estudiar y educarse en sistemas públicos a todos los habitantes del país. Esta, señor Presidente y compañeros Diputados, es la base de nuestro sistema democrático: que los ciudadanos se diferencien por sus virtudes, dando a todos las mismas oportunidades, las mismas herramientas de acceder al mundo del conocimiento y de la formación.

La educación pública se convirtió a partir de entonces en la más extraordinaria herramienta de transformación social que tuvo el país en todo el siglo XX. Igualó, educó, formó ciudadanía responsable y generó idénticas oportunidades para todos los habitantes de la República. Ese es el mandato con el que fue creado el Liceo Departamental Nº 1 "Florencio Collazo" de la ciudad de Maldonado.

Batlle y Ordóñez afirmaba por aquellos tiempos, y con razón, lo siguiente: "[...] la creación de estos Institutos será de benéficos resultados para el progreso moral e intelectual de la República. La juventud estudiosa de los Departamentos de campaña hallará los

medios de completar en los Liceos la educación e instrucción que el estado ofrece en las escuelas primarias".

El liceo se crea el 4 de octubre de 1912 por Decreto del Poder Ejecutivo, y el 15 de noviembre se designa como Director al señor Eduardo León Gordon. Fue así que, finalmente, el 15 de abril de 1913 se inaugura el Liceo Departamental de Maldonado.

El periódico local "El Combate", en su edición del 17 de abril, daba la esperada noticia: "El viernes pasado comenzaron las clases en el Liceo Universitario de Maldonado, competentemente dirigido por el talentoso compatriota señor Eduardo León Gordon. Debido a inconvenientes de último momento, no pudo realizarse la ceremonia de la inauguración oficial de dicho establecimiento".

El nuevo liceo comenzó a funcionar con 31 alumnos -25 varones y 6 mujeres-, y para marzo de 1914 el número de inscriptos pasaba los cuarenta.

Los profesores iniciales, a los que debemos recordar hoy junto con el Director, eran Juan Lamarque, Silvestre Umérez y Rodolfo Rodríguez, y en los primeros días de mayo fue designada profesora de Historia Nacional y Americana Carolina Cabrera de Amorín.

Se empezaron a dar conferencias en el liceo. En el año 1914 el Catedrático en Gramática, Gonzalo Acosta Viera, inauguró dichas conferencias, siguiendo luego el doctor Edye sobre el idioma inglés.

En 1938 inicia actividad como Director del Liceo el profesor Florencio Collazo, en cuyo brillante accionar se destaca la construcción del edificio liceal que conocemos hoy. El profesor Collazo hizo un esfuerzo significativo, junto a la Asociación de Padres de Alumnos Liceales -APAL-, los profesores, los alumnos, los ex alumnos y el Rotary Club Maldonado, que hoy mantiene vigencia colaborando con los liceos y diferentes instituciones del departamento.

En aquellos tiempos, como ya se dijo, la ubicación del liceo recibió algunas críticas. A quienes somos oriundos del departamento de Maldonado nos cuesta imaginar, por el lugar geográfico en que está enclavado el Liceo Departamental Nº 1, que estuviera en las afueras de la ciudad, en los bosques, y que no hubiera calles para llegar a él, que debieron construirse luego de instalado. Hoy el liceo está en pleno casco

urbano, en pleno centro de actividad social y comercial de la ciudad de Maldonado.

El nuevo liceo fue inaugurado en 1942, y en 1991, como bien dijo el señor Diputado Olmos, tras el fallecimiento del profesor Florencio Collazo, el Parlamento Nacional, a iniciativa del ex Diputado José Hualde, designó con el nombre de aquel gran Director al Liceo Nº 1 del departamento de Maldonado.

Para terminar -no quiero repetir lo mencionado por el señor Diputado Olmos-, queremos destacar que de forma inmediata a la creación de los liceos departamentales, comenzaron a aparecer publicaciones estudiantiles -tan importantes en aquellos tiempos-, generalmente impulsadas por las asociaciones de alumnos. Entre los años 1912 y 1920, según el profesor Alfredo Castellanos, el objetivo de las publicaciones estaba exclusivamente orientado a proporcionar a los estudiantes los elementos necesarios para poder realizar mejor sus estudios y ampliar los conocimientos adquiridos en las aulas liceales.

Surgió así, en 1915 la revista mensual "La Voz Estudiantil" del Liceo Departamental de Maldonado, dirigida por los estudiantes Elodia Montañés, Elena María Abdala, María del Carmen Sierra, Antonio Támara, Edison Amorín, Carlos Curbelo y Evangelio Bonilla como redactores. Juan Edye y Dominga Tassano eran los secretarios de redacción; Alejo Fernández Chaves era el administrador y Juan Carlos Anfuso el Director. La referida publicación aparecía el último día de cada mes. Su edición era financiada mediante propaganda de auspiciantes. En sus páginas aparecían anuncios del Banco República, de varios comercios locales y de numerosos profesionales del medio.

La revista se imprimía en la tipografía "La Minerva" de la ciudad de San Carlos. En su primera editorial establecía sus propósitos: "La Acogida de la revista fue muy buena". Así lo testimonian los múltiples saludos que aparecen publicados en el número 2, el 30 de junio de 1915. Los jóvenes se sintieron en ese entonces muy estimulados por el buen recibimiento de la publicación entre la ciudadanía.

Fue a través de la referida revista estudiantil que nos enteramos de que una comisión inspectora, integrada por los señores Agustín Musso y Julio Óscar Maggiolo, visitó el liceo en 1915, cumpliendo con la inspección anual prevista por la ley de creación de 1912. El resultado obtenido de esa visita fue -y senti-

mos placer en consignarlo- muy bueno. Así lo comprueba el informe de la mencionada comisión de la época, dejando como constancia la agradable impresión recibida por los profesores o profesionales locales que desarrollaban temas de interés académico para los estudiantes, por ejemplo, "Apuntes de Química Orgánica", a cargo del farmacéutico Aramis Ramos, o "Las Cantigas del Rey Sabio", por Juan Valera.

En todos los números de la revista se desarrollaban temas relativos a fechas patrias y a héroes nacionales, como el natalicio de Artigas, la Batalla de Las Piedras, la Jura de la Constitución, el 25 de agosto, etcétera. Los jóvenes liceales hicieron público su pacifismo y su firme posición de oponerse a la Primera Guerra Mundial que se desarrollaba en Europa.

Con el transcurrir del tiempo, varios profesores, así como jóvenes impulsores de "La Voz Estudiantil", se convirtieron, en la mayoría de los casos, en destacados profesionales, docentes y políticos del departamento de Maldonado. Queremos recordar de nuestra colectividad política a nuestro querido profesor Gilberto Acosta Arteta -nuestro querido "Beto", Director del Liceo Departamental de Maldonado y posteriormente Intendente en dos oportunidades, electo por voto popular- y al Profesor Ginés Cairo Medina, destacado y solidario dirigente político del Partido Colorado, cuyo nombre hoy lleva el Hogar de Ancianos de Maldonado, entre otros.

Varias fueron las revistas o publicaciones que tuvo el liceo. Bueno ha sido recordar estas cosas y la trascendencia que tuvo y tiene dicha casa de estudios en nuestra comunidad y en la formación de nuestros jóvenes.

(Murmullós.- Campana de orden)

—El Liceo Nº 1 de Maldonado -"el Liceo", como se le sigue conociendo por quienes somos nacidos en nuestro departamento- sin lugar a dudas está instalado en la más profunda identidad de nuestra ciudad, ya que durante la mayor parte de la historia del crecimiento de Maldonado fue el único que existió en la ciudad hasta el Gobierno del ex Presidente, doctor Luis Alberto Lacalle. Es bueno reconocer que a partir de su gestión apareció el Liceo Nº 2 en la ciudad de Maldonado; luego, en los Gobiernos del doctor Sanguinetti, se construyeron los Liceos Nos. 3 y 4, y durante el Gobierno del doctor Tabaré Vázquez se construyó el Liceo Nº 5.

Hasta el año 1994 el liceo era la referencia de la ciudad y creo que lo sigue siendo. Ha tenido una magnífica transformación, que no ha sido otra cosa que responsabilidad directa de la gestión diaria de quienes lo conducen, lo dirigen, de su grupo de docentes y del formidable cuerpo humano que integran los alumnos del liceo.

¡Salud! ¡Feliz cumpleaños, Liceo Departamental Nº 1 "Florencio Collazo" de la ciudad de Maldonado! Mis felicitaciones para los Directores, profesores y alumnos.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Pérez Brito.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Señor Presidente: la idea es festejar en el Parlamento los cien años de su fundación con los alumnos y los profesores de este ya viejo liceo, de savia nueva a través de sus gurises. Mis colegas, Óscar Olmos y Germán Cardoso no me dejaron absolutamente nada para decir, y cualquier cosa que manifestara sería repetir o superabundar.

Como cualquier tipo del interior, sé que el liceo tiene una importancia fundamental como difusor del conocimiento y de la cultura, y que quizás represente -lo digo para los gurises que están en la barra- una de las etapas más lindas de la vida. Y a los profesores presentes quiero decirles que somos lo que somos muchas veces por nuestros padres, pero también somos lo que somos por nuestros maestros y profesores. Y eso es algo que nunca deben olvidar quienes enseñan o cuando nos toca enseñar.

¡Larga vida para el liceo de Maldonado! Ojalá que sean muchos años más, siempre en ascenso, mejorando la calidad educativa a través de su equipo de profesores y de Dirección.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra la señora Diputada Ontaneda.

SEÑORA ONTANEDA.- Señor Presidente: al homenajear en sus cien años de vida al Liceo Departamental de Maldonado "Florencio Collazo", sentimos el sano orgullo de haber podido ser parte en algún momento de esta centuria.

Este liceo tuvo la honrosa tarea de ser el único en la ciudad de Maldonado desde el año 1912 hasta 1989, así como único en el departamento durante diez años. Luego lo acompañaron por su orden el liceo de San Carlos, que acaba de cumplir noventa años, el de Pan de Azúcar, el de Piriápolis y el de Aiguá, que es el más reciente.

Como dijeron los Diputados preopinantes, este liceo fue creado conjuntamente con otros a lo largo del Uruguay, en una tarea descentralizadora y de fortalecimiento democrático en el siglo XX, llevada adelante por el Gobierno del entonces Presidente José Batlle y Ordóñez. Así se fueron trasladando las mismas oportunidades a todos los ciudadanos. Estos centros fueron creados para generar oportunidades de igualdad y equidad a lo largo y ancho del país.

Para hacer un comparativo, hay que poner a este liceo en el contexto de Montevideo e interior. Un año antes se inauguraba el Liceo "Alfredo Vázquez Acevedo", que después sería un referente del segundo ciclo de enseñanza media en el departamento.

El liceo se abre oficialmente el 4 de octubre de 1912, pero ese año solo se tomaron algunos pocos exámenes. Recién se abrieron los primeros cursos el 15 de abril de 1913. Primero funcionó en un pequeño edificio, ubicado en las actuales calles Román Guerra y Florida, que cumplía apenas con las condiciones requeridas, pero dada la población de la ciudad de Maldonado, que tenía 4.000 habitantes, cubría el espectro estudiantil.

Maldonado comienza a crecer y, por las características del departamento, empiezan a llegar estudiantes, primero en tren y luego en otros medios de locomoción. El número de la matrícula aumentó. Los estudiantes se quedaban en la ciudad de Maldonado con familiares o en pequeños alojamientos para realizar los cursos. Desde mi pueblo fue gran cantidad de gente, lo que motivó que se generaran instancias locales para abordar esa situación.

También se alimentó esa matrícula en la enseñanza media por aquella ley importante de la época, la abolición del trabajo infantil, por lo que se hizo necesaria la creación de nuevas infraestructuras que cumplieran con los requerimientos necesarios.

En el año 1938, con esfuerzos comunitarios y con alguna colaboración del Gobierno por medio del Ministerio de Instrucción Pública -así se llamaba en aquel

entonces- se comienza con la obra del nuevo liceo. Hoy es un edificio de estilo neoclásico puro, que fue declarado de interés histórico por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay. Allí se desarrolla y continúa la vida liceal de miles de alumnos. Actualmente, alberga casi el mismo número de alumnos que la población que tenía la ciudad de Maldonado en ese entonces, cuando contaba con 4.000 personas, lo que motivó dar origen al liceo, según la historiadora María Díaz de Guerra.

No abundaré más en detalles históricos, sino que voy a abordar este tema desde la experiencia docente.

Desde la década del setenta desempeñé la docencia en el departamento de Maldonado por treinta años. En el último año de mi carrera docente pasé a desempeñarme en el liceo departamental de Maldonado, a pedido de un querido compañero, el artista plástico Carlos Tonelli, que se jubilaba, quien me pidió que impartiera la materia Dibujo en los 5os. y 6os. años de Arquitectura. Pude cumplir con ese pedido por ser la primera docente en el departamento que elegía en esa materia. Siempre estaré agradecida a este entrañable compañero por haberme hecho conocer a tantos nuevos compañeros, un perfil de alumnado diferente y una realidad que me ayudó a pensar en el Uruguay desde Maldonado y desde otra óptica.

A pesar de haber conocido en diferentes instancias de la vida docente -en lo gremial y en lo técnico- a muchos colegas del departamento de Maldonado a lo largo de veintinueve años, la tarea pedagógica del liceo con la comunidad fue distinta. Ese último año de trabajo en la enseñanza media, para mí fue importantísimo. Me despedí con los mejores galardones que Uruguay puede otorgar a un docente: con la participación de la vida docente en la comunidad. La armonía de las relaciones entre el cuerpo docente, las direcciones y el personal administrativo y de servicio, extremadamente cuidadas para brindar estabilidad, contención y afecto al estudiantado, con un perfil personalizado, permitía, en un liceo macrocefálico como es esta institución, abordar en la comunidad educativa cualquier situación que se presentara. Era, es y será una usina de construcción permanente.

Esa construcción permanente nos ha llevado a que en estos tiempos el liceo departamental de Maldonado haya descentralizado su tarea -hace un tiempo ya-, distribuyendo la matrícula de Ciclo Básico en

todos los liceos del área metropolitana de Maldonado, incluyendo Punta del Este, y concentrando en el liceo departamental de Maldonado los bachilleratos de 4º, 5º y 6º años. Debemos reconocer y agradecer esta tarea, que fue llevada adelante por la Inspectora Regional de ese entonces, la profesora Alex Mazzei, y la Sala de Directores. Damos fe de que era imposible trabajar con sesenta alumnos por clase, como ocurría cuando se tomó la medida de descentralización, que fue muy resistida en su momento, pero efectiva al fin, lo que podemos comprobar hoy, a la luz de los resultados.

En la actualidad, el liceo lleva adelante infinidad de programas -que no vamos a mencionar porque ya fueron reseñados por el señor Diputado Olmos- que han obtenido una muy buena respuesta del alumnado en cuanto a su compromiso con ellos y con la comunidad.

Para terminar, quiero depositar en la persona de la profesora Rita Garateguy -con quien afectivamente me une un vínculo especial, por haber sido mi primera suplente en la primera licencia que me tomé en la enseñanza media por maternidad, en el año 1975- el reconocimiento a todo el personal docente, administrativo y de servicio, que ha hecho posible, hasta este momento, cien años de gloria departamental del liceo de Maldonado y, fundamentalmente, a sus alumnos, que son el legado directo de estos centros tan importantes en cada uno de los departamentos: muchas gracias.

Agradezco también a mis compañeros, que me han permitido permanecer en esa casa de estudios durante un año.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de las palabras que se han vertido con motivo de la conmemoración del centenario del Liceo N° 1, "Florencio Collazo", de Maldonado, sean enviadas a la Dirección de dicho centro de estudios.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

La comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Martín Tierno, por el período comprendido entre los días 20 de noviembre y 5 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel González.

En misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante José Carlos Cardoso, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 2 de diciembre de 2012, para participar en su calidad de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), del XVII Pleno de Directiva de Comisiones, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Alejo Umpiérrez.

Del señor Representante Alfredo Asti, por el período comprendido entre los días 27 y 30 de noviembre de 2012, para participar en su calidad de Presidente de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano, (PARLATINO), del XVII Pleno de Directiva de Comisiones, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Guerrero".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales, desde el día 20 de noviembre hasta el día 5 de diciembre de 2012 inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

MARTÍN TIERNO

Representante por Durazno".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 de noviembre y 5 de diciembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno, por el período comprendido entre los días 20 de noviembre y 5 de diciembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel González.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido convocado en mi carácter de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano, para participar del XVII Pleno de Directivas de Comisiones, a realizarse el día 28 del mes en curso en la ciudad de Panamá, República de Panamá, solicito licencia —conforme a lo establecido en el literal C) de la Ley N° 17.827- del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2012.

Atentamente,

JOSÉ CARLOS CARDOSO

Representante por Rocha".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, para participar en su calidad de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), del XVII Pleno de Directivas de Comisiones, a realizarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 2 de diciembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 2 de diciembre de 2012, al señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, para participar en su calidad de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), del XVII Pleno de Directivas de Comisiones, a realizarse en la ciudad de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Alejo Umpiérrez.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito se me conceda licencia por los días 27 al 30 de noviembre, con motivo de mi participación en el XVII Pleno de Directiva de Comisiones del Parlamento Latinoamericano a desarrollarse en la República de Panamá.

Adjuntamos a la presente la invitación correspondiente.
Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente,

ALFREDO ASTI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, declino por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo de la licencia del Representante Nacional, Alfredo Asti.

Sin otro particular, saluda atentamente,
Carlos Varela".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, para participar en su calidad de Presidente de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del XVII Pleno de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 y 30 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Varela Ubal.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 27 y 30 de noviembre de 2012, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, para participar en su calidad de Presidente de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del XVII Pleno de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Varela Ubal.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mario Guerrero.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

17.- Queguay. (Designación al Centro Educativo Integrado del Pueblo Lorenzo Geyres, departamento de Paysandú).

—Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Queguay. (Designación al Centro Educativo Integrado del Pueblo Lorenzo Geyres, departamento de Paysandú)".

Rep. Nº 356

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase "Queguay" al Centro Educativo Integrado del pueblo Lorenzo Geyres, departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de setiembre de 2010.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

**Anexo I al
Rep. Nº 356**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el presente proyecto de ley, por el que se designa "Queguay" al Centro Educativo Integrado del pueblo Lorenzo Geyres, del departamento de Paysandú.

De la densa y ramificada red hidrográfica del país, la cuenca del Queguay, río que por su desembocadura en el Uruguay puede ser considerado hermano del Cuareim, del Arapey y del Daimán, brinda como pocos un sello inigualable a la zona. El conglomerado humano desperdigado en el interior profundo del terruño sanducero no fue ajeno a su presencia.

El término "Queguay" o "Kiguay" tiene larga data en el litoral. Hay registros del año 1784 donde Juan Antonio de Mármol, alcalde de la villa de Concepción del Uruguay y Partido de Arroyo de la China -Entre Ríos-, decía refiriéndose a este río: "Llegando al paso Sandú, ocurrió del pueblo que está poblado al norte del río Kiguay, para conchabar los naturales de aquel pueblo".

Con todo, muy lejos está el origen de ser hispano. Tal vez, de aquellas vaquerías la lengua guaraní se haya asentado en la geografía de la Banda Oriental dejando su huella, cual pila bautismal de la tierra pisada, en la nomenclatura de ríos, cerros, montes y rinconadas. Así lo recuerda la investigación de Aníbal Zampayo, publicada tiempo después en Paysandú bajo el título "Nuestras raíces Toponimia, flora y fauna guaraní en el Uruguay", al decir: "Aquí hay un antecedente del verdadero nombre del topónimo Kiguay. Significa (Peine de agua) de Kigua (peine), y, (agua o río)". Y agrega: "Este hermoso río tiene a pocos kilómetros de su desembocadura, una cascada, que vista desde la distancia, parece en verdad un peine de agua, ya que el torrente, intercalado por piedras, se separa de continuo, como si se escurriera el agua entre los dedos de una mano, dando la exacta imagen de un peine".

Lo cierto es que la cultura y el paisaje no pueden dissociarse. Ambos conforman la identidad de un pueblo. Al igual que Batoví, Tacuarembó, Cuñapirú, como tantísimos otros lugares con idénticas raíces, el "Peine de agua" o Queguay no es la excepción de este devenir temporo-espacial.

Por lo expuesto precedentemente se aconseja al plenario la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2010.

JUAN MANUEL GARINO GRUSS,
Miembro Informante, ROQUE ARREGUI,
RODOLFO CARAM, JUAN CARLOS FERRERO,
JUAN CARLOS HORNES".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR VERRI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Verri.

SEÑOR VERRI.- Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente este proyecto por el que se designa con el nombre de Queguay a la Escuela Nº 48 de Lorenzo Geyres.

Quieren las cosas del destino que esta escuelita mañana celebre sus cien años, mientras un día antes este Cuerpo la está designando con el nombre de Queguay.

Queguay es un pueblito situado a unos treinta kilómetros al norte de Paysandú, con aproximadamente setecientos habitantes, muy pintoresco, tranquilo y de gente trabajadora, como la mayoría de los pueblos de nuestro interior departamental.

Se llama Lorenzo Geyres, pero históricamente se lo conoce con el nombre de Queguay, porque así se denomina la estación de ferrocarril que dio origen al asentamiento.

Por lo tanto, vamos a votar con mucho gusto que esta escuelita sea designada con el nombre de Queguay, que representa realmente el sentir de los vecinos.

La escuela comenzó a funcionar el 15 de noviembre de 1912, cuando tomó posesión del cargo la primera maestra Directora, María G. de Ballo. El 18 de ese mes comienza la inscripción y ya ese día se inscriben tres alumnos. Comenzó a funcionar con categoría de escuela rural. Se dictaban clases los sábados y trabajaba también los meses de enero y febrero, algo bastante distinto a lo que sucede en la actualidad, evidentemente. Funcionaba en un rancho existente en

el pueblo, frente al actual cementerio. Unos meses después, en enero de 1913, ya había catorce inscriptos, y para fines del año, en octubre, la matrícula había llegado a veinticuatro alumnos. Como dato anecdótico puedo decir que concurrían niños extranjeros: dos argentinos y tres italianos, hijos de gente de trabajo que estaba poblando ese pedazo del suelo de nuestro país.

Había cuatro clases, inicial o preparatoria, como le llamaban en aquella época -hoy sería jardinera-, 1º, 2º y 3er. año de escuela. Un inspector de zona tomaba los exámenes en forma anual.

En marzo de 1914 ya había 31 inscriptos. En marzo de 1915 se produce el cambio de la maestra Directora, ingresando la señora María Berón.

El 20 de julio de 1916, la escuela se traslada a la Estación Queguay que, como dije hace un momento, era la estación de AFE.

El 29 de abril de 1919, siete años después, se recibió la orden de desalojo, por lo cual el señor Manuel Norbis dona un terreno de veinticinco metros de frente y cincuenta metros de fondo, donde se levantó el edificio que actualmente ocupa la escuela. En un primer momento, el local contó con dos salones y los servicios más esenciales, como baños, cocina y depósito. Años más tarde se le agregaron dos dormitorios, el baño del maestro y una sala de estudio.

Con el transcurso de los años fue aumentando la población escolar, se agregaron dos salones, se amplió una galería, se remodelaron los baños y se construyó un depósito más amplio.

En 1994, ya en tiempos más cercanos, la escuela cuenta con tres salones de clase, un salón multiuso, una galería, una cocina, una antecocina, un comedor, dos dormitorios, un baño para el maestro, cuatro baños para el alumnado, una galería abierta, un patio y un lugar de esparcimiento con árboles frutales. Es una escuela sencilla, pero amplia, grande.

En 1999 se logró un nuevo cargo docente, dada la importancia del crecimiento de la matrícula.

En 2000, gracias a las gestiones de los padres y vecinos, se logra que el instituto se transforme en Centro Educativo Integrado, CEI, que comenzaría a funcionar en 2001 y consiste en integrar a la escuela el primer ciclo de enseñanza secundaria. Sin embargo, por trámites cruzados, se implementa en una primera instancia el 7º grado y, posteriormente, el 8º.

En el año 2003 comienzan a funcionar el ciclo de enseñanza primaria y el ciclo de secundaria. Por lo tanto, se dio un caso único en el que se cruzaron los dos ciclos: había 8º, 9º y 1º de liceo. Egresan a fines de ese año los jóvenes del primer y único ciclo de la experiencia de 7º, 8º y 9º grado en ese centro docente.

En abril de 2004 se registran 164 alumnos en Educación Primaria y 40 en Educación Secundaria, totalizando la matrícula estudiantil 204 alumnos. Al día de la fecha, la institución cuenta con 151 alumnos en enseñanza primaria, desde inicial de cuatro años hasta 6º año, y 68 alumnos en secundaria, que comprende el Ciclo Básico de 1º a 3er. año, y ya tiene el primer año del Bachillerato Diversificado.

Esta es, en forma resumida, la historia de la Escuela N° 48 de Pueblo Lorenzo Geyres, Estación Queguay. Hoy, con mucho gusto, vamos a votar el proyecto que le da el nombre de Queguay y mañana, conjuntamente con las autoridades del Consejo de Educación Primaria, los padres y los alumnos, participaremos de los festejos de los cien años de esta querida escuelita de nuestro medio rural.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA BOTTINO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA BOTTINO.- Señor Presidente: luego de un largo período que comenzó en 2004, cuando se presentó el proyecto de ley, finalmente hoy se hace realidad la propuesta de la comunidad educativa y de todo el pueblo de Queguay.

El pueblo se denomina Lorenzo Geyres, pero los pobladores no se sienten a gusto con ese nombre; se identifican plenamente con el nombre de Queguay.

Hoy designaremos con ese nombre al Centro Educativo Integrado del pueblo Lorenzo Geyres. Como bien decía el señor Diputado Verri, a partir de 2003, la escuela y el liceo funcionan como tales en el mismo edificio.

Con el nombre "Queguay" se reconoce a todo ese paraje, en virtud de que allí están el río, la Estación Queguay, la parada Queguay y las calizas del Queguay, pertenecientes a Ancap.

Una investigación de Aníbal Sampayo publicada en 1996 y titulada: "Nuestras raíces. Toponimia, flora

y fauna guaraní en el Uruguay", hace referencia al origen del nombre Queguay o Kiguay.

Dice Aníbal Sampayo: "En 1784, Juan Antonio de Mármol, alcalde de la villa de Concepción del Uruguay y Partido de Arroyo de la China (Entre Ríos) decía refiriéndose a este río: 'Llegando al paso Sandú, ocurrió del pueblo que está poblado al norte del río Kiguay, para conchabar los naturales de aquel pueblo'". Tomamos de esta investigación el antecedente de que el topónimo kiguay significa peine de agua y proviene de "kigua", peine, y de "y", agua o río.

Nos parece muy justo retomar estos nombres guaraníes, ya que los últimos indígenas que poblaron esas tierras le dan nombre a las calles del pueblo: Tacuabé, Arazá, Yaguarón.

Por lo tanto, votaremos con mucho gusto la propuesta proveniente de la comunidad de designar con el nombre de Queguay al Centro Educativo Integrado del pueblo, pues nos parece muy importante mantener en la memoria de todos a los pobladores originarios, que fueron arrasados de esa zona.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑORA PEREIRA (doña María del Carmen).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PEREIRA (doña María del Carmen).- Señor Presidente: agradezco a la señora Diputada Bottino y al señor Diputado Verri por haber descifrado mi pueblo.

Como ex alumna, acompaño este proyecto de ley proveniente del Senado, por el cual se designa con el nombre de Queguay a la vieja y querida Escuela N° 48, hoy Centro Educativo Integrado Lorenzo Geyres, como antiguamente se le conocía en este centro poblado.

Lorenzo Geyres es una apacible comunidad que no había trascendido a nivel nacional más allá de algunas festividades y de un hecho luctuoso que ocurrió hace no mucho tiempo y que segara la vida de una joven estudiante, caso que fue aclarado. Como decía, la comunidad toda ha tratado de recuperarse de esta situación y enhorabuena llega esta designación del centro con el nombre de Queguay.

A través de una investigación realizada por Aníbal Sampayo hace algún tiempo, pudimos saber que en lengua guaraní queguay significa "peine de agua".

Tengo muy poco más para agregar a lo que expresara el informe, por lo que me sumo a este reconocimiento a mi querida y recordada escuela.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA BOTTINO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

18.- Pensión a las víctimas de delitos violentos. (Creación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Pensión a las víctimas de delitos violentos. (Creación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 904

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 27 de junio de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori

Presente

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el presente proyecto de ley que refiere al sis-

tema de protección y resarcimiento de las víctimas de delitos violentos. Para esto, el proyecto apunta a fortalecer la infraestructura del Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito (CAVVID), el cual depende del Ministerio del Interior y a crear una pensión reparatoria que permita resarcir económicamente a ciertas personas que hayan sido afectadas por la violencia.

El CAVVID fue creado por el artículo 19 de la Ley N° 17.897, de 14 de setiembre de 2005. La mencionada norma le asignó como cometido principal la asistencia primaria a víctimas de la violencia y del delito y a sus familiares, así como la promoción de sus derechos. Hoy más que nunca se torna necesario fortalecer dicho centro. El mismo debe pasar a jugar un rol primordial en la atención a la víctima del delito y la violencia. Deberá proporcionar una atención integral, incluyendo atención psicológica, orientación y asesoramiento jurídico y eventualmente, su derivación a centros asistenciales. Deberá, a su vez, coordinar con otros actores tanto públicos como privados, tendiendo siempre a brindar una cobertura global.

Este proyecto de ley apunta a dotar al CAVVID de mayor infraestructura, creando para ello el "Fondo Nacional de Indemnización a las Víctimas de Delitos Violentos", que funcionará en el ámbito del Banco de Previsión Social. El mismo estará integrado por el 1% (uno por ciento) de los seguros que se recauden tanto por el Banco de Seguros del Estado como por las aseguradoras privadas que operen en el país (artículo 1°).

De dicho fondo, un 25% (veinticinco por ciento) será destinado al CAVVID (artículo 2°).

Por otro lado, este proyecto de ley crea una pensión reparatoria a las víctimas por delitos violentos (artículo 2°). Los beneficiarios están establecidos en el artículo 5° del proyecto y lo serán cuando se configure el hecho generador del homicidio en ocasión de los delitos de rapiña, copamiento, secuestro (artículo 3°).

El monto de la pensión a servirse queda fijado en seis bases de prestaciones y contribuciones (6 BPC) establecido en el artículo 4° del proyecto.

La distribución de la pensión en los casos de concurrencia se encuentra regulada en el artículo 6° del proyecto y no están previstos los acrecimientos de la correspondiente cuota parte, en ningún caso, como por ejemplo en hipótesis de deceso o cumplimiento de la mayoría de edad de alguno de los beneficiarios concurrentes.

El beneficiario deberá cumplir los requisitos formales que se establecen a fin de acceder al cobro de la pensión reparatoria, a saber: acreditar el hecho generador mediante presentación de testimonio de partida de defunción de la víctima y el parte policial correspondiente que le expida el Ministerio del Interior y su legitimación activa con los testimonios de partidas correspondientes (artículo 7°).

El Banco de Previsión Social deberá verificar y controlar tales requisitos, disponiendo de las facultades que le otorga el artículo 8° de la Ley N° 18.227, de 22 de diciembre de 2007 (asignaciones familiares), en cuanto a controlar los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario de la prestación (realizar inspecciones, requerir información, etcétera) (artículo 8° del proyecto).

La prestación que instituye el presente proyecto de ley es inalienable e inembargable y todo negocio jurídico que implique enajenación de esta pensión reparatoria será absolutamente nulo.

De este modo se contribuye a establecer un sistema de reparación integral a favor de las víctimas de delitos violentos cubriendo su atención a través del CAVVID y estableciendo, para ciertos casos concretos, una pensión reparatoria a fin de contemplar los efectos e impacto que éstos producen en la familia.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BONOMI,
LUIS ALMAGRO, LUIS PORTO,
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDO-
BRO, RICARDO EHRLICH, ENRI-
QUE PINTADO, EDGARDO ORTU-
ÑO, EDUARDO BRENTA, JORGE
VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, LI-
LIAM KECHICHIAN, FRANCISCO
BELTRAME, DANIEL OLESKER.

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

DEL FONDO NACIONAL DE INDEMNIZACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS

Artículo 1°. (Fondo Nacional de Indemnización a las víctimas de delitos violentos).- Créase en el ámbito del Banco de Previsión Social el Fondo Nacional de Indemnización a las Víctimas de Delitos Violentos, el que estará integrado por los aportes provenientes del uno por ciento de los seguros que se recauden tanto por el Banco de Seguros del Estado como por las aseguradoras privadas que operen en el país.

Artículo 2º. (Destino del fondo).- Un veinticinco por ciento del Fondo Nacional de Indemnización a las Víctimas de Delitos Violentos, se destinará anualmente al Ministerio del Interior, a los efectos de fortalecer el Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito y el resto se destinará a cubrir la pensión a las víctimas por delitos violentos.

CAPÍTULO II

PENSIÓN A LAS VÍCTIMAS POR DELITOS VIOLENTOS

Artículo 3º. (Pensión a las víctimas por delitos violentos).- Cuando ocurriere un homicidio en ocasión de delitos de rapiña, copamiento o secuestro se generará el derecho a favor de las personas indicadas en el artículo 5º de la presente ley, al cobro de una pensión reparatoria por parte del Estado.

Artículo 4º. (Monto de la pensión).- La pensión reparatoria será de carácter mensual, estará a cargo del Banco de Previsión Social y su valor se fija en 6 BPC (seis Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Será financiada a través del Fondo Nacional de Indemnización a las Víctimas de Delitos Violentos que se crea en el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 5º. (Beneficiarios).- Serán beneficiarios de la pensión reparatoria, configurado el supuesto previsto por el artículo 3º de la presente ley, las siguientes personas:

- a) El cónyuge o concubino de la víctima que haya sido declarado judicialmente siempre que estuviere conviviendo con la víctima al momento del deceso, lo será en forma vitalicia.
- b) Los hijos de la víctima, lo serán hasta que cumplan la mayoría de edad.
- c) Los hijos que hayan sido judicialmente declarados incapaces, mientras no cese dicha condición, lo serán en forma vitalicia.

Artículo 6º. (Régimen de concurrencia).- En caso de concurrir varias personas con derecho a la pensión reparatoria, su monto se distribuirá de la siguiente manera:

- a) Cuando concurren cónyuge y concubino declarado judicialmente, será beneficiaria la persona que estuviere conviviendo con la víctima al momento de su deceso;
- b) En caso de concurrir el cónyuge con uno o más hijos, se repartirá la suma equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor previsto para el

cónyuge y el otro 50% (cincuenta por ciento) para los hijos;

- c) En caso de concurrir el concubino declarado judicialmente, con uno o más hijos se repartirá la suma equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor previsto para el concubino declarado judicialmente y el otro 50% (cincuenta por ciento) para los hijos;
- d) En caso de concurrir varios hijos, el monto de la pensión reparatoria se repartirá a prorrata.

En el caso de cese de la pensión reparatoria a favor de cualquiera de los beneficiarios, su respectiva cuota-parte no acrecerá a la de los demás.

Artículo 7º. (Requisitos formales).- Para poder percibir la pensión reparatoria, el beneficiario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar el hecho generador, presentando testimonio de la partida de Registro Civil de defunción de la víctima y las actuaciones policiales correspondientes;
- b) Acreditar su legitimación activa a través de los testimonios de las partidas que acrediten el vínculo.

El Banco de Previsión Social podrá revocar el beneficio si en cualquier momento incluso durante su ejecución se probara la inexistencia del hecho generador o la falta de legitimación activa.

Artículo 8º. (Atribuciones de la Administración).- Compete al Banco de Previsión Social verificar y controlar todos los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario de la pensión reparatoria.

A tales efectos dispondrá, si fuese necesario, de las facultades consagradas por el artículo 8º de la Ley Nº 18.227, de 22 de diciembre de 2007, y podrá solicitar a los juzgados intervinientes las actuaciones judiciales realizadas.

Artículo 9º. (Derecho personalísimo).- La prestación instituida por la presente ley es inalienable e inembargable. Todo negocio jurídico que implique enajenación de la pensión reparatoria será absolutamente nulo.

Artículo 10. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del término de 60 (sesenta) días siguientes al de su promulgación.

Montevideo, 27 de junio de 2012.

EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO,
LUIS PORTO, ELEUTERIO FER-

NÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO
 EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ED-
 GARDO ORTUÑO, EDUARDO
 BRENTA, JORGE VENEGAS, TA-
 BARÉ AGUERRE, LILIAM KECHI-
 CHIAN, FRANCISCO BELTRAME,
 DANIEL OLESKER.

**Anexo I al
 Rep.N° 904**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Constitución, Códigos,
 Legislación General y Administración

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Este proyecto, que concede una pensión a las víctimas de delitos violentos o a sus causahabientes, debe ser considerado como una herramienta dentro de una batería de otros elementos que deberemos tratar oportunamente, de forma de darle la consideración que merece el importante tema de las víctimas del delito.

En primera instancia es menester reconocer el retraso en la materia que tiene nuestra legislación. Recién emerge el problema de las víctimas en la ley de Humanización Carcelaria Ley N° 17.897 de fecha 14 de setiembre de 2005. La que crea el Centro de Atención de las Víctimas de la Violencia y el Delito en la órbita del Ministerio del Interior.

Es, a partir de la presentación por parte del diputado Fitzgerald Cantero Piali de un proyecto de ley acerca de la situación de las víctimas del delito y sus causahabientes, que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se aboca al estudio del tema y comienza a desarrollar consultas con distintas instituciones estatales implicadas en el tema, como con organizaciones sociales representantes de las víctimas del delito.

Es así, que habiendo comparecido en la comisión y enterado de la propuesta a consideración, el Poder Ejecutivo al presentar su propuesta para la convivencia y la seguridad incluye entre las medidas a impulsar una parte de la iniciativa que se encontraba a nuestra consideración: el derecho de las víctimas de delitos violentos a percibir una pensión que de alguna manera colabore con las víctimas y sus familias para sobrellevar el enorme daño del que han sido objeto.

Desde ya sabemos que deberemos seguir trabajando en este tema para completar una serie de derechos que creemos aún no han sido consagrados y

que es imperativo hacer. Tal como lo formulara la señora. Galusso refiriéndose al padecimiento de los familiares: "A ese dolor de las víctimas y de sus familiares se le suma un segundo dolor que se llama "segunda victimización de la víctima" o "revictimización", que es el sufrimiento por el delito cometido sobre su persona o sobre un ser querido, más el calvario que suele ser el proceso penal para ellas, donde pasan a ser un simple espectador que se limita a ver pasar las sucesivas etapas de un proceso, que les es ajeno, debido a que no se les informa ni se les permite el acceso, a pesar de haberse iniciado desde su dolor." Este importante planteo debe considerarse a la hora de tratar el proyecto de modificación del Código del Proceso Penal a consideración del Senado de la República que advertimos ya contiene cambios en este sentido.

En este proyecto que ha sido apoyado por todos los señores diputados integrantes de la Comisión, en su Capítulo I se define el derecho de las víctimas de delitos violentos a percibir una pensión a cargo del Estado, concretamente a través del Banco de Previsión Social y vuelca al Ministerio del interior el 10% de los ingresos salariales que perciban las personas privadas de libertad para reforzar las capacidades de actuación del Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito.

Creemos que es atinado apoyar una loable labor que ha venido desarrollando esta dependencia del Ministerio del Interior con escasos recursos humanos y económicos, incrementando su presupuesto podría cumplir mucho mejor los objetivos que se han planteado.

El Capítulo II define el hecho generador de la pensión y el monto de la misma. El hecho generador se restringe a los casos de homicidio en ocasión de rapiña, copa miento o secuestro o cuando la víctima de estos delitos quedare inhabilitada para cualquier tipo de trabajo.

La prestación ascenderá a 6 BPC (seis Bases de Prestaciones y Contribuciones) mensuales que serán ajustadas de acuerdo al régimen general de ajuste de pasividades, conforme a lo establecido por el Artículo 67 de la Constitución de la República.

El Estado debe responder por su papel de garante, en el entendido de que su obligación es velar por la vida y seguridad de los habitantes de la República y proceder a mitigar el mal causado. Sabemos que como muy bien dijo en comisión la Asociación de Familiares y Víctimas de la Delincuencia: "Ninguna indemnización va a reparar la vida perdida", ésta podrá

constituirse en un apoyo a aquellas familias que por un delito violento pierden un integrante que, además de ser querido e insustituible, colaboraba activamente en el sustento familiar.

Los Capítulos IV y V establecen respectivamente a los beneficiarios de la Pensión a las Víctimas de Delitos Violentos y las condiciones para percibir esta prestación. El articulado recoge a cabalidad lo establecido en la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995 que es preceptiva en el caso de pensiones y jubilaciones.

Será el Banco de Previsión Social el encargado de verificar la condición de beneficiario establecido en este proyecto.

Esta pensión se consagra como derecho personalísimo por lo que será inalienable e inembargable.

Finalmente destacaremos dos disposiciones que a nuestro entender revisten una importancia especial. El plazo fijado para que las personas puedan acogerse a la ley, que será dentro de los diez años anteriores a su entrada en vigencia, lo que demuestra la amplitud con que el Poder Ejecutivo considera estas lamentables situaciones. Y, por otra parte, declarar a los beneficiarios comprendidos en el Sistema Nacional Integrado de Salud, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007. Esto permitirá atender a los beneficiarios en aspectos médicos y psicológicos que resultan de gran importancia. Todos sabemos los terribles impactos que sobre las personas tienen las pérdidas de seres queridos, más aún cuando estos son arrancados del seno de sus familias con violencia y muerte. El duelo es un proceso largo que cada persona transita de acuerdo a sus potencialidades y el mejor modo de hacerlo es con el sostén y el apoyo no solo de sus familiares y amigos, sino de profesionales de la salud que proactivamente colaboren con este proceso doloroso.

Por todo lo expuesto es que recomendamos a la Cámara de Representantes la aprobación del proyecto que venimos de informar.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2012.

DAISY TOURNÉ, Miembro Informante,
JULIO BANGO, JUAN JOSÉ BENTANCOR, FITZGERALD CANTERO
PIALI, GUSTAVO CERSÓSIMO, PABLO ITURRALDE VIÑAS, FELIPE MICHELINI, ANÍBAL PEREYRA.

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

DE LA PENSIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS

Y EL APOORTE ECONÓMICO AL CENTRO DE ATENCIÓN

A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

Artículo 1º. (Pensión a las Víctimas de Delitos Violentos).- Créase una prestación de seguridad social denominada Pensión a las Víctimas de Delitos Violentos, la que estará a cargo del Banco de Previsión Social.

Artículo 2º. (Aporte económico al Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito).- Un 10% (diez por ciento) de los ingresos salariales que perciban las personas privadas de libertad se destinará al Ministerio del Interior, a los efectos de fortalecer el Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito.

A los efectos de la financiación, el empleador actuará como agente de retención de la suma debiendo remitir dicho monto al Ministerio del Interior.

CAPÍTULO II

HECHO GENERADOR Y MONTO DE LA PENSIÓN

Artículo 3º. (Hecho generador de la prestación).- Cuando ocurriere, dentro del territorio nacional, un homicidio en ocasión de delitos de rapiña, copamiento o secuestro o cuando una persona resulte incapacitada en forma absoluta para todo trabajo, por haber sido víctima, dentro del territorio nacional, de cualquiera de los delitos referidos anteriormente, se generará derecho a la pensión creada por el artículo 1º de esta ley, siempre y cuando la víctima no sea el autor, coautor o cómplice del delito y tenga residencia en el país.

Artículo 4º. (Monto de la pensión).- Esta pensión será de carácter mensual y su valor será de 6 BPC (seis Bases de Prestaciones y Contribuciones).

CAPÍTULO III

BENEFICIARIOS

Artículo 5º.- Serán beneficiarios de la Pensión a las Víctimas de Delitos Violentos, bajo los requisitos previstos por el artículo 3º y las condiciones previstas por el artículo 6º de esta ley, las siguientes personas:

- A) El cónyuge de la víctima de homicidio.

- B) El concubino de la víctima de homicidio, acreditando dicha condición, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.246, de 27 de diciembre de 2007.
- C) Los hijos menores de la víctima del homicidio ocasionado de acuerdo al artículo 3° y bajo las condiciones establecidas en los artículos 10 y 11 de esta ley.
- D) Los hijos de la víctima de homicidio que siendo solteros mayores de dieciocho años de edad, estén absolutamente incapacitados para todo trabajo, de acuerdo a lo dictaminado por el Banco de Previsión Social.
- E) Quien resulte incapacitado en forma absoluta para todo trabajo remunerado, por haber sido víctima de rapiña, secuestro o copamiento.

CAPÍTULO IV

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN

Artículo 6°.- Los viudos o concubinos beneficiarios deberán acreditar, conforme a la reglamentación que se dicte, la dependencia económica del causante o la carencia de ingresos suficientes.

Artículo 7°.- Las viudas o concubinas beneficiarias tendrán derecho al beneficio siempre que sus ingresos mensuales no superen la suma establecida en el artículo 26 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, con los reajustes correspondientes.

Artículo 8°.- Los viudos o concubinos beneficiarios que tengan cuarenta o más años de edad a la fecha de fallecimiento de la víctima de homicidio o que cumplan esa edad gozando del beneficio de la pensión, la misma se servirá durante toda su vida.

Artículo 9°.- Los viudos o concubinos beneficiarios, que tengan entre treinta y treinta y nueve años de edad a la fecha del fallecimiento del causante, la pensión se servirá por el término de cinco años y por el término de dos años cuando los mencionados beneficiarios sean menores de treinta años de edad a dicha fecha.

Artículo 10.- Las restricciones establecidas en el artículo 9° no serán de aplicación en los casos en que:

- A) El beneficiario estuviese total y absolutamente incapacitado para todo trabajo.
- B) Integren el núcleo familiar del beneficiario hijos solteros menores de veintiún años de edad, en cuyo caso la pensión se servirá hasta que estos últimos alcancen dicha edad, excepto

cuando se trate de mayores de dieciocho años de edad que dispongan de medios de vida propios y suficientes para su congrua y decente sustentación.

- C) Integren el núcleo familiar hijos solteros mayores de dieciocho años de edad absolutamente incapacitados para todo trabajo.

Artículo 11.- Si el o los beneficiarios fueren hijos solteros menores de veintiún años de edad, la pensión se servirá hasta que éstos alcancen dicha edad, excepto cuando se trate de mayores de dieciocho años de edad que dispongan de medios de vida propios y suficientes para su congrua y decente sustentación.

Si el o los beneficiarios fueren hijos solteros mayores de dieciocho años de edad pero absolutamente incapacitados para todo trabajo, se servirán la pensión en forma vitalicia, salvo que cesen dichas condiciones para acceder al beneficio.

Artículo 12.- Si cualquiera de los beneficiarios, al momento del fallecimiento de la víctima, se hallare en alguna de las situaciones de desheredación o indignidad previstas en los artículos 842, 899 y 900 del Código Civil, perderá el derecho a la pensión.

Artículo 13. (Distribución y acrecimiento).- En caso de existir más de un beneficiario, la distribución de la pensión entre los mismos se realizará de acuerdo a lo que dispone el régimen general pensionario vigente en el ámbito del Banco de Previsión Social.

Cuando cese el derecho al cobro de la Pensión a las Víctimas de Delitos Violentos de cualquier copartícipe, su cuota parte no acrecerá a la de los demás.

Artículo 14. (Haberes sucesorios).- La Pensión a las Víctimas de Delitos Violentos no generará haberes sucesorios en caso de fallecimiento de sus beneficiarios, víctimas o causahabientes.

Artículo 15. (Inicio de la prestación).- Los haberes de la pensión se servirán desde la fecha de solicitud a la Administración de otorgamiento del beneficio.

Artículo 16. (Incompatibilidades con otras prestaciones de seguridad social).- La Pensión a las Víctimas de Delitos Violentos no será acumulable con cualquier tipo de pensión, jubilación o retiro a cargo del Estado o de alguna de las demás instituciones de seguridad social, públicas o privadas.

En caso de incompatibilidad con otras prestaciones a que tuviera derecho el beneficiario, podrá optar por la que le resulte más favorable.

Cuando las prestaciones referidas se encuentren en el ámbito del Banco de Previsión Social, será éste quien determine qué prestación otorgará, aplicando siempre el criterio más favorable para el beneficiario, sin perjuicio del derecho a opción previsto en el inciso anterior.

Artículo 17. (Referencias a hijos).- A los efectos de esta ley, las referencias a hijos comprenden a ambos sexos y a las calidades legales de legítimos, naturales y adoptivos.

Artículo 18. (Requisitos formales).- Para poder percibir la pensión, el beneficiario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Acreditar el hecho generador, presentando testimonio de la partida de estado civil de defunción de la víctima, cuando corresponda, y los documentos policiales o judiciales, en su caso.
- B) Presentar la documentación médica que se requiera y someterse a los estudios que la Administración entendiera necesarios para la acreditación de que la imposibilidad alegada es consecuencia de la situación prevista en el artículo 3º de esta ley.
- C) Acreditar su legitimación activa a través de los testimonios de las partidas que justifiquen el vínculo.

Artículo 19. (Atribuciones de la Administración).- Compete al Banco de Previsión Social verificar y controlar todos los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario de la Pensión a las Víctimas de Delitos Violentos.

A tales efectos dispondrá, si fuese necesario, de las facultades consagradas por el artículo 8º de la Ley Nº 18.227, de 22 de diciembre de 2007, y podrá solicitar a los juzgados intervinientes las actuaciones judiciales realizadas.

Artículo 20. (Derecho personalísimo).- La prestación instituida por esta ley es inalienable e inembargable. Esta disposición es de orden público. Todo negocio jurídico que implique su enajenación será absolutamente nulo.

Artículo 21. (Plazo especial).- Las personas podrán acogerse a la Pensión a las Víctimas de Delitos Violentos cuando el hecho generador de la misma hubiese ocurrido dentro de los diez años anteriores a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, siempre que la soliciten dentro del plazo perentorio de ciento ochenta días posteriores a su vigencia.

Artículo 22. (Sistema Nacional Integrado de Salud).- Los beneficiarios de la prestación estarán com-

prendidos en el Sistema Nacional Integrado de Salud, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, debiendo efectuar las aportaciones correspondientes.

Artículo 23. (Ajuste).- Las prestaciones concedidas por esta ley serán ajustadas de acuerdo al régimen general de ajuste de pasividades, conforme a lo establecido por el artículo 67 de la Constitución de la República.

Los mínimos pensionarios actuales o que se dispongan en el futuro serán aplicables a la suma de todas las cuotas partes en que se distribuya la Pensión a las Víctimas de Delitos Violentos y no a los beneficiarios individualmente.

Artículo 24. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley dentro del término de noventa días siguientes al de su promulgación.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2012.

DAISY TOURNÉ, Miembro Informante,
JULIO BANGO, JUAN JOSÉ BENTANCOR,
FITZGERALD CANTERO PIALI,
GUSTAVO CERSÓSIMO, PABLO ITURRALDE VIÑAS,
FELIPE MICHELINI, ANÍBAL PEREYRA".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: antes de entrar directamente en la consideración del articulado y el contenido del proyecto, me parece pertinente dejar algunas constancias o reflexiones acerca del tratamiento que ha tenido a lo largo del tiempo, no solo en nuestro país, el tema de las víctimas.

En general, recién a partir de mediados del siglo pasado es que comienza a surgir en la criminología una corriente llamada victimología. Hasta ese entonces, la víctima no centraba la atención de las investigaciones, el estudio, la cuantificación y las preocupaciones en materia criminal. El gran protagonista era el delincuente, y eso sigue sucediendo hoy, a pesar de los pesares, en nuestra legislación. El derecho penal se ha orientado en forma unilateral hacia el autor del delito, dejando a la víctima en una posición marginal, cuando no limitada a su participación como testigo en

el esclarecimiento de hechos delictivos; inclusive, como testigo, se convierte en destinataria de serios compromisos y obligaciones, y portadora de pocos o ningún derecho.

Esta neutralización de la víctima, por suerte, ha encontrado corrientes mundiales que tienden a revertirla y a colocarla dentro del Estado de derecho. En lo personal, considero que nuestro derecho, sobre todo en lo que hace al proceso, se encuentra muy atrasado en esta materia. La víctima es casi considerada un ser pasivo, un testigo, un ser sin posibilidades de participar en el proceso. Creemos que es menester que esta tendencia se cambie en nuestro país lo más rápidamente posible.

Voy a hacer referencia a la Declaración de los Principios Básicos de Justicia para las Víctimas de Delito y del Abuso de Poder, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 11 de diciembre de 1985. Nótese qué ciencia nueva. Todavía se está discutiendo si la victimología depende de la criminología o es una ciencia aparte. Esas discusiones me parecen bárbaras en el plano teórico, pero lo que nos debería preocupar como Parlamento es que el derecho de las víctimas no puede seguir sin atención. Tienen derechos, pero no han sido reconocidos.

Como decía, esta Declaración de las Naciones Unidas del año 1985 describe como víctimas a "aquellas personas que, individual o colectivamente han sufrido perjuicio, incluyendo daño físico o mental, sufrimiento emocional, pérdida económica o deterioro sustancial de sus derechos fundamentales por medio de actos u omisiones en infracción de las leyes penales operantes en los Estados Miembros, incluyendo aquellas que establecen prescripciones relativas al abuso del poder".

Quien aún no haya sido víctima del delito debe ponerse por un momento en su lugar. La psicología, la sociología, arrojan nuevos elementos a esta ciencia de la victimología, en relación con el lugar que la víctima debe ocupar en nuestro ordenamiento jurídico. En uno de los textos que estuve releendo, para que los tomemos en cuenta, se dice que "En las víctimas se producen varias fases de reacción ante la victimación, una primera reacción inicial, que puede incluir una sensación de choque (shock), enojo, rabia, temor, miedo, desamparo, incredulidad y culpa. Puede haber una adaptación, pero si no, pasar a la etapa de desorganización, con efectos psicológicos como pensa-

mientos penosos sobre el evento, pesadillas, depresión, culpa, miedo y una pérdida de confianza y estima. Hay una pérdida de la fe o de creencias anteriores".

Estoy hablando del caso de una víctima de robo sin violencia. ¿Qué no sucederá en aquellas personas que son víctimas de delitos violentos y que la mayoría de las veces se encuentran sin amparo, sobre todo las más vulnerables? Quizás aquellos que tengan posición económica como para conseguir apoyo o sostén especializado lo puedan hacer, pero en un país democrático debemos garantizar que esos derechos se contemplen para todos los ciudadanos y todas las ciudadanas, independientemente de su nivel social.

Me gustaría destacar otro punto de vista. No voy a repetir las palabras profundamente emotivas y de una gran valentía de las personas que concurrieron a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración representando a familiares y víctimas de la delincuencia, sobre todo -como les dije en ese momento- de una enorme generosidad para con el futuro, pues reclamaban medidas para los demás, para que no suceda más lo que ellos padecieron. Dejaban establecido muy claramente que la víctima no solo es víctima de un delito sino que sufre, además, una victimización secundaria.

Para Zaffaroni, por victimización primaria se tiende a entender la derivada de haber padecido un delito, que cuando va acompañado de violencia o experiencia personal con el autor, suele presentar efectos que se mantienen en el tiempo y pueden ser físicos, psíquicos, económicos o de rechazo social. A veces, el estigma que pesa sobre una víctima, aunque nos parezca imposible, es muy fuerte. Voy a citar lo que puede suceder con una víctima, mujer u hombre, que padece una violación. No solo recibe el daño del delito, sino también, muchas veces, el rechazo social.

Además de todo este enorme dolor que trato de describir lo más objetivamente posible, existe lo que este grupo de familiares y su representante denunciaban: la victimización secundaria. Creo que a eso le tenemos que poner mucha cabeza. La victimización secundaria nace, fundamentalmente, de la necesaria intersección entre un sujeto y el complejo aparato jurídico penal del Estado.

Consecuentemente, la victimización secundaria se considera aún más negativa que la primaria, por-

que es el propio sistema jurídico penal el que victimiza a quien se dirige a él pidiendo justicia, afectando el prestigio del propio sistema. Por lo tanto, isi será importante el tema de las víctimas y su consideración legal en esta Cámara!

En la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, el señor Diputado Cantero Piali presentó un proyecto sobre la atención a las víctimas y sus causahabientes. Es un proyecto más integral, y digo que es porque mantiene vigencia, aunque hay aspectos que tendremos que profundizar en el futuro. No es la primera intervención o incursión tardía, a mi modo de ver, en el tema de las víctimas y sus derechos en nuestro país. La Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario de 2005, tan criticada, estableció en su articulado la creación de un Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito.

También es menester decir la verdad: se crea el Centro nominalmente, sin la dotación de recursos necesarios, lo que hace que solo el enorme empuje y la consideración de quienes ocuparon aquel equipo inicial pueda tener algún efecto, mínimo desde ya, sobre todo cuando no hay infraestructura, no hay presupuesto, no hay locomoción ni posibilidad de atención. Creo que las tareas que desarrollaron en las primeras instancias, y aun las que desarrollan ahora, han sido loables.

Estando presente en Comisión, el propio Director, Agustín Deleo, nos decía que no le gustaba crear falsas expectativas y que no se le podía decir a la gente que se puede atender todo. Fue preguntado sobre si actuaban de oficio o a pedido de parte y lo aclaró con mucha honestidad, diciendo que en algunos casos actuaban de oficio y, en otros, a pedido de los propios policías involucrados, pero que era consciente de que quedaba mucho por atender.

Creo que fue con la presentación del proyecto que mencionaba el señor Diputado Cantero Piali que en la Comisión se plantea la discusión sobre la situación de las víctimas del delito en nuestro país y empezamos a citar a muchas instituciones estatales y también a organizaciones representativas de las víctimas y sus familiares.

El Poder Ejecutivo, más concretamente el Ministerio del Interior, fue una de las instituciones que compareció ante la Comisión y estuvo al tanto de este

proyecto. Entonces, siendo sensible al planteo, entre el conjunto de medidas que integran el documento por la convivencia y la seguridad, envía este proyecto de pensión para las víctimas de delitos violentos. Y quiero aclararlo bien para que no se malentienda: esta es una herramienta que debe componer una batería de herramientas mayores para que realmente podamos decir que en este país se está atendiendo el problema de las víctimas. Es una parte del problema.

Los propios representantes decían que la indemnización económica nunca nos va a devolver una vida que fue segada. Y es verdad. Pero no es un proyecto menor, porque esa persona, hombre, mujer, madre, hijo, seguramente, además de un ser querido e insustituible, de alguna manera también constituía un aporte a la economía familiar que desaparece. Y como el Estado debe ser garante de la vida y la seguridad de las personas, creo que en ese sentido el Poder Ejecutivo se hace cargo de esta parte del problema y genera esta pensión a las víctimas de delitos violentos.

La pensión a estudio fue votada por unanimidad en este encuadre que estoy exponiendo; insisto, en un encuadre de la importancia de la medida, pero conscientes de que hay otras que debemos seguir incorporando y discutiendo. La prestación que se crea en seguridad social se denomina pensión a las víctimas de delitos violentos y estará a cargo del Banco de Previsión Social.

Este proyecto de ley, que presentamos por unanimidad -me parece que esto incursiona en otro aspecto al cual quería referirme-, prevé en el artículo 2º que exista un aporte del 10% de los ingresos salariales que perciban las personas privadas de libertad, destinado al Ministerio del Interior, a los efectos de fortalecer el Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito que, como ya mencioné, fue creado en 2005, con grandes dificultades económicas. Hay que hacer justicia con los esfuerzos que esta gente ha hecho y comunicar que en este período, el Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito fue incorporado a Sanidad Policial. Pero hay que decir la verdad, porque coincido con el Director Agustín Deleo en que no hay que levantar falsas expectativas ni mentirle a la ciudadanía. Actualmente, ese Centro cuenta con seis funcionarios: tres profesionales, dos psicólogos y un trabajador social, además de tres empleados administrativos, de los cuales dos cumplen

la función de referentes territoriales, coordinan con dependencias y unidades policiales de Montevideo.

Los recursos materiales son escasos y a partir del traslado a Sanidad Policial cuentan con un lugar físico, que no tenían, y cuatro computadoras.

Podría seguir dando detalles, pero a pesar de esta pobreza -podemos llamarle "carencia"-, el Centro ha atendido varios casos urgentes y, sobre todo, ha desarrollado una importante labor de capacitación a los policías, para que sepan cómo acercarse a una víctima y tratarla en ese momento de angustia, dolor, pena, rabia, miedo, bronca, cuando se dan todos esos sentimientos encontrados. Entonces, me parece bien y es una medida restauradora, que quien haya causado un daño, de alguna manera proporcione recursos para este Centro, que seguirá atendiendo a las víctimas en la medida de sus posibilidades. Debemos fortalecerlo más y también seguir formando a la Policía para que brinde adecuadamente lo que se llama "atención en crisis", en el peor momento. Esto con respecto a la primera parte de este proyecto.

En su capítulo II, el proyecto formula cuál es el hecho generador de la pensión, es decir qué casos cubre. Yo estoy segura de que el Poder Ejecutivo hubiera querido tener una visión más amplia, pero esto es lo que realmente se puede hacer, y verán que no es poco. El hecho generador se restringe a los casos de homicidios en ocasión de delitos de rapiña, copamiento o secuestro, o cuando una persona resulte inhabilitada para cualquier tipo de trabajo. Ese es el hecho generador para ser beneficiario de esta pensión que proveerá el Banco de Previsión Social y cuyo monto fue estipulado en seis Bases de Prestaciones y Contribuciones. Creo que a la fecha actual estamos hablando de entre \$ 14.000 y \$ 15.000.

Tenemos clarísimo que esto no cubre una pérdida catastrófica, pero con otras medidas que propone el proyecto de ley colaborará a sostener una familia permitiéndole, de alguna manera, que continúe reparando el daño. Por supuesto que estas 6 Bases de Prestaciones y Contribuciones mínimas, como todas las jubilaciones y pensiones, tendrán el ajuste previsto por el artículo 67 de la Constitución de la República, que se realizará al mismo tiempo que los aumentos de los trabajadores. Es decir que esta pensión no será congelada sino que se irá reajustando periódicamente.

¿Quiénes van a ser los beneficiarios de esta pensión? Los cónyuges, el concubino o concubina de la víctima, los hijos menores, los hijos de la víctima que siendo solteros mayores de 18 años de edad tengan un grado importante de incapacidad para desarrollar cualquier tipo de trabajo y también, por supuesto -como decíamos-, quien resulte incapacitado como víctima para desarrollar cualquier tipo de trabajo.

¿En qué condiciones se prestará esta pensión? Se cumplen las condiciones que se fijan en la Ley Nº 16.713, del 3 de setiembre del año 1995 -nos guste o no-, que le detalla al Banco de Previsión Social cómo se asignan las pensiones y jubilaciones. Se establecen una serie de graduaciones con respecto a la edad y a la condición de viudos o concubinos, todo de acuerdo con la Ley Nº 16.713.

Las restricciones establecidas en el artículo 9º no serán de aplicación a algunos casos. Por ejemplo, si el beneficiario estuviese total y absolutamente incapacitado para todo trabajo, o si integran el núcleo familiar del beneficiario hijos solteros menores de 21 años de edad, en cuyo caso la pensión se servirá hasta que estos últimos alcancen los 21 años de edad.

También es importante saber que el proyecto establece alguna graduación considerando las edades. Si el beneficiario tuviere 40 años o más, la pensión lo servirá de por vida; si se encontrara entre los 35 y 39 años, será por cinco años; si fuera menor de treinta, será por dos años.

No voy a centrar la atención en cada uno de los artículos porque estoy segura de que las señoras legisladoras y los señores legisladores leyeron el proyecto antes de llegar a Sala, pero me gustaría señalar otros dos aspectos porque me parecen de fundamental importancia.

Uno de ellos es el plazo especial para acogerse a esta pensión. En general, si no se establece en el texto, la ley entra en vigencia y uno puede acogerse a esta desde el día de su promulgación. Sin embargo, aquí se establece un plazo amplio, que permite que se acojan a esta ley las personas que hayan sido víctimas durante los diez años anteriores a su entrada en vigencia. Por lo tanto, se hace retroactiva a un período importante de tiempo y da la oportunidad de que las víctimas o sus familiares se puedan acoger a esta pensión, luego de los 180 días de promulgada la ley. Este no es un detalle menor. Creo que tiende a cubrir

una ausencia importante que existió durante muchos años, aunque desde ya digo que deberemos cubrir otras.

Otro artículo que me parece muy importante es el que establece la posibilidad concreta de que las víctimas, en caso de incapacidad total, o sus causahabientes, se integren al Sistema Nacional Integrado de Salud.

En mi aclaración previa trataba de dar cuenta del terrible padecimiento de la víctima y su núcleo familiar ante una pérdida brutal, sobre todo si esta supone la muerte en forma violenta. El duelo es un proceso largo, que por supuesto necesita sostén y apoyo, no solo de los familiares y amigos -lo que sin duda es importante-, sino de profesionales especializados. Eso permite que la persona lleve adelante ese proceso largo y doloroso que es elaborar el duelo, con todo el dolor que eso significa. El hecho de que, además de la pensión, se abra la posibilidad de integrarse al Sistema Nacional Integrado de Salud, atiende este otro aspecto de los derechos de las víctimas, que hasta este proyecto no se había tomado en cuenta como es debido en nuestro país.

Por supuesto, tal como rige en la Ley N° 16.713 de 1995, a la que hacíamos referencia, si el beneficiario percibe alguna otra prestación del Banco de Previsión Social, deberá ajustarse a la que más le favorezca. Eso es lo que dice la ley hasta el momento. Por lo tanto, debemos respetarla y movernos con ese criterio. De buscar otro criterio, deberíamos pensar en cambiar las condiciones por las cuales se accede a las prestaciones del Banco de Previsión Social y, ivaya si discutimos ese tema en el año 1995!

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bianchi)

—En definitiva, a todos los integrantes de la Comisión nos parece que este es un proyecto de mucha importancia en varios sentidos. Quiero hacer un reconocimiento en forma personal porque me parece que hace bien que en esta Cámara reconozcamos los aportes de otros legisladores que no pertenecen a nuestra colectividad política y que trabajemos en conjunto. Pienso que la ciudadanía desea eso y que los debates -que son sanos porque esta es una democracia- se hagan con determinado nivel de calidad y altura. Entonces, me parece bueno reconocer el impulso que dio a este debate bueno, profundo, serio en la

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, el proyecto del Diputado Cantero Piali. Luego, con absoluta cordialidad, el Partido Colorado y el Partido Nacional apoyaron esta parte de la iniciativa que envía el Poder Ejecutivo, que creemos es importante, pero no es todo.

Al votar esta iniciativa en la última sesión, de alguna manera nos comprometimos en Comisión -y traslado a la Cámara ese compromiso- a tratar de atender los otros aspectos que hacen a la atención de la víctima como protagonista, no como actor pasivo. Algunos cambios, señor Presidente, ya se han ido introduciendo en el Código del Proceso Penal que se encuentra a estudio del Senado. Deberemos discutir otros aspectos. Me parece que este es un paso adelante que no debemos desconocer. Creo que la votación unánime que ha tenido este proyecto en Comisión está dando la señal de que por fin el Parlamento reconoce que debe avanzar en el tema de la atención a las víctimas. Además, al incorporar la visión de la victimología, vamos a comprender ese fenómeno que a tantos nos preocupa, que es la violencia y el delito en nuestra sociedad. Los estudios de victimología que se están desarrollando en nuestro país desde hace unos años nos han permitido aprender otras cosas y, seguramente, si tomamos en cuenta estas estadísticas podremos hacer un mejor combate, una mejor prevención del delito.

Por lo tanto, repito: ha sido un gusto que la Comisión me hiciera el honor de nombrarme miembro informante de este proyecto. Realmente es un tema por el que tengo una especial vocación de trabajar pues creo que nuestro país, las víctimas y sus familiares necesitan que avancemos en esto. Realmente, esta es una medida progresista, que nos encuentra unidos políticamente. No es un detalle, no es algo menor, señor Presidente. Para mí este aspecto es muy importante y espero que podamos extender este acuerdo a las otras medidas, que con absoluta justicia demanda la Asociación de Familiares y Víctimas de la Delincuencia. Creo que el Poder Ejecutivo ha sido sensible a las demandas, enviando urgentemente este proyecto y que, de repetirse en la Cámara la votación unánime que hubo en la Comisión, estaremos dando una señal de reconocimiento del poder político a un reclamo que hace muchos años se está gestándose en nuestra sociedad.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Cantero Piali.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señor Presidente: quiero comenzar señalando algo que no es muy común y que es de valor en cualquier sistema político del mundo: la honestidad intelectual de sus actores. Deseo reconocer la honestidad intelectual que ha tenido la señora Diputada Tourné al elaborar el informe escrito, al hacerlo en Sala y al reconocer cómo se inició este trabajo en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. También quiero reconocer la honestidad intelectual de los demás miembros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración que firmaron este informe. Me parece que es buena cosa y habla bien del sistema político ponernos de acuerdo y llegar a soluciones que realmente ayudan y -como bien decía la Diputada Tourné- llenan un vacío en nuestra sociedad.

Antes de considerar en particular este proyecto, quiero hacer otro reconocimiento especial, dirigido a los familiares de las víctimas de delitos. Señor Presidente, solamente quien vive una situación trágica, desgraciada y lamentable, sabe lo que significa. Lamentablemente, en nuestro país son miles de personas las que han pasado y pasan por esa circunstancia. El hecho de que personas que pasaron por esa circunstancia, que tuvieron esa desgracia, no se hayan quedado reclusas con su dolor, reprochándole a un sistema y a un Estado que no las protegió, sino que se hayan organizado para golpear puertas, obtener respuestas y elaborar propuestas, es muy digno y esta Cámara tiene que reconocerlo.

En junio de 2011, presentamos un proyecto, como bien se señalaba, pero nuestro único mérito fue haber puesto a trabajar a nuestros técnicos en torno a las propuestas de familiares de víctimas de delitos. El mérito es de ellos, que se movilizaron ante el dolor, que generaron una propuesta concreta y viable. ¡Y viable! A veces, uno, movido por sentimientos, por necesidades, quiere encontrar soluciones que no son alcanzables, pero cuando esas propuestas son viables, tienen mayor mérito, el mérito de la seriedad, porque -como bien decía la Diputada Tourné- cuando recibimos a los familiares de las víctimas en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, todos coincidimos en que era un reclamo jus-

to, necesario, y que debíamos ponernos a trabajar en forma urgente.

En esta discusión general queremos hacer alguna consideración muy breve acerca del articulado, para luego votar por unanimidad los artículos, tal como se hizo en la Comisión.

Marcamos alguna discrepancia -también lo hicimos en la Comisión- en cuanto al artículo 3º del proyecto, que refiere al hecho generador de la prestación. Este artículo se limita, solamente, a los casos de homicidio, cuando estos ocurran mediante tres delitos: rapiña, copamiento o secuestro. Creemos que es limitativo; reconocemos que se da un paso, ya que es algo que hoy no existe, pero quedan fuera del alcance de esta pensión una gama de otros hechos que, lamentablemente, ocurren y que no estarían amparados por el proyecto.

En la Comisión pusimos un ejemplo y lo vamos a reiterar. A la salida de un partido de fútbol podría producirse una riña -algo que, lamentablemente, es común- y alguien podría sufrir una herida de bala y quedar incapacitado en forma permanente o encontrar la muerte; en ese caso, esta pensión no cubrirá a la familia de la víctima, porque el hecho no se estaría produciendo por rapiña, copamiento o secuestro.

La señora Diputada Tourné hizo referencia a una acción aberrante y relató el trauma que se vive al ser víctima de una violación, pero ese delito tampoco será alcanzado por esta propuesta. Por tanto, quienes sean víctimas de una violación seguirán bajo el sistema actual y no contarán con el amparo del proyecto que hoy se votará.

Sería buena cosa -lo expresamos en la Comisión- que aprovecháramos esta oportunidad para votar un proyecto más integral, que contemplara estos casos como otros y que, además, fuera más allá de una pensión. Por supuesto, reconocemos que es importante y necesaria, pero también deberíamos reconocer que es solo una parte de lo que las víctimas y sus familias están esperando.

Por otro lado, a iniciativa del señor Diputado Cersósimo, en la Comisión hicimos una apreciación con respecto al literal B) del artículo 5º, que hace referencia a la Ley Nº 18.246, de unión concubinaria. Este literal establece que dicha pensión alcanzará a las personas que viven en ese tipo de unión, pero como bien señala la ley, solamente a aquellos que tengan cinco

años de relación. El señor Diputado puso un ejemplo en la Comisión, y me parece que es bueno que lo compartamos con los demás colegas. Pensemos en una pareja joven que tiene dos años de convivencia, y uno de sus integrantes es muerto por la delincuencia. En ese caso, el otro integrante de la pareja, cuyo proyecto de vida se verá truncado, no será alcanzado por esta pensión. Entonces, sin necesidad de modificar la Ley N° 18.246, podríamos haber establecido que se demostrara la unión concubiniaria sin exigir los cinco años de convivencia. Estamos pensando en los más jóvenes, en aquellos que tienen un proyecto de vida y no quieren que ocurran estos hechos, pero si eso pasa, deberían contar con este amparo.

En cuanto al artículo 16, también tenemos algún reparo, aunque lo vamos a acompañar. Debo confesar que, en lo personal, estuve en duda hasta último momento, aunque lo acompañé en la Comisión. En realidad, lo voy a votar porque quiero que esta iniciativa sea aprobada y que haya una pensión de reparación a las víctimas.

El artículo 16 establece que esta pensión será incompatible con otras prestaciones servidas por el Banco de Previsión Social, como pensiones, jubilaciones o retiro, tanto del sistema público como privado. Nosotros pensamos que eso no es justo, porque entendemos -así lo concebimos en el proyecto que presentamos en junio de 2011- que el apoyo por el acto emergente de un hecho delictivo tiene que ser un amparo en una circunstancia especial. Por tanto, si la víctima o su familia percibe un dinero por ese concepto, que puede ser un seguro de vida o una pensión del BPS por incapacidad, entendemos que no hay incompatibilidad y que no debería optar, como establece el proyecto, que señala que si el beneficiario recibe una pensión, una jubilación, un retiro, público o privado, ya está recibiendo un beneficio. Como dije, creemos que no es justo, porque si una persona cobra una pensión, una jubilación o un retiro es porque trabajó, generó derechos y aportó al país y al Estado, lo cual es un beneficio que no se puede quitar ni sustituir; además, eso es distinto a ser víctima de un hecho delictivo. Por tanto, al tratarse de cosas distintas, la víctima no debería optar por una u otra, ya que nos estamos refiriendo a un beneficio que recibe la persona por derecho y a una pensión para resarcir una instancia, que estamos reconociendo mediante la ley.

A pesar de lo que acabamos de mencionar, vamos a acompañar todos los artículos.

Por otro lado, somos conscientes de que en el Senado hay un proyecto de ley que modifica el Código del Proceso Penal, que incluiría a la víctima y a su familia en el proceso, pero no podemos privarnos de legislar cuando tenemos acuerdos por algo que quizás ocurra en el futuro, por algo que tal vez -aunque todavía no está claro- se pueda poner en práctica más adelante. Creo que debe ser lo contrario; si hoy tenemos la voluntad y la oportunidad de legislar, hagámoslo, y si el día de mañana hay una reforma del Código del Proceso Penal, pues que incorpore la ley que hayamos votado antes. En realidad, creo que no debemos privar a las víctimas de delitos y a sus familiares de un proceso en el cual hoy no participan.

También debo reconocer que en la Comisión se acordó seguir trabajando en un proyecto que contemple, además de una indemnización, la participación en el proceso penal, lo relativo a la información judicial y policial, la atención psicológica, la atención jurídica, la atención de la víctima y su familia por parte del Comisionado Parlamentario, y que no se va a archivar. Como dije, hemos acordado -como bien señalaba la señora Diputada Tourné-, seguir trabajando en ese proyecto para poder convertirlo en ley.

En realidad, existe la urgencia de votar este proyecto el día de hoy, la cual acompañamos, pero entendemos que todo lo mencionado es medular y también requiere de una urgencia, y la familia de las víctimas la están esperando.

En el futuro, que es el próximo minuto que tenemos por vivir, cualquiera de nosotros podríamos ser víctimas o familiares de víctimas; cualquiera de los que nos está viendo o nos está escuchando. Debemos tomar medidas progresistas -como decía la señora Diputada Tourné-, que acompañamos y apoyamos, medidas de anticipación que nos hagan llenar el vacío que hay.

Señor Presidente: apoyamos absolutamente esta iniciativa, que es parte del proyecto presentado por nuestra bancada. Repito que, además, tiene el mérito de que la promueve la sociedad civil que ha pasado por estas lamentables circunstancias. Con esa promesa y ese compromiso, vamos a votar afirmativamente esta propuesta.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Bango.

SEÑOR BANGO.- Señor Presidente: me he anotado para dar testimonio, como integrante de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, del trabajo de equipo que se llevó adelante. Hago acuerdo con lo que expresaron los dos colegas preopinantes: con mi compañera Tourné, cuyo informe ha tenido una profundidad y una calidad que eximen de mayores comentarios, y también con el señor Diputado Cantero Piali del Partido Colorado, más allá de tener algunos matices con lo que ha expresado. No tengo empacho en reconocer esta iniciativa que ha permitido que uno diera testimonio de que, más allá de ideas diferentes, este proyecto fue un trabajo de equipo en la Comisión, con colegas de distintos partidos motivados por un mismo objetivo y una misma causa: comenzar a reparar la situación de las víctimas de delitos violentos.

A partir de ahí, quiero reafirmar algunas puntualizaciones ya contenidas en el excelente informe que brindara la compañera Tourné. Lo primero es resaltar que el tratamiento de temas como este, en un espacio eminentemente político, que supone la confrontación de ideas en el mejor sentido de la palabra, en el sentido democrático y fundante, muchas veces se presta para hacer política con el dolor de la gente. Hay que tener cuidado de correr riesgos en el tratamiento de temas de tan alta sensibilidad como este, ya que la ciudadanía y la opinión pública nos están mirando. Debemos cubrirnos de los riesgos que puedan existir, riesgos que traspasan las fronteras partidarias, de hacer política con el dolor de la gente. Creo que hemos salvado ese examen. Me congratulo de eso.

Ojalá que en los proyectos que están por venir -como se decía, queda un buen camino por recorrer en materia de atención a las víctimas de delitos violentos en nuestra sociedad-, estemos a la altura -como estuvimos ahora- de no hacer política con el dolor de la gente.

En segundo término, este es un comienzo. Leí una constatación: hasta 2005 el Estado no había generado acciones que se hicieran cargo del tratamiento de estos temas, independientemente del Gobierno que lo administrara. Quizás fueron otras las prioridades, otras las luchas que había que dar. A partir de este momento, tenemos la chance de empezar a paliar, a resolver y a llevar adelante proyectos, en este

caso con el acicate de la oposición, lo que siempre es bueno para los Gobiernos, planteando temas, poniendo iniciativas arriba de la mesa, con la sensibilidad de un Poder Ejecutivo que, hasta donde entiende que puede en términos de recursos materiales, abona un camino de soluciones para comenzar a transitar una ruta de reparación.

En tercer lugar, este esfuerzo no se detiene en la pensión, sino que ese instrumento, que a veces no se cuenta en términos del bolsillo de las personas, tiene que ver con la posibilidad del proceso de inclusión social de mucha gente. En el informe de la compañera Tourné -firmado por todos nosotros- se destacaba la integración; en la medida en que los beneficiarios de este proyecto no estén en el Sistema Nacional Integrado de Salud es una cuestión con significación propia, específica, "per se", más allá del instrumento de la pensión al que hoy le vamos a dar media sanción.

Por supuesto, tenemos la posibilidad de direccionar parte de los ingresos salariales de los que han tenido que pagar una deuda con la sociedad hacia el mantenimiento sistemático y el fortalecimiento del Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito, que fue el primer escalón que subimos; este es el segundo. ¡Ojalá que a partir de ahora se pueda renovar, pero sobre todo, profundizar y ampliar una tarea tan necesaria como el aliento, el apoyo psicológico y el sostén para estas familias!

Estos aspectos abonan la credibilidad de que podamos seguir trabajando, por lo menos en estos temas; en otros nos vamos a enfrentar. Seguiremos trabajando en un sentido respetuoso, debido a la alta sensibilidad del tema, en pro de un objetivo común para reparar una situación de la que nadie está exento, como decía el señor Diputado preopinante.

Celebremos esta media sanción que hoy vamos a dar a este proyecto en la Cámara. Confiamos en que el Senado lo pueda tratar de la manera más rápida posible, a efectos de que a fin de año se pueda empezar a aplicar la ley, no solo hacia adelante, para las futuras víctimas, sino diez años hacia atrás.

Es todo lo que quería decir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: vamos a ser breves porque nos parece que lo más importante en esta ocasión es votar el proyecto de ley. Sí nos parece necesario hacer un par de puntualizaciones con respecto a su significado.

Esta iniciativa que hoy estamos discutiendo se trató en un clima muy interesante con todos los integrantes de la Comisión, con quienes se ha trabajado desde hace un buen tiempo. Más allá de los proyectos puntuales que se presentaron, con un articulado que preveía este tipo de decisiones, desde hace algún tiempo se han estado intercambiando ideas sobre la necesidad de que nuestro país incluyera en su legislación una pensión de este tipo.

Recordemos que el año pasado, durante la presencia del señor Ministro del Interior y de otros integrantes del Ministerio, se anunciaba la necesidad -el Ministerio estaba trabajando conjuntamente con familiares de víctimas de delitos violentos- de ir incorporando a nuestra legislación herramientas que hasta este momento el país no tenía. Como es obvio, eso llevó un proceso. Todos hubiésemos querido votar anteriormente este tipo de decisiones. Sin lugar a dudas, nos llevó un tiempo construir algo que para nosotros no es menor, ya que queríamos que, a la hora de aplicarse la ley sancionada, no hubiera complicaciones o alguna dificultad en cuanto al resarcimiento a través de este tipo de pensión.

Por eso se manejaron dos borradores anteriores al proyecto que hoy estamos considerando para buscar formas de financiación diferentes y distintos tipos de prestaciones. Al final, la decisión política que se abordó fue que este resarcimiento se hiciera a través de una pensión que, según las definiciones del Banco de Previsión Social corresponde a las pensiones contributivas; esa fue la decisión final que abordamos para dar forma a este proyecto de ley.

Como decíamos la semana pasada cuando discutíamos uno de los primeros proyectos incluido en la estrategia por la vida y la convivencia, debemos considerar esta iniciativa en el marco de esa realidad, puesto que este Gobierno y el Poder Ejecutivo entienden que debemos priorizar estos temas. Por eso, no la debemos analizar aislada de ese contexto.

Creemos que hoy se está produciendo algo importante, pero lo fundamental también es que se trata de un primer paso en ese sentido. Probablemente

tengamos que ir mejorando este tipo de herramientas e incorporando otras; lo reconocemos. Pero siempre se empieza a caminar dando un primer paso. Es probable que se haya demorado; todo puede ser posible; todo puede ser discutible. Pero lo que nos parece importante es que hoy todo el sistema político y la sociedad en general entienden estas situaciones.

Quiero detenerme particularmente en los dos primeros artículos que, en gran medida, son el eje de todo el proyecto, que consta de veinticuatro artículos.

El artículo 1º, crea la pensión a las víctimas de delitos violentos, una prestación de la seguridad social. El artículo 2º, que fija el aporte económico al Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito, establece: "Un 10% (diez por ciento) de los ingresos salariales que perciban las personas privadas de libertad se destinará al Ministerio del Interior, a los efectos de fortalecer el Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito". A nuestro juicio, este artículo no es menor y esto lo decimos a partir de diversos intercambios que hemos tenido con quienes sufrieron este tipo de situaciones. ¡Hay que estar en los zapatos de esos conciudadanos para cargar la mochila que les quedó luego de esas tristes situaciones! Ahí estaba uno de los grandes problemas: lo que refiere al Centro que existe en el Ministerio del Interior para abordar los dramas que se generan luego del delito.

Estos dos artículos contemplan parte de las formas que hay que encontrar para apuntalar a estos conciudadanos luego de estos trágicos hechos. Por eso, volvemos al concepto de que era necesario dar estos pasos y lo estamos haciendo.

En el caso de la pensión, se determina como una prestación de la seguridad social por entender -luego de analizar las otras posibilidades- que era la que contemplaba de la mejor manera varios aspectos que ya la compañera Diputada Tourné, en su informe, abordó y explicó claramente. Se incluye a la víctima en el Fonasa, un aspecto que en los proyectos anteriores no figuraba. Percibirán esa prestación los menores que integran el núcleo familiar hasta los veintiún años, y hasta los dieciocho años si se han independizado y tienen un trabajo que les permita sostenerse. Estos aspectos fueron incorporados porque este proyecto de ley se refiere a dos leyes centrales que son: la Ley N° 18.246, de concubinato, y la Ley N° 16.713, que regula la seguridad social en nuestro país. Esta pres-

tación está dentro de las determinaciones que establece la ley de seguridad social.

¿Hay algún aspecto que a nosotros nos gustaría que fuera mejor? Sí, señor Presidente, pero no podemos dejar huecos en las leyes generales que sostienen la pensión a establecerse. Con respecto a las precisiones que hacía el señor Diputado Cantero Piali, en el literal B) del artículo 5º se hace referencia a la Ley Nº 18.246, que en su artículo 1º establece el número de años necesarios para que a una pareja se le reconozca que vive en concubinato. Entendemos que la cantidad de años puede ser discutible, pero si ese plazo se modifica debe ser para todos los casos que tienen como referencia la ley de concubinato. Seguramente, habrá que avanzar en este punto, pero no podemos generar diferencias con respecto a las leyes, que son las que determinan el contenido de este proyecto.

Lo mismo sucede con el artículo 16, sobre las incompatibilidades con otras prestaciones de la seguridad social. Todas las prestaciones, pensiones, aun reparatorias, tienen incompatibilidades con las pensiones de la seguridad social, dejando habilitada la opción por la prestación más alta.

Luego de realizar estas precisiones, volvemos al concepto inicial. Hoy, la Cámara de Diputados aprobará este proyecto de ley -esperemos que el Senado lo haga en pocos días-, ya que existe consenso en todo el sistema político y en todos los actores. ¡Ojalá pronto podamos decir que esta iniciativa fue sancionada y la ley promulgada para que, en definitiva, este sea -como todos queremos- un paso, un avance por el cual la legislación de nuestro país incorpora temas que hasta hace no mucho tiempo veíamos como prioridades!

Era cuanto quería decir.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: en primer lugar, corresponde felicitar el pormenorizado y equilibrado informe que realizó la miembro informante, señora Diputada Tourné, con relación al proyecto de ley de pensión para las víctimas de delitos violentos y

aporte económico al Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito.

En segundo término, también corresponde felicitar al señor Diputado Cantero Piali por su insistencia en poner este tema sobre la mesa y por no cejar en la voluntad de lograr -más allá de que el texto no necesariamente recogiese la totalidad de sus iniciativas- que este proyecto de ley llegara a la sesión plenaria de hoy a los efectos de su aprobación.

Nosotros acompañamos el informe por unanimidad de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y vamos a dar nuestro apoyo con mucho entusiasmo en la tarde de hoy para que el proyecto sea aprobado y pase a la Cámara de Senadores a los efectos de su sanción definitiva.

Queremos hacer tres reflexiones.

La primera refiere a nuestra humilde observación en cuanto a que el principal obstáculo de este proyecto de ley ha sido de carácter cultural. Desde la lógica de que el Estado enfrenta la persecución del delito y del crimen, la víctima es un convidado de piedra y eso se refleja en su accionar. Generalmente, en el proceso penal ni siquiera tiene espacio para ver el expediente. Además, muchas veces en la tramitación de la investigación procesal a los efectos de identificar los responsables de hechos violentos, la víctima es victimizada una y otra vez. Inclusive, desde la lógica física del actual proceso penal, tenemos dificultades en el sentido de que a las personas que son atacadas o violentadas en sus derechos no se les tiene la adecuada consideración.

Este problema cultural no solo se refleja en los aspectos procesales, sino en el diseño institucional de la Administración Central y de otros Poderes en que la víctima siempre es un convidado de piedra. Por lo tanto, si hay un real compromiso de trabajar estos temas, habrá que remodelar, repensar los sistemas de lucha contra el crimen y el delito para ubicar efectivamente a la víctima y a sus familiares como centro fundamental del eje de las actuaciones del Estado, a fin de garantizar el derecho a la seguridad personal, a la vida, a la libertad y a la propiedad.

Desde esa perspectiva, creo que está muy bien asumir que es necesario dar el paso de generar una pensión para las víctimas de los delitos violentos que permita ir jerarquizando el tema.

Hecha esta consideración general, quiero decir que es muy importante tener presente que sobre acerca del proyecto de ley a estudio se manejaron distintas alternativas. Se manejó la alternativa de la reparación integral; se manejó la alternativa del seguro obligatorio y se manejó la alternativa que, en definitiva, hemos consensado con el Poder Ejecutivo, de una pensión con el carácter de prestación de seguridad social. Esa es la solución que se aborda en este proyecto de ley: no es una reparación. Desde esa perspectiva, hay una serie de restricciones que no solo vienen por la lógica de la caja del Estado, que siempre es un elemento a cuidar, sino desde la propia lógica de la naturaleza que estamos considerando que, sin duda, es mucho mejor que lo que existe hoy. Naturalmente, esta no va a ser una norma pétrea; a partir de la generación de estadísticas y de la identificación de la base fáctica, habrá que ir repensándola y "aggiornandola".

En ese sentido, señor Presidente, como prestación de seguridad social no pueden generarse excepciones al sistema, porque eso después acarrea una enorme dificultad al administrador. Por ese motivo, creemos que la lógica condición de la figura del concubinato debe estar acorde a las otras prestaciones de seguridad social y no hacer una excepción.

Probablemente -lo recuerdo muy por encima-, en cuanto a la ley de unión concubinaría hubiera sido mejor no establecer la exigencia de cinco años, pero eso fue lo que se acordó y lo que se terminó votando. Tal como dijimos en la Comisión, eventualmente habrá que repensar la duración de esa presunción del ánimo de convivencia de la unión concubinaría.

También es bueno recordar que no se pide -como tampoco se exige para el resto del sistema de prestaciones de seguridad social- que se haga todo el proceso judicial. El Banco de Previsión Social u otra Caja -por ejemplo la Caja Militar o la Caja Policial-, de oficio y por vía de trámite administrativo, pueden actuar a los efectos del reconocimiento del derecho.

Señalamos, como ejemplo del ánimo de todos los integrantes de la Comisión en el sentido de facilitar al máximo la situación de la víctima y de reposicionarla como eje central de este proyecto de ley -en el marco de la naturaleza jurídica de prestación de seguridad social-, que por el artículo 15 los haberes de la pensión se servirán a partir de la solicitud que los beneficiarios hagan a la Administración. Por lo tanto, si la

Administración demora en verificar y controlar todos los requisitos que, por los poderes que se le otorga por el artículo 19, se establecen para la elegibilidad del beneficiario de una pensión a víctimas de delitos violentos, ese tiempo no actuará en contra del que solicita el beneficio. En definitiva, será a partir de la solicitud.

Por lo tanto, señor Presidente, la reflexión general sobre la importancia de la víctima nos lleva a concluir que deberíamos repensar un diseño del Estado que sea más hábil para tratar estos temas. Estoy pensando, eventualmente, en un futuro Ministerio de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos cuyo papel central, precisamente, sea el reposicionamiento de la víctima.

He hecho estos abordajes respecto a esta iniciativa que, para mí, es un proyecto puente. Entre otras cosas, faltan datos fácticos sobre la víctima. Esta siempre es olvidada y el Estado se mueve con torpeza. Además, existe una ubicación institucional difusa sobre el tema. Basta revisar las visitas que tuvimos por parte del Estado referidas a estos asuntos para darnos cuenta de esa dificultad de diseño institucional.

Quisiera terminar esta exposición con un aspecto lateral, pero que me parece importante porque hace a esta Casa. Me refiero a la búsqueda de acuerdos políticos cuando se trabaja con tesón, son sinceridad, con franqueza, en procura de soluciones que nos comprendan a todos, asumiendo que cada uno de nosotros eventualmente tiene abordajes o puntos de partida distintos pero que, sensibilizados por determinada situación, podemos llegar a consensos. Y me parece que este es un buen ejemplo, una buena práctica, en el sentido de que se acuerda lo que es posible y se posponen otros asuntos para seguir trabajando, que hacen a un punto central sobre el que todos coincidimos y respecto del cual nos mueve la sensibilidad. Creo que hay otros ejemplos de estas buenas prácticas, como el seguro obligatorio de automotores. Recuérdese que el sistema no comprendía a la gente común que era víctima de un hecho de muerte o que encontraba dificultades que no tenía forma de cubrir. En ese sentido, se trabajó por muchos años a los efectos de lograr consensos en un sistema que, es cierto, habrá que analizar, mejorar, facilitar para que cumpla de la mejor manera con su propósito y con su cometido.

En definitiva, sin negar que existen temas en los que eventualmente no nos pondremos de acuerdo y que hay necesidad de explicitar posiciones frente a la opinión pública -porque es necesario que cada uno diga su verdad a la ciudadanía para que esta identifique las distintas opiniones-, hay otros asuntos, como estos, en los que sí podemos ponernos de acuerdo, sí podemos optimizar un sistema político con vasos comunicantes y llegar a soluciones legislativas que no serán las óptimas, pero que van abonando un buen camino, una buena senda para que, además, de alguna manera se tenga memoria institucional.

Recuerdo que en 1995, en la Ley N° 16.707 sobre seguridad ciudadana habíamos incorporado con dificultades el artículo 38 por el que centrábamos el eje en la víctima y se encargaba a los Poderes Ejecutivo y Judicial que implementaran programas específicos en estas materias.

Nos congratulamos por este avance que coloca al Poder Ejecutivo en una posición más comprometida y que el Banco de Previsión Social, con todo su poder institucional, cumpla un fin más que loable.

Reitero mis felicitaciones a la señora Diputada Tourné y al señor Diputado Cantero Piali y me congratulo por el trabajo que hizo la Comisión en su conjunto. Que estas reflexiones, tanto a nivel general, como de proyecto y de estilo parlamentario, nos sirvan a todos, incluido quien habla, para identificar cuáles son las cosas importantes y cuáles las accesorias.

Muchas gracias.

19.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 20 de noviembre de 2012,

convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Olmos".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 14 de noviembre y se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saludo atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Martín Laventure".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente cita-
ción.

Saluda atentamente,

Jesús Bentancur".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente cita-
ción.

Saluda atentamente,

José Hualde".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente cita-
ción.

Saluda atentamente,

Solana Cabrera de Abásolo".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente cita-
ción.

Saluda atentamente,

Ángel Ramos".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente cita-
ción.

Saluda atentamente,

Ana Medina".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente cita-
ción.

Saluda atentamente,

Carlos de León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos perso-
nales, del señor Representante por el departamento
de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda li-
cencia por el día 20 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convoca-
toria de que han sido objeto los suplentes siguientes
señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús
Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo,
Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de
la Constitución de la República, en la Ley
Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modifi-
cación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827,
de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del
artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al
señor Representante por el departamento de Maldo-
nado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 20 de
noviembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por
esta única vez, por los suplentes siguientes seño-

res Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bencor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 21, del Lema Partido Nacional, señor Óscar Olmos.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

20.- Pensión a las víctimas de delitos violentos. (Creación).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: el Partido Independiente va a acompañar este proyecto de ley. Pensamos que incluir los delitos en la agenda política es una señal importante.

Como bien señalaba la señora Diputada Tourné, el primer antecedente estaba planteado en la llamada ley de humanización carcelaria. Inclusive, recuerdo que en ese sentido propusimos algún complemento a ese artículo que fue desechado en aquella oportunidad, pero ya teníamos el convencimiento de que la sociedad uruguaya debía avanzar en este aspecto. Si tenemos en cuenta el avance en esta materia en la legislación comparada, quizás, en nuestro país, porque el delito no era una preocupación predominante en la agenda política y aun cuando existían víctimas de delito, no ocupó un lugar preferente en la agenda parlamentaria.

No obstante, hay que recordar que además del proyecto presentado en esta Legislatura por el señor Diputado Cantero Piali, también hubo una iniciativa del ex Diputado, señor Scavarelli, en legislaturas anteriores, asumiendo una preocupación en esta materia.

El paso que se da es positivo. Pensamos que en este tema hay que ir hacia una reparación integral. Cuando ocurre una situación delictiva la sociedad debe asumir, a través de un marco legal, la preocupación de tratar de restaurar las heridas generadas. Ese será, sin duda, el desafío que tendremos que asumir en el futuro.

Bienvenido sea este paso, porque plantea la problemática a nivel legislativo. Esperamos que este proyecto tenga rápida sanción en el Senado para que en el curso de este año quede consagrado en ley el otorgamiento de esta pensión. Reitero que supone un primer paso, una señal hacia un camino que debemos recorrer para tratar de dar una respuesta más elaborada a una situación indudablemente grave y que deja múltiples secuelas que deben ser abordadas desde el punto de vista legislativo.

Muchas gracias.

21.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

Se aconseja aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Julio Battistoni, por los días 20 y 21 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

Del señor Representante Julio Battistoni, por los días 4 y 5 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Montiel.

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, por el período comprendido entre los días 19 y 23 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Andrade.

En misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, por el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 3 de diciembre de 2012, para participar de la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Andrade".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, inciso 3º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia los días martes 20 y miércoles 21 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

JULIO BATTISTONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Dr. Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,
Alberto Castelar".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Daniel Placeres".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Noris Menotti".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

José Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 20 y 21 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni, por los días 20 y 21 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, inciso 3º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia los días martes 4 y miércoles 5 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

JULIO BATTISTONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Dr. Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,
Alberto Castelar".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,
Daniel Placeres".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,
Noris Menotti".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Julio Baráibar".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 4 y 5 de diciembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti y Julio Baráibar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni, por los días 4 y 5 de diciembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti y Julio Baráibar.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel Montiel.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia del 19 al 23 de noviembre por motivos personales y del 24 de noviembre al 3 de diciembre inclusive en misión oficial en virtud de concurrir a la Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas del Parlamento Latinoamericano en la Ciudad de Panamá del 26 al 27 de noviembre y a la Asamblea General del Parlamento Latinoamericano en la misma ciudad de Panamá los días

as 30 y 1° de diciembre. Se convoca a mi suplente el señor Óscar Andrade.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DOREEN JAVIER IBARRA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 23 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, por el período comprendido entre los días 19 y 23 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Óscar Andrade.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, para participar de la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnia del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 3 de diciembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 3 de diciembre de 2012, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, para participar de la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnia del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Óscar Andrade.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

22.- Pensión a las víctimas de delitos violentos. (Creación).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Guekdjian.

SEÑOR GUEKDJIAN.- Señor Presidente: luego de los informes verbales y del informe de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración que hemos leído, parecería que hay poca cosa para decir. Sin embargo, queremos adelantar nuestro voto favorable al proyecto que tenemos a estudio y felicitar a la Comisión por el arduo trabajo que hizo. Se ha mencionado al señor Diputado Cantero Piali, de cuya labor también nos congratulamos; y mencionamos especialmente a la señora Diputada Tourné, porque con meridiana claridad nos ha explicado el texto del proyecto al que habíamos tenido poco acceso.

Nos congratulamos por integrar en el día de hoy esta honorable Cámara, que va a tomar este proyecto como algo propio, y por las expresiones vertidas por los representantes de los partidos políticos presentes en Sala, ya que todos van a votar afirmativamente esta iniciativa a la cual nosotros también adelantamos nuestro apoyo total.

El párrafo sexto comienza expresando que este proyecto ha sido acompañado por todos los señores

Diputados integrantes de la Comisión. Esto nos produce una conmoción y una fuerte emoción, porque es importante que todos los partidos apoyen el proyecto, que todos hayan trabajado en las mismas condiciones, así como la meridiana claridad con que la señora Diputada Tourné informó algo que es compartido por todos nosotros.

Por estas razones, queremos ser muy breves y simplemente felicitar a los integrantes de la Comisión por haber elevado este proyecto en el día de hoy, sobre el que, nuevamente, adelantamos nuestro voto favorable.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: queremos expresar nuestra conformidad por la aprobación de este proyecto, tanto en la Comisión como en el plenario; por la forma en que se trabajó y porque desde el comienzo de la presentación de la iniciativa por parte del señor Diputado Cantero Piali, las bancadas en general dieron su apoyo inmediato a la idea, generándose un ámbito de trabajo -como se ha dado en otros temas- en el que todos colaboramos y buscamos soluciones alternativas, sobre todo en lo que tiene que ver con el financiamiento de esta pensión.

Esta iniciativa está inscripta en el derecho a que se indemnice a las víctimas correcta y suficientemente, conforme a normas de derecho internacional. Por ejemplo, entre estas normas están las recomendaciones a los Estados por parte de la Comisión de la Unión Europea, que establece este derecho de las víctimas a participar en el proceso penal y a ser indemnizadas adecuadamente.

Queremos hacer algunas precisiones que también son contributivas, porque -como aquí se ha dicho- este es un primer gran paso para seguir trabajando y avanzando en una indemnización integral, en un tratamiento integral del estatuto de las víctimas.

Haremos tres comentarios bien precisos. El primero de ellos es que el plazo de diez años que se prevé retroactivamente se da para la ocurrencia de los hechos, pero el derecho a percibir la pensión se estableció y fue objeto de discusión, no desde la fecha del hecho generador, sino desde la solicitud que realice el beneficiario.

El segundo comentario es que ha surgido la preocupación de qué ocurre cuando el beneficiario de la víctima es un concubino. La limitación y la referencia a la ley que regula el concubinato para los efectos legales de esa relación de hecho entre dos personas está regulada por la Ley N° 18.246. Se trata de una limitación a los beneficiarios. Nosotros preferíamos que se estableciera el mero carácter de concubino, y que se determinara que dicha relación podía ser acreditada tanto judicial como administrativamente en los órganos administrativos del Banco de Previsión Social, como se hace por disposición de la ley referida. Esto no supone ningún cambio, porque la jurisprudencia ya indemniza. Es un hecho consagrado que el concubino, sin importar el tiempo que lleve la relación, recibe una indemnización en caso de hechos que generan responsabilidad extracontractual, como la naturaleza jurídica del hecho generador que da lugar a esta pensión.

El tercer punto que discutimos, que analizamos en la Comisión, que quedó con la redacción que ya se comentó, refiere a la imposibilidad de acumular la pensión con otra prestación de la seguridad social. Entendemos que esto no es conveniente, ya que se trata de una pensión de carácter no contributivo, que atiende un problema diferente: un hecho derivado del homicidio, de delitos de rapiña, y otros, pero que, indudablemente, son algo distintos. Cuando se establece la pensión no se contempla que tenga un determinado nivel de remuneración y, además, es limitada en el tiempo. Por lo tanto, no se justifica que se excluya la posibilidad de la acumulación.

Podríamos seguir avanzando en estos puntos, pero lo importante es lo que se ha dicho. De alguna forma, se mitigan estos hechos graves derivados de los delitos, que es una forma de que la responsabilidad de Estado, prevista en la Constitución, se ponga de manifiesto y permita atender a las víctimas de estos delitos en las situaciones a que se ven enfrentadas como consecuencia de ellos.

Nos queda por regular la otra parte del proyecto del señor Diputado Cantero Piali, que no tiene costo y que posiblemente dé lugar a que la sigamos tratando en Comisión: el derecho a la participación de las víctimas en el proceso penal para producir prueba, para recurrir y para tener la información de lo que sucede en la instancia penal derivada de esos delitos. Si bien hay normas de derecho interno y de derecho interna-

cional que posibilitan esa participación, se hace necesario que nosotros sigamos trabajando en este sentido.

Era cuanto tenía para decir, señor Presidente.

23.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"Moción para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

24.- Pensión a las víctimas de delitos violentos. (Creación).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR DE SOUZA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE SOUZA.- Señor Presidente: voy a ser muy breve.

Simplemente, quería señalar el beneplácito -prácticamente, el orgullo- que me da que este proyecto de ley se someta a votación.

Quiero felicitar a la Comisión redactora de la iniciativa y en especial a la señora Diputada Tourné, quien hizo un planteo, a mi entender, muy ponderado, muy preciso, muy justo, y que nos ilustró sobradamente sobre el espíritu que es palpable en el articulado de este proyecto.

Quería señalar que sin perjuicio de considerar que el tratamiento de la víctima en sí es una vieja deuda que tenemos, ya no solamente en cuanto a su reparación, sino también con respecto a la búsqueda de los diversos mecanismos que existen y que se dan en el derecho comparado a los efectos de dotar a la víctima de la protección necesaria después de que ocurre un evento de estos, quizás, por desconocimiento, por no haber participado en la elaboración de este proyecto -como no podía ser de otra manera;

eso siempre pasa-, tengo una especie de reparo en cuanto al hecho generador.

Supongo -por la claridad de los conceptos que se vertieron en Sala, por lo ponderadas, justas, medidas y analíticas que resultaron las palabras con las cuales se nos han expuesto los motivos de este proyecto- que habrá alguna razón para que el hecho generador sea simplemente la ocasión en que se cometan delitos de rapiña, copamiento o secuestro.

No tengo en mi poder -ni manejo- información, pero hay muchísimas víctimas que quedarían fuera de la hipótesis que genera la norma. Hago votos para que en el futuro no se generen inequidades y, si se puede, se busque la reparación para aquellas víctimas que no encuadran o que no son específicamente contempladas en esta hipótesis. Evidentemente, hay muchos delitos -a veces, muy notorios- que terminan con la vida de una persona y que no son ninguno de los que están aquí contemplados. Por tal razón, simplemente quería instar a seguir trabajando en la búsqueda de soluciones para aquellos casos que pudieran no estar comprendidos en el presente texto.

La felicitación es por todos los conceptos aquí vertidos. Creo que está todo muy bien, pero quiero hacer especial énfasis en la retroactividad que se establece, porque es algo muy poco común. El plazo de diez años que se estipula me parece muy oportuno y considero que es un gran acierto del Cuerpo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: dada la unanimidad que concita el proyecto, voy a proponer que se suprima la lectura y que se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1º al 24.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA TOURNÉ.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

25.- Comisión Especial. (Creación).

Léase una moción presentada por los señores Diputados Posada y Asti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se cree una Comisión Especial con fines legislativos a efectos de considerar el proyecto de ley por el que se regula la actividad minera de gran porte, integrada por once miembros, con plazo hasta el 5 de marzo de 2013".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

26.- Rectificación de trámite.

—Léase una moción presentada por los señores Diputados Asti, Posada y Battistoni.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley por el cual se regula la actividad minera de gran porte (Carpeta N° 1998/2012), radicado en la Comisión de Industria, Energía y Minería, pase a la Comisión Especial con fines legislativos creada a tal fin".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

27.- Sesión extraordinaria.

Léase una moción presentada por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día martes 20 de noviembre, a la hora 15, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1º. Embarcaciones auxiliares de los cruceros que arriban a la bahía de Maldonado. (Carp. 1867/012).- 2º. Consumo de agua potable. (Normas para fomentarlo). (Carp. 2220/007).- 3º. Protocolo Adicional al Acuerdo para Promover y Proteger Recíprocamente las Inversiones con el Gobierno de la República de Rumania. (Carp. 1811/012).- 4º. Funcionarios y empleados de empresas privadas con capital accionario mayoritario del Estado. (Obligación de presentar la declaración jurada de bienes e ingresos dispuesta por la Ley N° 17.060). (Carp. 1896/012).- 5º. Capital accionario de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (Aumento). (Carp. 1703/012)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

28.- República Microfinanzas S.A. (Se faculta al Banco de la República Oriental del Uruguay a concederle préstamos o avales).

Se pasa a considerar el punto que figura en quinto lugar del orden del día: "República Microfinanzas S.A. (Se faculta al Banco de la República Oriental del Uruguay a concederle préstamos o avales)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 943

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 2 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo, el adjunto proyecto de ley que establece que el Banco de la República Oriental del Uruguay podrá conceder créditos o avales a República Microfinanzas S.A., no aplicándose, en la especie, lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 22 de la Ley N° 18.716, de 24 de diciembre de 2010.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Banco de la República Oriental del Uruguay está autorizado a constituir o participar en sociedades comerciales, en función de lo dispuesto en el numeral 19) artículo 13 de la Carta Orgánica del Banco (Ley N° 18.716, de 24 de diciembre de 2010).

La Institución referida tiene actualmente la propiedad del 100% del capital social de República Microfinanzas S.A.

En tal sentido, y a efectos de que los miembros del Directorio estén en condiciones de cumplir cabal y directamente la misión que tienen asignada constitucionalmente, han venido integrando el Directorio de dicha Sociedad desde su constitución.

De conformidad con lo establecido por las normas bancocentralistas (literal c) del artículo 18 de la Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982 y Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002), recogidas a su vez en el artículo 257 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero y en el artículo 22, numeral 4) de la Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay, aprobada por la Ley N° 18.716, de 24 de diciembre de 2010, esta Institución no puede conceder créditos a empresas o instituciones en las cuales prestan funciones Directores o funcionarios jerárquicos del Banco.

En el caso de República Microfinanzas S.A., el eventual conflicto de intereses que las normas antes referidas procuran eliminar, no se verificaría, en tanto el Director o funcionario del Banco que presta funciones en la Sociedad Comercial lo hace en cumplimiento de los cometidos que como Director o funcionario el propio Banco le asigna.

Por lo expuesto y a efectos de posibilitar la importante función social que República Microfinanzas S.A. tiene asignada, se entiende conveniente habilitar al Banco a conceder créditos o avales a esta Sociedad, estableciendo para este caso una excepción de las normas antes citadas.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, FERNANDO LORENZO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- El Banco de la República Oriental del Uruguay en tanto mantenga la propiedad de la totalidad del capital social, podrá conceder créditos o avales a República Microfinanzas S.A., no obstante se desempeñen en ellas Directores o funcionarios del Banco, cuya actuación en la misma sea debida al cumplimiento de sus funciones en este último, no siendo aplicable en este caso lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 22 de la Ley N° 18.716, de 24 de diciembre de 2010.

Montevideo, 2 de agosto de 2012.

FERNANDO LORENZO".

**Anexo I al
Rep. N° 943**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Hacienda

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda ha analizado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo referido a República Microfinanzas S.A., por el cual se faculta al Banco de la República Oriental del Uruguay a concederle préstamos o avales, y recomienda su aprobación.

Dentro de las políticas públicas que el gobierno viene desarrollando para lograr la inclusión e integración social de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, surge claramente la necesidad de favorecer el acceso a los servicios financieros de esos compatriotas.

Para ello, necesariamente debemos adaptar las instituciones y herramientas con que cuenta el Estado en materia de servicios financieros.

La exclusión financiera de un sector tan importante de la población, no es otra cosa que una consecuencia de la exclusión social.

La OIT, valorando la inclusión financiera como un factor determinante para la integración social, define a este tipo de servicios financieros como, de acceso universal y permanente, diversificado, adecuado y formal, así como la posibilidad de uso según las necesidades del usuario para contribuir a su desarrollo y bienestar.

En este sentido, históricamente nuestro país ha tenido carencias importantes para atender a este sector de nuestra sociedad.

Salvo el desarrollo encomiable pero limitado de algunas ONGs como IPRU y FUNDASOL y de algunas Cooperativas, no existieron estrategias de Estado para el desarrollo de ofertas financieras adecuadas para ese sector social.

De acuerdo a encuestas desarrolladas para dimensionar el porcentaje de la población que no tiene ninguna relación con el sector financiero, surge que más del 44% de la población está en esas condiciones. Para entenderlo en toda su dimensión, esto significa que ni siquiera cuentan con una tarjeta de débito o crédito.

Cuando analizamos la encuesta por franjas de edad o sector social de pertenencia, claramente el sector más joven de la población, entre 18 y 29 años y el sector con menos ingresos, es el más excluido.

El término manejado internacionalmente para definir conceptualmente el desarrollo de servicios financieros adecuados para lograr la universalización del acceso a los mismos se denomina Microfinanzas.

Microfinanzas, por tanto, es la prestación de servicios financieros especializados integrales a personas, familias y grupos de la población que, por razones de ingreso, garantía o acceso físico o cultural, no son atendidos por la banca tradicional.

En este sentido, el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco del Estado y la principal empresa financiera del país, definió en su plan estratégico en los últimos años, brindar servicios financieros accesibles a toda la población a costos adecuados y apuntar a la promoción económica de toda la sociedad, apoyando la inclusión financiera.

Para ello el Banco República, luego de estudios y asesorías privadas y con la colaboración de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la DIPRODE, toma la decisión de crear una institución externa, 100% propiedad del mismo, con el objetivo de adaptar su operativa en forma eficiente para la atención de los objetivos señalados.

Una de las consultorías que trabajó asesorando al BROU fue la empresa francesa Planet Finance, dirigida por Muhammad Yunus, mundialmente conocido como "el banquero de los pobres"; de las recomendaciones planteadas, surgió la metodología para la atención a los microemprendedores.

Desde marzo de 2010, la empresa República Microfinanzas S.A. comenzó a trabajar, en una primera etapa tomando al personal de la bolsa de trabajo de la ex RILOMAN (colateral financiera del Banco de Crédito), capacitándolo para la tarea.

Paralelamente se comenzó a operar, desplegando una estrategia bien diferente a la tradicional, saliendo del mostrador de la empresa en busca de potenciales clientes donde estos se encuentran, en los barrios y localidades, asesorándolos, captándolos a través de los distintos productos, desarrollando un seguimiento posterior para colaborar con las familias o los microemprendedores.

Los sujetos de los servicios financieros que ofrece República Microfinanzas S.A. son emprendedores, personas físicas y jurídicas con incipiente actividad comercial, personas y familias de bajos ingresos no atendidos por la banca tradicional por consideraciones de riesgo, garantías o rentabilidad, pero que constituyen unidades económicas, con el objetivo de satisfacer necesidades que tengan impacto económico y social.

En estos poco más de dos años de actividad, ya son más de 15.000 los clientes que se fueron integrando entre microempresarios y familias, atendidos por 57 trabajadoras contratadas por la empresa y 78 trabajadores más que, además, brindan servicios de "back office" al Banco República.

Poco a poco el despliegue de los servicios se desarrolla a nivel nacional, principalmente en las capitales departamentales y ciudades importantes del interior, a partir de un trabajo coordinado con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los distintos Ministerios y con las Intendencias Departamentales.

Asimismo se han firmado convenios con gremiales representativas de micro y pequeños emprendedores,

como por ejemplo con CAMBADU, la Comisión Nacional de Fomento Rural y algunas cooperativas.

Los productos financieros que se ofrecen son, caja de ahorros (Microcuenta) en el BROU ya que República Microfinanzas S.A. no puede captar depósitos, créditos de capital de trabajo; créditos para inversiones; créditos de libre disponibilidad; refacción de viviendas y descuento de cheques.

La evaluación hasta el momento es muy buena, se han colocado aproximadamente \$ 251.000.000. a más de 15.000 clientes, con índices de morosidad bajos, similares a los del resto del sistema financiero.

El proyecto de ley que nos ocupa tiene que ver con el financiamiento que necesita República Microfinanzas S.A. para acceder a los fondos para desarrollar su operativa.

Hasta el momento, ante los requerimientos de capital para que República Microfinanzas S.A. pueda cumplir con sus cometidos, el Banco de la República hace el aporte de los mismos.

Lo que se busca con este proyecto de ley es exceptuar la prohibición dispuesta en el numeral 4) del artículo 22 de la Ley N° 18.716 de 24 de diciembre de 2010.

La norma referida es la Carta Orgánica del Banco de la República y el numeral del artículo en cuestión, prohíbe que el Banco otorgue préstamos a empresas o instituciones cuyos directorios estén integrados por uno o más integrantes del Directorio del BROU.

Efectivamente la norma vigente pretende que exista oposición de intereses entre la empresa pública de cede un crédito respecto a la empresa privada que lo recibe.

Se entiende como mucho más saludable exceptuar de esa prohibición a la empresa República Microfinanzas S.A., en el entendido que resulta mucho más transparente y financieramente más lógico que la modalidad de capitalización a esta empresa propiedad del Banco de la República por parte del mismo, sea a través de créditos con la consiguiente obligatoriedad de devolución, y no a través de capitalizaciones sucesivas sin contrapartidas exigibles como se realiza en la actualidad.

Se entiende que en este caso, la capacidad de control queda absolutamente asegurada a partir de la regulación del Banco Central del Uruguay en materia de observación y vigilancia de los créditos, a partir de la Superintendencia de Servicios Financieros, con la autonomía técnica de su gestión, garantizada por la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay.

Por otra parte, cabe analizar que la prohibición vigente tiene su génesis en el artículo 2° de la Ley N° 17.513 del año 2002, en plena crisis financiera del país y luego incorporado por el artículo 257 de la recopilación del BCU de las normas bancocentralistas y finalmente incorporado al numeral 4) del artículo 22 de la Ley N° 18.716, Carta Orgánica del BROU.

El motivo principal de incluir esta prohibición fue para evitar los conflictos entre los intereses del BROU y los de los privados.

Entendemos que esa situación no se verifica para nada en este caso, porque los Directores de República Microfinanzas, lo son en tanto y en cuanto son Directores del Banco de la República. Están cumpliendo una función que tienen asignada en su calidad de Directores del Banco.

Es por estas consideraciones que proponemos aprobar este proyecto de ley, en el entendido que estamos dando un paso importante en la relación financiera de República Microfinanzas S.A. y el Banco de la República Oriental del Uruguay, mucho más adecuada a la necesaria eficiencia de ambas y con la tranquilidad de contar con una más que adecuada vigilancia de la misma.

Nos proponemos para el futuro seguir avanzando en dotar a esta nueva Institución financiera de las herramientas que favorezcan su desarrollo e inserción en la sociedad, favoreciendo la democratización en el acceso a los servicios financieros de toda la población para una mayor integración social.

Por los fundamentos expuestos, se aconseja al Cuerpo aprobar el proyecto de ley sustitutivo.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2012.

GUSTAVO BERNINI, Miembro Informante, ÓSCAR GROBA, GONZALO MUJICA, RUBEN NÚÑEZ, SUSANA PEREYRA, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, ALEJANDRO SÁNCHEZ, PHILIPPE SAUVAL, ESTACIO SENA, ALFREDO ASTI, de acuerdo con el artículo 132 del Reglamento.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá conceder créditos o avales a República Microfinanzas S.A., en tanto sea propietario del 100% (cien por ciento) del capital social. A estos efectos, no será aplicable la prohibición dispuesta

en el numeral 4) del artículo 22 de la Ley N° 18.716, de 24 de diciembre de 2010

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2012.

GUSTAVO BERNINI, Miembro Informante, ÓSCAR GROBA, GONZALO MUJICA, RUBEN NÚÑEZ, SUSANA PEREYRA, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, ALEJANDRO SÁNCHEZ, PHILIPPE SAUVAL, ESTACIO SENA.

Comisión de Hacienda

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

El proyecto a consideración establece una excepción al régimen general consagrado por la Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) establecido en la Ley N° 18.719.

Está fuera de toda duda la conveniencia de que el BROU desarrolle una política de microcréditos a través de una Sociedad Anónima. La normativa bancaria y la propia estructura de la Institución le impiden llegar a los destinatarios de esos pequeños créditos; así como aleja del Banco a los emprendedores que demandan pequeños créditos. Los requerimientos bancarios y hasta la propia dimensión y estructura organizativa de una Institución como el BROU, están concebidos para otro tipo de clientes y comprenden otro tipo de controles que acarrear mucho mayores costos.

Es claro que la atención crediticia de pequeños emprendimientos sólo puede hacerse desde una organización como Microfinanzas S.A.

También es cierto que los argumentos que sustentan esta excepción a la norma general son de recibo y están bien intencionados.

El propósito es que la sociedad anónima de referencia pueda recibir préstamos o avales del BROU, en lugar de ser capitalizado por éste, en tanto propietario del 100% de sus acciones. Este camino se enfrenta hoy con la prohibición genérica consagrada por la Carta Orgánica del BROU, que en el numeral 4) de su Artículo 22, que prohíbe conceder préstamos o avales a empresas en las que actúan como Directores, quienes a su vez ocupan cargos de Directores del BROU así como otro personal superior. Dado que los Directores del BROU son también los Directores de Microfinanzas S.A. no puede el BROU prestarle a esa empresa.

Este proyecto declara no aplicable esta prohibición para este caso concreto y resuelve el tema.

Sin embargo, a mi juicio, no es conveniente levantar esa restricción por más loable que sea su propósito. Quien presta o decide un préstamo no puede ser el mismo que lo recibe, lo administra y lo debe pagar. Quien debe exigir el cobro, no puede ser el obligado a pagarlo. La oposición de intereses debe existir y mantenerse en la base de las relaciones. De lo contrario se transforma en un conflicto de intereses, en una conjunción de intereses públicos y privados.

La excepción nos aleja cada vez más del Derecho Público, confundiendo los roles y eliminando garantías en el manejo de los recursos públicos que no deben ser despreciados aunque parezcan meramente formales.

No se trata por supuesto de las personas que hoy ocupan esos cargos, se trata de preservar las formas que son esenciales a las garantías; tanto para dar un crédito o un aval, como para pagarlo o responder por él.

De la mano de la necesidad, la urgencia, la competencia y otros fundamentos atendibles, la casuística impulsa cada día el fenómeno conocido como "huída del Derecho Público". Un proceso no tan nuevo pero siempre silencioso, que crece sin ser debatido y atendido debidamente.

Por las razones expuestas y aunque comprendiendo el fundamento de los proponentes, es que recomiendo a la Cámara rechazar la presente iniciativa que consagra otra excepción que considero inconveniente.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2012.

JORGE GANDINI, Miembro Informante.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Recházase el proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se faculta al Banco de la República Oriental del Uruguay a conceder préstamos o avales a República Microfinanzas S.A.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2012.

JORGE GANDINI, Miembro Informante".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: son las ocho menos cuarto y hemos prorrogado la hora de término de la sesión. Hoy me preocupé particularmente por tratar de que este proyecto fuera considerado, porque ya van cuatro sesiones de la Cámara en las que, por distintos motivos, su tratamiento se ha postergado.

Trataré de ser lo más breve posible, porque el proyecto es sumamente simple. Yo pensaba abundar en el significado de una herramienta financiera como República Microfinanzas S.A.

El proyecto es muy concreto: tiene artículo único. Fue remitido por el Poder Ejecutivo y aprobado por mayoría en la Comisión de Hacienda, con un voto en contra. Por ende, se ha presentado un informe en minoría, que será fundamentado por el Diputado Gandini, el legislador que votó en contra.

Grosso modo, se trata de exceptuar al Banco de la República de una prohibición establecida en la Carta Orgánica de la Institución y también en la del Banco Central a posteriori de la crisis de 2002. Tiene que ver con empresas -en este caso, con el Banco República- que no pueden prestar ni dar avales ni garantías a otras cuyos integrantes del Directorio sean Directores del Banco República o personal calificado de dicha Institución.

Esa prohibición tiene un justificativo. Recordemos que luego de la crisis de 2002, sobrevino la debacle del sistema financiero y objetivamente algunas situaciones obligaron a los legisladores del momento a tomar recaudos en este sentido, sobre todo, por la implicancia de que el Banco de la República pueda auto-prestarse o prestar a empresas de su propiedad o constituidas por sus Directores.

¿Por qué se pide que se haga una excepción con el Banco de la República, cuando se trata de República Microfinanzas S.A.? Es sabido, señor Presidente, que el Banco de la República posee el paquete accionario de varias empresas, ya sea en el 100 % o en un porcentaje importante. A modo de ejemplo, voy a hacer referencia a República Afap y a República Afisa, que es la que administra los fideicomisos.

No se pide que se exceptúe de esta prohibición a esas empresas sino, en especial, a República Microfinanzas S.A., cuyo Directorio es exactamente el mismo que el del Banco de la República.

Me gustaría desarrollar la idea de lo que implican las microfinanzas, pero simplemente voy a hacer algunas consideraciones a vuelo de pájaro, para dar contexto al tema del que estamos hablando.

Volviendo al justificativo de este proyecto de ley diré que, de acuerdo con esta norma que está incluida en las Cartas Orgánicas del BROU y del Banco Central, el República, como banco, no puede prestar dinero a República Microfinanzas S.A., porque el Directorio es el mismo. En este caso, se pide que se haga la excepción, porque República Microfinanzas S.A. se fondea de dinero para llevar adelante sus cometidos a partir de la capitalización que el Banco República le hace periódicamente, en función de sus necesidades de liquidez para llevar adelante sus políticas y para desarrollarse como empresa de créditos.

Lo que se está planteando en esta oportunidad es que no tiene sentido que el Banco República capitalice sin ninguna posibilidad de retorno de ese dinero. Lo que se entiende mucho más transparente y mucho más eficiente es que, en vez de capitalizar sin que República Microfinanzas S.A. tenga la obligación de retornar los fondos, el Banco pueda prestarle dinero de manera que tenga la obligación de devolverlo.

Esto suena mucho más razonable, más atinado. Lo que sucede es que de acuerdo con el marco legal vigente, no lo puede hacer. Para ser más claro: hoy, el Banco de la República le da plata sin ninguna contrapartida a República Microfinanzas S.A. Lo que se plantea es una excepción solo en este caso y que el Banco de la República, en vez de capitalizar, le va a prestar a esta empresa y, por lo tanto, República Microfinanzas S.A. tendrá la obligación de retornar ese dinero.

Ese es el justificativo; ese es el proyecto de ley. En este caso, no hay implicancias ni hay posibilidad de que las hubiera porque, entre otras cosas, República Microfinanzas S.A. también es controlada y fiscalizada por el Banco Central, con todo lo que ello implica en materia de fiscalización y contralor de los distintos servicios del Banco Central al conjunto del sistema financiero, particularmente, en este caso, a República Microfinanzas S.A.

¿Por qué tiene importancia República Microfinanzas S.A.? Yo creo que una de las grandes dificultades que nuestro país ha tenido a lo largo de la historia, particularmente, en los últimos años, cuando hay una

política decidida de lograr la inclusión social por distintos mecanismos, una de las grandes limitantes es el financiamiento para microemprendimientos que pretenden formalizar su actividad y que para ello necesariamente deben contar con herramientas financieras accesibles -diría que hasta desde el punto de vista cultural- a fin de llevar adelante esos objetivos. Para tal fin, se necesita de herramientas financieras adecuadas a ellos. En el Uruguay hay una gran variedad de empresas financieras con un menú muy amplio de formas de crédito, de vínculos, de servicios que las empresas ofrecen al conjunto de la población. Esto ya lo hemos discutido varias veces: hay un sector de la población que no accede a esos servicios financieros. Más aún; si uno compara la inclusión financiera de la sociedad del Uruguay con la realidad que pueda existir en la región o en otros países del mundo, podemos coincidir en que el nivel de bancarización o de inclusión financiera es muy menor. Claramente, ello es producto de que no existen herramientas adecuadas para atender esa realidad.

En la historia de nuestro país, la atención al sector del cual estamos hablando se hizo a través de las microfinanzas, particularmente, por iniciativa de organizaciones o instituciones privadas, muy encomiables en sus esfuerzos. Simplemente, recordemos lo que han sido IPRU o Fundasol, instituciones vinculadas con organizaciones internacionales que han tenido operativas y productos concretos para atender, precisamente, a la realidad que estamos describiendo.

Hasta el momento, nunca habían existido herramientas financieras del Estado que lo hicieran. Muchas veces, cuando se debe acudir a un microcrédito, por ejemplo, un jardinero que quiere comprar una máquina para poder cortar pasto, cambiar la calidad de su trabajo y generar una escala que le permita no solo sobrevivir sino vivir, no hay una herramienta a la que acudir. Generalmente, las ofertas que hay en el mercado, a las que se puede acceder, en la medida en que no exigen demasiadas garantías, como ocurre en el resto del sistema financiero, son las empresas financieras del consumo, que desvirtúan el objeto por el cual se toma el préstamo y las tasas de interés están bastante desfasadas del costo de acceso a un capital para un giro como el que estoy describiendo. Hay miles de ejemplos en este sentido.

A nivel internacional, la OIT promueve las microfinanzas. En el mundo hay experiencias muy intere-

santes. El informe que recomiendo leer –mi intervención no va a demorar mucho más - hace referencia a que cuando el Banco de la República, alineado con la política de inclusión social, analiza de qué manera puede contribuir a este sector de la sociedad ofreciendo productos adecuados, desarrolla una serie de consultorías y asesoramientos.

Una de esas consultorías que trabajó asesorando al Banco de la República fue la empresa francesa "PlaNet Finance", dirigida por Muhammad Yunus. Todos deben conocerlo; es mundialmente conocido como el banquero de los pobres. Se hizo una experiencia en Bangladesh que fue revolucionaria y hoy en el mundo se está desarrollando bien. Uno de los consultores al que el Banco de la República acudió para desarrollar productos financieros a fin de que pudiera acceder el sector social del que estamos hablando fue precisamente esta persona.

Entonces, se vio que, hasta por aspectos culturales, la inmensa mayoría de ese universo -estamos hablando de casi la mitad de la población del Uruguay, en su mayor parte, de dieciocho a treinta años- ni siquiera tiene una tarjeta, un plástico, es decir, está absolutamente huérfano de servicios financieros.

Se arribó a la conclusión de que había necesidad de crear una empresa especializada, fuera de la órbita del Banco de la República. Se comprobó que hasta por un tema cultural, no solo de quienes necesitan acceder a determinados servicios, sino también por lo que representa el sistema financiero tradicional de nuestro país, incluyendo al Banco de la República, no se podía esperar en el mostrador a que estas personas fueran a plantear sus necesidades, entre otras cosas, porque no tenían la voluntad ni el ánimo o la expectativa de entrar a un banco a pedir un préstamo. Todos sabemos que para acceder a un préstamo se exige una serie de papeles y, sobre todo, garantías, lo que hace inaccesible acceder a este, valga la redundancia. Entonces, se especializa una empresa, se crea República Microfinanzas S.A., capitalizada por el propio Banco, y se comienza a capacitar al personal.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Pereyra)

—Acá abro un paréntesis. El personal de República Microfinanzas es el que se había destituido de Rilomán -los retrotraigo a 2002-, empresa colateral del Banco de Crédito, que antes era Créditos Sociedad

Anónima. Se trata del personal que no quedó incluido en las soluciones que encontramos en la crisis de 2002 con la ley del fortalecimiento del sistema financiero y se recapacitó para salir a trabajar y operar con esta nueva herramienta financiera.

Así, tuvo un desarrollo importante. Esta empresa trabaja principalmente con convenios en las distintas Intendencias y aprovecha la capacidad locativa del propio Banco de la República, además de desarrollar convenios en colaboración con el Mides, el Ministerio de Industria, Energía y Minería y otras Carteras. Básicamente, la operativa es no esperar al cliente, sino ir al barrio, a la localidad, hablar con los vecinos, preguntar qué necesitan, buscar microemprendedores, buscar familias con necesidades de préstamos o créditos pequeños pero que para ellos son muy importantes a la hora de resolver desde la humedad de sus casas hasta formalizarse como empresa familiar.

Este no es un hecho aislado, sino que es cotidiano y forma parte de una modalidad operativa en la que las garantías que exige el sistema financiero tradicional no existen, porque la gente no tiene recursos. Además, hay una lógica del sistema financiero capitalista que determina que aquel que accede al préstamo es solo el que tiene dinero, pues el que no lo tiene no puede garantizar que va a pagar. Entonces, estas herramientas financieras buscan las mejores garantías para el retorno de estos créditos.

Ahora abro otro paréntesis para decir que los índices de morosidad de los cerca de quince mil préstamos concedidos al día de hoy tienen una tasa de interés del 2%, 3% o del 4% según la modalidad del préstamo, dentro del rango del resto del sistema financiero. Estamos hablando de que no existen garantías reales, pues la mejor garantía es que a esas personas les vaya bien en sus emprendimientos.

Existe un seguimiento por parte del personal de República Microfinanzas S.A. una vez que otorga el préstamo. Obviamente, para otorgarlo asesora al emprendedor y le da herramientas como para encarar adecuadamente su emprendimiento, ya sea familiar, personal o de un grupo reducido de personas. Ese seguimiento y ese asesoramiento permite que al emprendedor le vaya bien y, por tanto, existe una realidad que comprobamos todos los días: si hay buenos pagadores en este país son los trabajadores y, sobre todo, los más humildes que sienten moralmente la

obligación de pagar y de retornar lo que se les presta, en la medida en que puedan hacerlo.

Esa operativa y esa modalidad que tiene República Microfinanzas S.A. lleva a estos números. El promedio de préstamos individuales que se están otorgando es de unos \$ 15.000, \$ 20.000 y hasta \$ 50.000. Como verán, estamos hablando de microcréditos para una empresa financiera, pero son la vida para esos emprendedores, para esos trabajadores, para esas familias.

Entonces, ¿por qué me detengo, y no voy a aburrirlos más, respecto a lo que significa República Microfinanzas S.A.? Muchos pensarán que todo esto tiene que ver simplemente con dar una modalidad al Banco de la República para que preste y no capitalice. Sin embargo, lo hago porque creo que este es uno de los temas que debemos incluir sistemáticamente en nuestra agenda política.

Cuando votamos el monotributo social del Mides, me tocó hacer el informe. En ese momento, decíamos que una de las dificultades que íbamos a tener, frente a una muy buena ley que ya está dando sus resultados, que implicaba la formalización de los informales, darles facturas gratis, tener cubierta la DGI y la seguridad social -lo que les habría un horizonte nuevo por estar formalizados-, era establecer cómo se financiaban. Ya tenemos casos concretos de gente que está incluida dentro del monotributo social, que se ha presentado a licitaciones públicas, han ganado estas licitaciones y, por ejemplo, le están vendiendo botas al Ministerio de Defensa Nacional o calzados al INAU. En aquel momento, decíamos que la dificultad iba a ser cómo se financian, cómo logran el capital inicial, cómo logran cambiar una máquina obsoleta por una más moderna que le permita trabajar con otras perspectivas.

Pues bien, República Microfinanzas S.A., y todo lo que debemos desarrollar favoreciendo el microcrédito, precisamente es el apalancamiento financiero necesario para ese sector de nuestra sociedad que vive en función de su actividad, que lo estamos comenzando a formalizar y al que corresponde dar herramientas para su desarrollo. De eso se trata.

Utilizo el tema de Microfinanzas S.A. más allá del artículo en sí, porque entre de lo que hemos intercambiado informalmente en la Comisión de Hacienda, hay una coincidencia objetiva en cuanto a que debe-

mos estudiar cómo evitamos, por ejemplo, que los préstamos que da Microfinanzas S.A. a ese tipo de universo, paguen IVA sobre los intereses. Creemos que no se entiende que sea así. Tantas renunciadas fiscales hemos aceptado para favorecer el empleo, la producción y el desarrollo del país, que creemos que no es lógico que muchos préstamos tengan sus intereses exonerados de IVA, y en este caso no.

Es más, no hay una normativa especial del Banco Central para atender a todas las instituciones de República Microfinanzas S.A. Se le aplica la misma normativa que al Citibank. Estamos hablando de cosas sustantivamente diferentes y deberemos avanzar en la adecuación de la normativa del Banco Central, en sintonía con los alcances que tienen este tipo de emprendimientos y las instituciones que los apoyan, para lograr, entre otras cosas, mayor flexibilidad con las tasas de interés, con las garantías requeridas en todas las normas que forman parte de la regulación del sistema financiero en nuestro país. Eso está muy bien, porque ya aprendimos, cuando no se regulaba o no se controlaba, cómo se debía hacer antes del año 2002.

Hoy tenemos un Banco Central que es un perro fiscalizando al conjunto del sistema financiero. Está muy bien, pero tenemos que asumir que este tipo de instituciones financieras son de otra calidad y, por tanto, debería existir una reglamentación y disposiciones particulares para atender estas instituciones financieras, que son determinantes a fin de avanzar en la inclusión social, como dije al inicio de mi intervención.

Me voy a quedar por aquí, señora Presidenta. Creo que hay garantías suficientes para entender que a través de esta iniciativa no estamos exonerando al Banco de la República de cumplir con una prohibición que pueda poner en riesgo, en absoluto, el manejo de las implicancias de un lado y del otro del mostrador, sino tratando de que el Banco de la República sea eficiente también en el manejo de sus empresas, aunque estas tengan un profundo contenido social. El BROU pretende no capitalizar, no regalarle el dinero a Microfinanzas S.A., sino que aspira a prestarle el dinero y que, naturalmente, haya un retorno para seguir favoreciendo al conjunto de la sociedad.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: como decía el señor Diputado Bernini, voté en contra este proyecto en la Comisión. Fui el único voto en contra y probablemente lo seré en la sesión de hoy. Básicamente, mi voto negativo no significa que esté en desacuerdo con el fondo del proyecto o con el emprendimiento denominado República Microfinanzas S.A., sino con el desarrollo que tienen este tipo de prácticas, que alejan cada vez más del control parlamentario buena parte de sus recursos.

¿Qué es lo que se está haciendo con la aprobación de este proyecto de ley? Se está modificando una norma que cambiamos hace menos de dos años. En diciembre de 2010, este Parlamento modificó la Carta Orgánica del Banco de la República. y en ella se estableció con claridad que no se puede ser Director de empresas que, a su vez, reciben préstamos del Banco de la República. El artículo 22 de la Ley Nº 18.716, de 24 de diciembre de 2010, establece: "El Banco no podrá: [...] 4) Conceder créditos o avales a los miembros del Directorio o a su personal superior, ya sean asesores o funcionarios que desempeñan cargos gerenciales, así como a empresas o a instituciones de cualquier naturaleza, en las que estos funcionarios actúen en forma rentada u honoraria, como directores, directivos, síndicos, fiscales o en cargos superiores [...]". Es decir, el Banco de la República no puede prestar a una empresa en la que sus funcionarios jerárquicos ocupan cargos de la naturaleza que aquí se establece. Por lo tanto, el Banco de la República no puede hoy -con la normativa vigente- prestar plata a Microfinanzas S.A., que es una empresa privada cuyo capital accionario es propiedad del Banco de la República, pero es una empresa privada cuyos directores son los mismos que los del Banco de la República.

Por lo tanto, esta empresa funciona a través de la capitalización de su dueño. Su propietario, el Banco de la República, pone plata, es el capitalista de Microfinanzas S.A. y si hay ganancias, como accionista que es, las cobrará. Y si la empresa requiere nuevas capitalizaciones, como cualquier empresa, las volverá a hacer el Banco. Pero esa es la relación que tiene: es el dueño de una sociedad anónima.

¿Qué es lo que nos propone este proyecto de ley? Modificar esa prohibición para este caso concreto, y dice: "El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá conceder créditos o avales a República Microfinanzas S.A., en tanto sea propietario del 100% (cien por

ciento) del capital social. A estos efectos, no será aplicable la prohibición [...] a la que yo hacía referencia.

Por lo tanto, creo que hay que distinguir entre Microfinanzas S.A., su función y cometido, y este proyecto de ley. Comparto todo lo que dijo el señor Diputado Bernini; creo que es necesario tener una institución de esta naturaleza que no quede atada al aparatoso sistema al que obligan las normas del Banco Central para una institución financiera, porque encarece el crédito y obliga a determinados procedimientos que alejan del Banco de la República a aquellos que necesitan este tipo de créditos. La diferencia entre ir a Microfinanzas S.A. e ir al Banco de la República está en que para prestar dinero a ese pequeño empresario, el Banco de la República tiene que pedir una serie de papeles -por decirlo de manera sintética- que muchas veces no puede aportar, en sus balances, en sus títulos, en sus contabilidades, en su giro, y tiene que recorrer un camino tan largo pero, sobre todo, tan lejos de sus posibilidades, que no lo recorre. Además, el Banco es un banco, y tiene hasta esa cosa cultural que aleja a alguna gente de su puerta giratoria. Hay gente que no se saca el mameluco en todo el día, porque conoce el oficio y vive de eso, pero cuando tiene que ir a un banco debe hacer un cambio cultural muy importante, y le cuesta acercarse a un mostrador de mármol, dialogar con un señor de camisa y corbata, enfrentarse a una máquina que le exige determinados requisitos y llenar un formulario. Hay una distancia y el banco está concebido así, porque sus clientes no son esos; no elige esos clientes, sino otros, porque funciona con tal pesadez -y, por ende, tales costos- que requiere otro tipo de créditos. Por eso, los bancos han inventado las tarjetas de crédito y otros instrumentos, de los cuales ahora todos son sus propietarios, para prestar al consumo.

Entonces, está bien Microfinanzas S.A.; me parece que es una buena solución, pero no comparto que se siga avanzando en eliminar mecanismos formales que nos dan garantías. Es cierto que el Estado tiene que cumplir con una cantidad de requisitos que lo hacen menos competitivo, más pesado y más lento, pero también lo es que maneje plata que no le pertenece y, por lo tanto, debe ser mucho más cuidadoso y garantista. Además, quienes están al frente de esas empresas están en esos puestos por el pueblo, que elige a sus representantes, que somos nosotros, y nosotros, con el dedo, elegimos a esas personas de nuestra confianza, sea porque son responsabilidad del Po-

der Ejecutivo o porque corresponde hacerlo con venia del Senado. Esas personas que ocupan cargos, por ejemplo, en los Entes Autónomos administran bienes y recursos que no les pertenecen, y por eso tienen que recorrer determinados caminos. Si fuera plata propia la ganan, la gastan y la pierden como quieran, arriesgan del modo que les parezca, pero cuando se trata de recursos públicos tienen que pasar por el Tribunal de Cuentas, porque es el organismo que observa la legalidad. Cuando se trata de recursos públicos se tiene que asegurar que todos puedan competir y el Estado tiene que asegurarse de que compra del modo más conveniente, no necesariamente el más barato, y para lograrlo tiene que seguir determinadas reglas objetivas, que audita el organismo especializado que tiene el Estado y que controla el Tribunal de Cuentas y, finalmente, el Parlamento.

Para evitar todos esos engorrosos problemas hemos ido creando mecanismos que nos alejan. Los Entes Autónomos están más lejos del Parlamento, porque sus presupuestos los aprueba el Poder Ejecutivo; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la que aprueba el presupuesto de un organismo público, aunque el Parlamento es el que aprueba los subsidios en el caso de organismos deficitarios. Por ejemplo, de acá sale la aprobación de los recursos para AFE o el Correo, pero sus presupuestos son aprobados por el Poder Ejecutivo.

Hace algún tiempo se fueron creando estas personas novedosas, que son personas de derecho público no estatal, porque se distinguió entre lo público y lo estatal. Fue así que hace más de cincuenta años nacieron las cajas paraestatales, que son personas de derecho público, pero no son estatales. Luego nacieron algunas otras, como el Frigorífico Nacional, y fueron creciendo con el tiempo; estas ya se alejan del control del Estado. No son organismos públicos; sus empleados son privados y se manejan por el derecho privado, y no pasan por el Tribunal de Cuentas, aunque muchas veces administran recursos públicos, y es el Estado el que debe atender las situaciones deficitarias. Es decir, cuando pierden, son públicos, pero cuando toman decisiones, son privados.

Más cerca en el tiempo se inventaron las sociedades anónimas propiedad del Estado, y hoy hay más de sesenta. Es decir, se privatizó el Estado en su propia gestión. Entonces, hay sociedades anónimas que pertenecen en un 100 % al Estado, otras en un 80%,

otras en un 50%. Además, el Estado tiene participación en sociedades anónimas, dentro y fuera del país. Y hay sociedades anónimas que pertenecen a personas de derecho público no estatal; sociedades anónimas que pertenecen a Entes Autónomos; sociedades anónimas que pertenecen a personas de derecho público no estatal que pertenecen al Estado. ¿Alguien se atrevería a decirme quiénes son los Directores de esas sociedades anónimas? No sabemos; sin embargo, manejan recursos públicos. ¿Alguien cree que tienen los mismos impedimentos que los funcionarios públicos? Es decir, ¿un funcionario público puede tener dos empleos públicos? No, salvo cuando excepcionalmente la ley lo autoriza: personal de salud y docentes; el resto no puede. Sin embargo, hay funcionarios públicos que, a su vez, son empleados de sociedades anónimas. Es más: hay funcionarios públicos que son empleados de sociedades anónimas que son propiedad de la misma empresa pública de la que son empleados. Hay sociedades anónimas que han sido creadas para comprar sin hacer licitaciones, a fin de transferir a la empresa pública que es su propietaria. Es así. Facilitan la tarea de la empresa pública.

Actualmente, algunas de estas empresas administran presupuestos enormes. Por ejemplo, la Corporación Vial del Uruguay es la que maneja todas las rutas en las que hay peaje, menos una. Todos los días entra una montaña de dinero y se atiende el mantenimiento, la reparación y hasta la construcción de rutas nacionales; por allí pasa una fortuna de dinero. ¿Quién es el dueño de la Corporación Vial del Uruguay? La Corporación Nacional para el Desarrollo, que es una persona de derecho público no estatal sobre la que tenemos muy poca injerencia. De la Corporación Vial del Uruguay ni siquiera sé quiénes son sus Directores, pero maneja recursos públicos.

Este debate me preocupa mucho. Recién ahora se va a establecer en una ley que los gerentes de compra de las empresas que adquieren sin licitación, deban hacer la misma declaración jurada de bienes y de ingresos cada dos años que hacemos nosotros, los legisladores, que no tomamos decisiones directas de un solo peso, o los Ediles, que son honorarios, y ni qué hablar los directores, de los Ministros o gerentes de compras de las empresas del Estado. Sin embargo, quienes lo son de empresas privadas propiedad del Estado, que manejan recursos e intereses públicos,

hoy no tienen esa obligación. Pueden enriquecerse y nunca lo sabremos. Ni siquiera la Juntec controla el patrimonio de estas personas. Lo va a hacer en breve, porque es un acuerdo que ya se ha dado en razón de que la propia Juntec lo ha propuesto y, además, porque en los próximos días el proyecto de ley va a estar a consideración de esta Cámara. Ese es el tema que me preocupa.

¿Qué es lo que nos dice este proyecto? Que rompemos un poquito más el concepto de que hay que mantener una adecuada oposición de intereses. Yo creo que quien presta o decide conceder un préstamo no puede ser el mismo que lo recibe, administra y debe cobrar. Quien debe exigir el cobro no puede ser la persona obligada a pagarlo. La oposición de intereses debe existir y mantenerse en la base de las relaciones pues, de lo contrario, se transforma en un conflicto de intereses y en conjunción de intereses públicos con privados.

Si el Directorio del Banco de la República es el que resuelve prestar a Microfinanzas S.A. y las mismas personas que integran el Directorio de Microfinanzas S.A. son las que deben pagar al Banco de la República, si no le pagan, es este el que lo debe exigir. Las personas son las mismas. Puede que mi razonamiento sea una ficción, pero avasallar esa ficción es también pasar por arriba a una recomendable oposición de intereses. Yo prefiero que el Banco de la República capitalice su empresa y no que le preste, porque si lo hace, los mismos Directores que resuelven prestar son los que tienen que resolver pagar.

A mí me parece que tiene que haber una natural oposición de intereses, pero como no la puede haber porque los Directores de una institución son los Directores de la otra, entonces, prefiero que no esté automatizado a prestarle.

No se trata de las personas que hoy ocupan esos cargos, sino de preservar las formas que a mi juicio son esenciales a las garantías, tanto para otorgar un crédito o un aval -de eso trata el proyecto ley; así habremos hablado en estos días de avales otorgados por el Banco de la República!- como para pagarlo o responder por él. Reitero que no se trata de las personas, sino de la esencia de cómo -a mi juicio- deben funcionar las relaciones. De lo contrario, nos vamos a la patología.

No quiero traer al plenario el debate de otros temas. A mí me impactó escuchar, en medio de otro de-

bate, a quien fuera Vicepresidente de UTE, actual o hasta hace muy poquito Gerente de Gas Sayago. Cuando era cuestionado por un negocio que Gas Sayago hizo con la empresa de la cual es en parte propietario dijo que no tenía ningún problema porque Gas Sayago -de la cual es Gerente General- es una sociedad anónima y que, por lo tanto, no tenía que observar las restricciones que sí debía observar en UTE siendo su Vicepresidente. También expresó que no había problemas con que Gas Sayago contratara a la empresa de la cual es parte, porque Gas Sayago es una sociedad anónima. Estrictamente, es así. Lo que ocurre es que Gas Sayago es propiedad de UTE y de Ancap, y no hay ningún otro propietario que dos empresas públicas. Entonces, es verdad que no requiere las exigencias que sí necesita otro organismo público. También es cierto que Gas Sayago fue creada para administrar recursos e intereses públicos. Y si a Gas Sayago le va bien, fantástico, pero si le va mal, UTE y Ancap ponen la plata porque son los dueños, y tendrán que capitalizarla con el dinero que obtienen de la gestión de las actividades para las que fueron creadas.

Es verdad que son privados desde el punto de vista formal, pero no es tan cierto que lo sean desde el punto de vista real.

Estos razonamientos, que son ciertos y correctos, nos conducen a lo que los técnicos en derecho llaman huida del derecho público, sobre la cual nos debemos un debate en serio. Actualmente, el Estado tiene más de sesenta empresas sociedades anónimas, propiedades diversas, algunas hijas de Entes Autónomos, otras hijas de personas de derecho público no estatal, otras nietas y algunas bisnietas. Uno se pregunta, ¿por qué Antel crea una sociedad anónima y esta sociedad anónima crea otra sociedad anónima y esa sociedad anónima crea otra sociedad anónima? ¿Por qué? ¿Por qué entramos en ese camino del cual no se enteran el Tribunal de Cuentas, la Auditoría Interna de la Nación, el Parlamento nacional ni nadie hasta que hay un lío? El día que lo haya nos enteramos todos, o habrá una pérdida.

No hago esto como una crítica al actual Gobierno, ustedes lo saben. Es una preocupación que traigo desde hace mucho tiempo y que no nació en este Gobierno. Esto se ha desarrollado mucho y me consta que el interés no es pasar por el costado a las normas. Me consta que el interés es hacer más eficiente lo que naturalmente es pesado y, como consecuencia, ineficiente, que es el Estado.

Hemos ido por el camino de llenar de letras el artículo 33 del TocaF, generando excepciones a todo lo que anda por allí para que no tenga que hacer licitación. Hoy está excepcionado casi todo, se puede comprar casi todo lo que está en competencia y se lleva adelante. ¿Es un modo de comprarle a los amigos? ¡No! Por supuesto que no fue creado por eso, no es para eso. Es para que se pueda hacer mejor y más fácil. Ahora, claro, perdemos el control. Si mañana le compran a los amigos, nos vamos a enterar cuando tengamos un lío, porque ya no tienen que hacer licitaciones. Y se puede comprar una central térmica de ciclo combinado de US\$ 600:000.000 sin licitación. ¿Por 741? Porque el TocaF, en uno de sus últimos literales -incluido el Presupuesto pasado-, dice que UTE, en aquellas áreas en las que está en competencia, no tiene por qué hacer licitaciones. Y la generación no es más monopólica.

Estas cosas son las que van haciendo que esas actividades se vayan apartando del derecho público. Sobre la base de hacer más eficiente al Estado y poder hacer más cosas, también los contralores se pierden. En el balance de una cosa y de la otra funciona la democracia. Es verdad que es lenta, pesada y cara, pero para que dure tiene que ser así.

Por estas razones voto en contra. No es en contra de Microfinanzas S.A., sino por algo más profundo: para aprovechar estas ocasiones, para dar mensajes sobre un tema que creo que el Parlamento -más allá de los momentos políticos y de los gobiernos de turno- debe darse un tiempo para razonar, pensar y resolver en tanto pueda, de modo de equilibrar la eficiencia o la eficacia de su gestión con las garantías y los controles que el manejo de los intereses y los recursos públicos siempre deben tener.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: entiendo la importancia del tema que ha planteado el señor Diputado preopinante. Creo que no tiene nada que ver con lo que estamos considerando en el día de hoy. Es muy interesante toda esa problemática de "la huida del derecho público" -lo digo entre comillas.

En esta iniciativa claramente se establece una facultad para que el Banco de la República pueda finan-

ciar o garantizar operaciones de Microfinanzas Sociedad Anónima, una empresa que es 100 % propiedad de ese Banco. El eventual conflicto de intereses -la norma que hoy e está modificando también está prevista en la regulación del Banco Central- entre el Directorio de un banco y el Director o Gerente de una empresa que estén vinculados, no se da porque el Director de República Microfinanzas no está actuando en su nombre o en el de cualquier otro interés, sino en función de lo que el Directorio del Banco de la República establece. No hay conflicto de intereses. Hay superposición de acciones en la que no existe la contradicción que la norma pretende amparar. Por supuesto, nosotros lo apoyamos porque no queremos que cualquier banco, inclusive el Banco de la República, su personal superior pueda tener personas que integren otras empresas.

En este caso son Directores de República Microfinanzas cumpliendo la orden que el Directorio les ha dado para poder hacer todo lo que muy bien explicó el compañero Bernini.

No hay conflicto de intereses ni riesgo de que el préstamo no se devuelva, porque no está actuando en función de ser Director de República Microfinanzas, sino del Banco de la República.

Lo que estamos buscando es un mejor financiamiento, más barato y efectivo para llegar a las microfinanzas que, obviamente, un banco no puede realizar.

Esta era la constancia que quería formular.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: con el señor Diputado Gandini hemos discutido mucho el tema. No me refiero a Microfinanzas sino al que él planteó en Sala. Pienso que podría haber buscado cualquier otro ejemplo menos República Microfinanzas, porque se trata de un punto compartible, a tal punto que en pocos días vamos a acompañar por unanimidad un proyecto -lo anunció el señor Diputado Gandini- que rompe esa falta de lógica en cuanto a que un gerente de una empresa propiedad del Estado no tiene que hacer una declaración jurada y nosotros, que ocupamos estas bancas, la tenemos que hacer aunque no ejecutemos recursos del Estado. Es realmente apasionante discutir ese aspecto.

Quiero ir a la génesis del no prestarse a sí mismo, que es de lo que estamos hablando. Esto nació en 2002, cuando reventó todo y nos enteramos de que había Directores del Banco de la República que le prestaban a empresas de las que ellos eran Directores, pero no porque fueran propiedad del Banco, sino porque eran de ellos. Por eso se votó la ley con esta prohibición.

En este caso, estamos hablando de otra cosa. Por algo el Banco de la República no pretende exonerar a todas sus empresas de esa prohibición. No lo pide para Afisa ni para República AFAP, sino exclusivamente para Microfinanzas. Es más, este tema ni siquiera tendría que haber pasado por el Parlamento para ser resuelto. No obstante, se optó éticamente por hacerlo para no buscar atajos.

Si el Directorio del Banco de la República hubiese nombrado a Luis Murias Director de República Microfinanzas -que es el Gerente General de República Afisa-, se terminaba el problema porque no habría incompatibilidad y le prestaba dinero. No obstante, se pretendió no ir por atajos ni ocultar algo que no tiene por qué ocultarse.

Hay un ingrediente más que diferencia bastante de otras realidades que se puedan dar de "nietas de". Esta es una empresa directamente creada, que funciona en el marco del sistema financiero. Tiene regulación del Banco Central que obviamente es autónomo y, además, los servicios del Banco, las Superintendencias, tienen autonomía técnica que no dependen de las directivas políticas que dé el Directorio del Banco Central en el supuesto de que se pusiera de acuerdo con el Directorio del Banco de la República. Nos da la sensación de que en este caso hay suficientes garantías para eximir de esta prohibición al Banco de la República para atender esta situación.

El texto remitido por el Poder Ejecutivo no es el mismo que aprobó la Comisión. Omití decir que el señor Diputado Posada redactó el artículo que se aprobó en Comisión porque se entendió que era más claro, preciso, mejor y con el mismo alcance que el remitido por el Poder Ejecutivo. Por eso fue que trajimos este proyecto a consideración del Cuerpo.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: con este proyecto de ley no se otorga una facultad al Banco de la República, sino que se trata de una modificación a la Carta Orgánica que aprobamos en el Parlamento en el año 2010. Esa excepción es la que permite que el Banco de la República preste o conceda avales a República Microfinanzas S.A.

Mi actitud también tiene que ver con lo que dijo en la Comisión el Presidente del Banco de la República en cuanto a que si este proyecto no se aprobaba, en nada iba a afectar a Microfinanzas. Es decir que no afecta el desempeño, el desarrollo, el crecimiento ni la posibilidad de seguir existiendo del modo que lo viene haciendo. Recuerdo que dijo que a su juicio era más prolijo que el Banco le prestara como a cualquier cliente y le cobrara en lugar de capitalizar.

Como no afecta, me sentí en la libertad de remarcar mi diferencia, poniendo el énfasis en lo que dije al comienzo: tiene que haber algunas señales, entre ellas, la oposición de intereses. Quien presta o decide un préstamo no puede ser el mismo que lo recibe, administra y debe pagar. Simplemente, está en la naturaleza de las cosas. Por eso lo aclaro.

Además, aproveché para dar mi visión sobre un tema más global e importante, que me parece tenemos que considerar para que un día no nos sorprendan sus consecuencias, y nos lleve a algo más complicado, como resolver sobre la emergencia.

Por lo tanto, pacíficamente voy a votar en contra, aunque entiendo las razones que llevan a la mayoría a hacerlo a favor.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado en mayoría)

29.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR ASTI.- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 40)

Dr. DANIEL BIANCHI

1er. VICEPRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos